

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

LOGROÑO

Edicto

Don Francisco Javier García Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de procedimiento abreviado número 597/1990, sobre un delito de robo contra doña Amelia Jiménez Fernández, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado citar a don Antonio Augusto Rebocho que el próximo día 1 de junio, y a las doce quince horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración de la vista del juicio oral en calidad de testigo, apercibiéndole de que de no comparecer el día señalado se le impondrá multa de 5.000 a 25.000 pesetas.

Y para que sirva de citación en forma para el testigo don Antonio Augusto Rebocho, expido el presente, que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Logroño a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—20.162-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas con el número 410/1992, en virtud de denuncia de María Teresa Mateos Ramírez y otro contra Sven Soetebeer y otros, por lesiones en accidente de circulación ocurrido el día 6 de junio de 1992 sobre las cinco treinta horas al colisionar los vehículos M 5100 GS, conducido por Francisco Javier Ortega del Horno; el M 5012 KS, conducido por Marina González Caneda, y el LG-CR577, conducido por Sven Soetebeer en la confluencia de la avenida Juan de Austria, de esta ciudad, con la calle Gil de Andrade, en los cuales he acordado señalar el correspondiente juicio de faltas para el próximo día 27 de mayo y hora de las doce y citar a las partes para que comparezcan a su celebración con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Sven Soetebeer, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle Caballería Española, número 10, A, 6.º, C, nacido en Lunenburg el 30 de julio de 1968, hijo de Dieter y Helga, en la actualidad en paradero desconocido, y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expedido la presente que firmo en Alcalá de Henares a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez de Instrucción, Rafael Fluiters Casado.—El Secretario.—20.158.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En el expediente número 427/1991, que se tramita en este Juzgado, de Instrucción número 2, de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Pescados Miguel Moreno, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, calle Libertad, número 41, dedicada a la comercialización, distribución, compra y venta de toda clase de pescados frescos y mariscos, se ha dictado la providencia que literalmente transcrita, dice así:

«Providencia Juez, señora Astray Chacón.—Alcázar de San Juan, a uno de abril de mil novecientos noventa y tres.—Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, adjuntando ejemplares de «Diario Oficial de Castilla La Mancha» y «Boletín Oficial del Estado», unáanse al expediente de su razón; habiendo transcurrido el plazo de cinco días a que se refiere el párrafo primero, en su último inciso del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, sin que el suspenso ni sus acreedores hayan solicitado el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día uno de julio, a las once treinta horas; cítese a dicha Junta al suspenso, mediante su Procurador en autos señor Sainz-Pardo Ballesta, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta ciudad por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente a los residentes fuera de ella; a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», «Boletín Oficial del Estado» y periódico «Lanza», fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, practicándose las citaciones con la prevención a los mismos, de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la Memoria de Balance, la relación de los créditos y de sus acreedores, proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas y hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta, ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.

Lo manda y firma su señoría, doy fe. Hay las firmas correspondientes y el sello del Juzgado.»

Y para que conste y sirva de publicidad y citación a los acreedores a la Junta general acordada, libro y firmo el presente en Alcázar de San Juan a 14 de abril de 1993.—El Secretario accidental.—19.977.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.511/1991, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Molina Palazón y doña Dolores Tortajada Valera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de julio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 9 de septiembre de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de octubre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141, de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero. Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Una casa de planta baja, cubierta de terraza, sito en término de Murcia, partido de Monteagudo, sitio llamado de Cabezo de Torres, carril sin nombre; marcada con el número 60 de policía, estando dis-

tribuida en tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y patio descubierto, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Se alza sobre un solar que ocupa una superficie de 238 metros 40 decímetros cuadrados, de los que la casa, como anteriormente se dice, ocupa 150 metros cuadrados, estando el resto de superficie destinada a patio descubierto y cuenta con los servicios de agua corriente y luz eléctrica. Linda: Norte, doña María López Muñoz; mediodía, doña María Moreno Martínez; levante, doña María López Muñoz, hoy carril por medio, y poniente, doña Josefa Pardo Pardo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 156 de la Sección séptima, folio 15, finca número 6.503-N, inscripción quinta.

Valorada en 5.655.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—20.034.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 221/1987, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Alberto Pacheco Grau, doña María Serna Córdoba y don Manuel García Amorós, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 9 de junio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 9 de julio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 10 de septiembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y en segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Tierra campo seco en término de Albatera, partido Ochesa, de una extensión de 19 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 595, libro 96, folio 113, finca número 7.448.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda protegida unifamiliar de planta baja y alta y patio. Término de Albatera, calle Doctor Marañón, 8. Mide unos 63,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.073, libro 148, folio 131, finca 12.559.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—20.036-3.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 946/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Rafael Fernández Pérez y doña Angustias Montalvo Pérez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cede a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a las partes demandadas de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Parcela de terreno en la villa de Ibi, partida de Campos, de 192 metros cuadrados, de forma rectangular, y a lindes: Norte y este, Manuel Farizo Peralta; oeste, en línea de 12 metros, Rafael Fernández Pérez, y sur, en línea de 16 metros, calle Antonio Machado, antes en proyecto.

Inscripción: Tomo 630, libro 129, folio 100, finca 9.779, inscripción segunda.

La cantidad fijada para tipo en la escritura de préstamo hipotecario es la de 8.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández-Espinar López.—El Secretario.—19.989.

ALICANTE

Edicto de subastas

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 419/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Manuel Soriano García y doña María Dolores Pérez Reig, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1993.
Segunda subasta: El día 13 de octubre de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 10 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada número 62, fase cuarta del complejo residencial «Gabriel Miró», sito en término de Alicante, partida de la Condomina, el punto llamado el Cabo de las Huertas, construida sobre una superficie de 66p50 metros cuadrados, y mide 90 metros cuadrados útiles.

Inscrita al tomo 2.227, libro 1.346, folio 81, finca registral número 78.731 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Alicante a 30 de marzo de 1993.—La Magistrada.—La Secretaria.—20.156.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 549/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Antonio Triviño Blanco y doña Josefa Arenas Álvarez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 27 de septiembre de 1993,

a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cede a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a las partes demandadas de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Local comercial conocido como «Le Mustang», emplazado en la planta baja del edificio compuesto por un local sin distribución, de una superficie de 110 metros cuadrados. Forma parte integrante de un edificio situado en término de Calpe, partida Sort, con fachada a la carretera, hoy se conoce con el nombre de «Paola I».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Calpe al libro 150, tomo 648, folio 27, finca registral número 18.106.

Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de préstamo hipotecario y que asciende a la cantidad de 11.840.000 pesetas.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderán señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora e idéntico lugar.

Dado en Alicante a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—El Secretario.—20.050.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.042/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Macía Bri y doña Asunción Martínez Gómez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cede a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de octubre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a las partes demandadas de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Número 7. Piso tercero, izquierda, desde el descansillo de la escalera de la casa número 40 de la calle de Onésimo Redondo de la ciudad de Alicante; mide la superficie de unos 76 metros cuadrados, y se compone de comedor, cocina con armario-despensa, tres dormitorios, cuarto de baño y trastero con ventana al patio.

Inscripción: Al tomo 123, libro 123 de Alicante número 3, folio 240, finca 7.280.

El tipo fijado, a efectos de la primera subasta, es de 5.781.600 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—El Secretario.—20.066.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 378/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Salvador Agustín Moya Guerrero, con domicilio en 30180 Bullas (Murcia), Gran Vía, 5, 1.º, E, y doña Sara Navarro Fernández, con domicilio en 30180 Bullas (Murcia), Gran Vía, 5, 1.º, E, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 1 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0098 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Vivienda letra D de la planta segunda del edificio situado en Bullas, avenida de Don Manuel López Carreño, sin número de policía, que tiene su entrada independiente por el zaguán y cuadro de escaleras, ubicados a la derecha de su fachada, y a la derecha de los de entrada a sótano. Ocupa una superficie construida de 134 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 111 metros 77 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 934 general y 76 de Bullas, folio 40, finca número 7.592, inscripción quinta.

Sirve de tipo para la primera subasta el de 6.780.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaría.—20.053.

ALICANTE

Edicto

Doña Asunción Beneito Torres, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 621/1988-S, instado por Banco de Santander, contra don José Luis Lillo Torregrosa y doña Luisa Soler Bañuls, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 5 de julio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 6 de octubre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y en segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20

por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas a la llana por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Piso cuarto izquierda, en la calle Maestro Caballero, número 11, en la ciudad de Alicante. Mide una superficie aproximada de 80,16 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y está inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al libro 155, folio 245, finca 9.937.

Se valora en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Una mitad indivisa de tierra, sita en la partida de La Cañada, con una extensión superficial de 48 áreas 4 centiáreas. Inscrita al libro 126, folio 197, finca 7.669 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Se valora dicha mitad en 1.452.000 pesetas.

Tercer lote.—Una mitad indivisa de tierra secana, campa, de 1 área de superficie, sita en la partida de La Cañada del Fenollar. Inscrita al libro 431, folio 196, finca 31.244.

Se valora en la suma de 30.250 pesetas.

Cuarto lote.—Una mitad indivisa de tierra secana, campa, en la partida de La Cañada del Fenollar. Inscrita al libro 431, folio 200, finca 31.246.

Se valora en 36.300 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Asunción Beneito Torres.—La Secretaría.—20.063.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 892/91-D, instados por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Torreblanca Marina, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 7 de junio de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 7 de julio de 1993, a las diez treinta horas por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 7 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a la demandada en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallada en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana diecinueve.—Apartamento en la segunda planta del edificio en la urbanización «Torreblanca», en término de Torreveja, sitio de la hacienda «Manguilla del Torrejón», es de tipo A-19, siguiendo el pasillo de la izquierda es la penúltima de la izquierda, tiene una superficie construida de 44,51 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, «hall», dormitorio y terraza. Linda: Derecha, entrando, apartamento tipo A21 de su planta; izquierda, apartamento A17 de su planta, y fondo, zonas comunes del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, libro 534, tomo 1.631, folio 193, finca 40.529. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana veinte.—Apartamento en la segunda planta del edificio en la urbanización «Torreblanca», en término de Torreveja, sitio de la hacienda «Manguilla del Torrejón», es de tipo A-20, siguiendo el pasillo de la izquierda, es la primera de la derecha; tiene una superficie construida de 45,24 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, «hall», dormitorio y terraza a su fondo. Linda: Derecha, entrando, caja de escaleras de acceso a las plantas superiores y jardín; izquierda, apartamento A18 de su planta, y fondo, zonas comunes del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, libro 534, tomo 1.631, folio 196, finca registral número 40.531. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana veintiuno.—Apartamento en la segunda planta del edificio en la urbanización «Torreblanca», en término de Torreveja, sitio en la hacienda «Manguilla del Torrejón», es de tipo A21, siguiendo el pasillo de la izquierda es la primera de la izquierda,

tiene una superficie construida de 45,24 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, «hall», dormitorio y terraza. Linda: Derecha, entrando, apartamento tipo A-19 de su planta; izquierda, portal de acceso a esta planta y las plantas superiores, y fondo, zonas comunes del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, libro 534, tomo 1.631, folio 199, finca 40.533. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana cuatro.—Bungalow marcado comercialmente como TBM X-4 del edificio, sito en Torreveja, hacienda «Manguilla del Torrejón», urbanización «Torreblanca», ocupa una superficie de 38,99 metros cuadrados de solar con un jardín en un frente de 16,95 metros cuadrados. Construido en tres plantas, que se comunican por su interior, y hace una superficie total edificada de 95 metros cuadrados, y está distribuida en varias dependencias y habitaciones. Linda: Derecha, entrando, zonas comunes y elemento número 6; izquierda, elementos dos y tres, y fondo, elemento número 5, ambos del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, libro 575, tomo 1.673, folio 148, finca 44.409. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana doce.—Bungalow marcado comercialmente como TBM X-9 del edificio, sito en término de Torreveja, hacienda «Manguilla del Torrejón», urbanización «Torreblanca», ocupa una superficie de 38,99 metros cuadrados de solar, con un jardín en su frente de 16,95 metros cuadrados. Construido en tres plantas que se comunican por su interior, y hace una superficie total edificada de 95 metros cuadrados, y está distribuida en varias dependencias y habitaciones. Linda: Derecha, entrando, zonas comunes y elemento número 14; izquierda, zonas comunes del conjunto, y fondo, elemento número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, libro 575, tomo 1.673, folio 172, finca 44.425. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana quince.—Bungalow marcado comercialmente como TBM X-12 a) del edificio, sito en término de Torreveja, hacienda «Manguilla del Torrejón», urbanización «Torreblanca», ocupa una superficie de 38,99 metros cuadrados de solar, con un jardín en su frente de 16,95 metros cuadrados. Construido en tres plantas, que se comunican por su interior, y hace una superficie total edificada de 95 metros cuadrados, y está distribuida en varias dependencias y habitaciones. Linda: Derecha, entrando, elementos números 13 y 16; izquierda, elemento número 17 y zonas comunes, y fondo, elemento número 18 del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, libro 575, tomo 1.673, folio 181, finca 44.431. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana noventa y uno.—Vivienda tipo A-E, en planta baja, marcada comercialmente con el número 143 del bloque número 11 del edificio denominado «Torreblanca Marina XIII», en término de Torreveja, hacienda denominada «Manguilla del Torrejón», urbanización «Torreblanca», contando desde la derecha es la décima y última, tiene su acceso a través de su jardín, tiene una superficie construida de 55,54 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias con un jardín en su frente, de unos 17 metros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, vial del conjunto; derecha, vivienda anterior, tipo A y escalera de acceso a las viviendas por A.^a y A.^a-E de la planta alta, y fondo, vial del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, libro 741, tomo 1.852, folio 154, finca 48.734. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana noventa y dos.—Vivienda tipo A-1 en la planta alta marcada comercialmente con el número 146 del bloque 11 del edificio denominado «Torreblanca Marina XIII», en término de Torreveja, hacienda denominada «Manguilla del Torrejón», urbanización «Torreblanca», se ubica sobre la vivienda número 90 de los elementos individuales, tiene su acceso a través de la escalera que comparte con el elemento siguiente tipo A-1-E; tiene una superficie construida de 62,38 metros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, vivienda siguiente tipo A-1-E de su planta; derecha, vivienda B de su bloque, y fondo, en vuelo, terraza de la vivienda número 144 comercial de la planta baja. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 2 de Orihuela, libro 741, tomo 1.852, folio 157, finca 48.736. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Urbana noventa y cuatro.—Vivienda tipo A-E en la planta baja, marcada comercialmente con el número 147 del bloque 12 del edificio denominado «Torreblanca Marina XIII», en término de Torreveja, hacienda denominada de «Manguilla del Torrejón», urbanización «Torreblanca», tiene su acceso a través de su jardín mirando desde su fachada, es la primera de la derecha; tiene una superficie construida de 55,54 metros cuadrados distribuidos en varias habitaciones y dependencias con un jardín en su frente, de unos 17 metros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, vivienda siguiente tipo A y escalera de acceso a las viviendas tipo A-1-E y A.^a de la planta alta; derecha, resto de la finca donde se ubica este conjunto, y fondo, vial del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, libro 741, tomo 1.852, folio 163, finca 48.740. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—19.996.

ALMAZAN

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Almazán y su partido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de fecha 24 de abril de 1993, páginas 6035 a 6037, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo relativo a las subastas, donde dice: «... se señala por segunda vez el día 18 de junio y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la valoración;...», debe decir: «... se señala por segunda vez el día 18 de junio y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la valoración;...».

En las fincas objeto de subasta, número 3, datos de inscripción, donde dice: «... inscripción segunda, de fecha 26 de octubre de 1991», debe decir: «... inscripción segunda, de fecha 26 de octubre de 1981».

Finca número 4, datos de inscripción, donde dice: «... inscripción segunda, de fecha 26 de octubre de 1991», debe decir: «... inscripción segunda, de fecha 26 de octubre de 1981».

Finca número 5, datos de inscripción, donde dice: «... inscripción segunda, de fecha 26 de octubre de 1991», debe decir: «... inscripción segunda, de fecha 26 de octubre de 1981».

Finca número 34, datos de inscripción, donde dice: «... inscripción segunda, de fecha 10 de mayo de 1993», debe decir: «... inscripción segunda, de fecha 10 de mayo de 1983».

Finca número 40, datos de inscripción, donde dice: «... fincas 4.153 al 4.155, ambas inclusive, ...», debe decir: «... fincas 4.153 al 4.156, ambas inclusive, ...».—18.456-3 CO.

ALMAZAN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Almazán, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de fecha 24 de abril de 1993, página 6037, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... y acordada la publicación de edictos en fecha 20 de enero de 1933...», debe decir: «... y acordada la publicación de edictos en fecha 20 de enero de 1933...».—18.460-3 CO.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado número 7, con el número 727/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Rural de Almería, S.C.A.C.L.», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio de Haro Ortega y doña Antonia González Soler, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.995.178 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 9 de junio de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 9 de julio de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas hayan sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/0727/91, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y la segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Solo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuere inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Fincas objeto de la subasta

1. Un predio de tierra de secano, en el pago de la Gorriza, término de Vera, de 1 hectárea 51 áreas 44 centiáreas, que linda: Norte, camino de Villarcos y don Miguel Caparrós García; sur, don Angel Haro Ortega; este, un camino, y, oeste, don Miguel García y don Simón Haro Ortega.

Inscrita al tomo 845, libro 149, folio 133, finca 11.515 del Registro de la Propiedad de Vera. Tasada a efecto de subasta en la suma de 4.162.500 pesetas.

2. En el pago de la Gorriza, término de Vera, una finca de secano de 4 hectáreas 11 áreas 33

centiáreas. Linda dicho resto: Norte, don Miguel Márquez y don Simón Haro Ortega; sur, don Angel Haro Ortega y don Bartolomé Martínez; este, don Bartolomé Martínez, don Miguel Márquez y don Angel Haro Ortega, y, oeste, don Simón Haro Ortega.

Inscrita al tomo 687, libro 116, folio 102, finca 8.053 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 3.712.500 pesetas.

Dado en Almería a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.040-3.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 400 de 1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural Almería S.C.A.C.L.», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Rafael Montoya Martínez y doña María de la Cruz Alarcón Martínez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 5.965.372 pesetas de principal, intereses de 850.438 pesetas, y un crédito de 1.950.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 8 de junio de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 8 de julio de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el supuesto de que cualquiera de los días señalados fuese declarado festivo el señalamiento se entenderá en el siguiente día hábil a excepción de los sábados, a igual hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo A, sita en la segunda planta alta número 4 de los elementos individuales, superficie construida 110,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 1.500, libro 788, folio 2, finca 33.827 N, parcialmente tasada a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas. Dicho piso se encuentra en calle Alcalde Muñoz, de Almería.

2. Vivienda tipo B, sita en segunda planta alta, número 5 de los elementos individuales con superficie construida de 99,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, tomo 1.500, libro 788, folio 5, finca 33.829, parcialmente tasada a efectos de subasta en 6.020.000 pesetas. Dicha vivienda se encuentra en calle Alcalde Muñoz, de Almería.

Dado en Almería a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.013-3.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 55/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Rafael Checa Ceballos, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera (Unicaja), contra don Julio Sánchez Avila y su esposa, doña María del Carmen Olmo Pérez, con domicilio en Villanueva de Tapia, en Finca Galván, carretera de Salinas, sin número, y contra don Julio y don Juan Francisco Sánchez del Olmo y sus cónyuges, con igual domicilio, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 6 de julio, 7 de septiembre, 6 de octubre de 1993, respectivamente; todas ellas a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo/s en primera subasta los de valoración dados a cada bien, y por segunda, los mismos con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaria respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de carga obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta (inscritos en Registro de Archidona)

A don Julio Sánchez Avila:

Rústica, finca 8.556, inscripción segunda, folio 226, tomo 560, libro 177; finca 12.561, inscripción primera, folio 21, tomo 809, libro 227. Valorada en 61.753.511,69 pesetas.

Rústica, finca 10.477, inscripción primera, folio 197, tomo 731, libro 201. Valorada en 6.559.758 pesetas.

Rústica, finca 12.214, inscripción primera, folio 27, tomo 795, libro 223. Valorada en 3.550.435 pesetas.

A don Julio Sánchez del Olmo:

Rústica, finca 5.820, inscripciones segunda y quinta, folio 221, tomo 490, libro 129. Valorada en 944.870 pesetas.

Rústica, finca 10.502, inscripción primera, folio 18, tomo 732, libro 202. Valorada en 260.500 pesetas.

A don Francisco Sánchez del Olmo:

Rústica, finca 12.380, inscripción primera, folio 216, tomo 798, libro 224. Valorada en 8.200.000 pesetas, se saca a subasta una mitad indivisa valorada en 4.100.000 pesetas.

Rústica, finca 12.605, inscripción primera, folio 142, tomo 809, libro 227. Valorada en 800.000 pesetas, se saca a subasta una mitad indivisa valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Antequera a 1 de abril de 1993.—El Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—19.963.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Luisa Torres Toronjo, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra doña Esperanza Alfonso Amo y don Juan José Salas Romero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 6.752.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 5 de julio de 1993, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 14 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, si no rematara en

ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana. Número 3. En el edificio de planta baja y tres altas en Isla Cristina, con fachadas a las calles España, número 201, y Arnau, número 22, con portal de acceso a las plantas altas por la calle España. Vivienda en planta segunda alta con una superficie útil de 89 metros 41 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle España, por donde tiene acceso, linda: Derecha, Cecilia Botello Delgado; izquierda, caja de la escalera y Manuel Rodríguez Gutiérrez y Serafin Fernández Rodríguez, y espalda, calle Arnau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 831, libro 157 de Isla Cristina y La Redondela, folio 141, finca número 8.776, inscripción primera.

Dado en Ayamonte a 10 de marzo de 1993.—La Jueza, María Luisa Torres Toronjo.—La Secretaria sustituta.—20.008-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidaigo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 976/1991-B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.076.840 pesetas de principal, más 700.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Abel Paulet Cuello y don César Nebreda Alcobe, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 11 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segundo; para, en su caso, la segunda, el próximo día 12 de julio de 1993, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 10 de septiembre de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, reservándose tal facultad a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto, sirve de notificación en legal forma a los deudores, de la celebración de las subastas.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Piso cuarto, puerta segunda, que es la entidad número 16, en la sexta planta de la casa número 353-355 de la calle Independencia, de esta ciudad, destinado a vivienda. Su superficie es de 86,53 metros cuadrados, y además una terraza de 4,20 metros cuadrados. Lindante: Al frente, norte del edificio, con la calle de la Independencia, y con patio de luces; por la izquierda, entrando, este, con finca número 351 de la propia calle; por la derecha, oeste, con el piso cuarto, tercera, y patio de luces; por la espalda, sur, con el rellano de la escalera general, por donde tiene entrada y patio de luces; debajo, piso tercero, segunda, y encima, piso quinto, segunda. Coeficiente: 4,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.125, libro 1.782, folio 178.

Tipo: 15.457.723 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1993.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—19.974.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado e Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.444/1991-5.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Antonio Saludes Baltasar y «Compañía Europea de Pinturas, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Una mitad indivisa de la vivienda entidad número 12. Piso quinto, puerta primera, situado en la sexta planta alta de la casa señalada con el número 137 de la calle de la Providencia, de la barriada de Gracia, en Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, en el tomo 285, libro de Gracia-A, folio 149, finca número 14.508-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 9 de junio de 1993,

a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de julio de 1993, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, asimismo se hace saber que, si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiere tal impedimento; por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.039-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 14/1990, 2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Angel Quemada Ruiz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Grau Molar y doña Concepción Guanter Darner, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Concepción Guanter Darner:

Finca registral número 2.061-N; inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 742 de Gracia, folio 181. Entidad número 21. Piso tercero, puerta primera. Urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Córcega, 227-229. De superficie 101 metros 70 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, pasillo, trastero, aseo, cocina, comedor-estar, baño, cuatro dormitorios y galería. Lindante: Por su frente, con el tercero, segunda, y caja de la escalera; por la derecha, saliendo, con don José Guardia o sus sucesores; por la izquierda, con

el tercero, cuarta, patio interior y caja de la escalera; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el segundo, primera, y por encima, con el cuarto, primera. Tiene un coeficiente de dos enteros cincuenta y tres milésimas por ciento. Su valor de tasación es de 26.834.551 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 15 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.834.551 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.971.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía número 1.489/1983 (Sección Tercera), promovidos por «Matadero General Frigorífico de Abrera, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Antonio Moreno Estudillo, en fecha de hoy se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de junio de 1993, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Tierra de labor secoano, en el sitio llamado Arroyo o Llano de la Carretera, término de Peal de Becerro (Jaen); de cabida 14 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, de Rosa Sánchez Bonil, y este, de Francisco Ortega Chacón. Así resulta de la inscripción cuarta de la finca 8.416, al folio 210 del tomo 444, libro 72 de Peal de Becerro, en el Registro de la Propiedad de Cazorla.

El precio de la primera subasta fue de 56.179.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virse-da.—19.972.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 60/1993-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por don Angel Salvat Giménez y doña Rosa Pubill Escudero, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de julio de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 7.532.400 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 7 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en la segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 5 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pueda celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Angel Salvat Gimenez y doña Rosa Pubill Escudero, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Sitas en Barcelona, con frente a la calle Borrell, números 8-14, esquina a Marqués de Campo Sagrado, 20. Entidad número 13. Piso primero puerta primera, en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie de 89,50 metros cuadrados y linda: Por el frente, principal del edificio, con la vivienda puerta segunda de su misma planta y con el vuelo del chaflán que forman las dos calles mencionadas; por la izquierda, entrando, con el vuelo de la calle Marqués de Campo Sagrado; por la derecha, con elrellano de la escalera (por donde tiene su entrada), y por la espalda, con la finca de Miguel Bofill o sus sucesores.

Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento, situada en la planta de sótano B del edificio y señalada con el número 15.

Cuota de proporcionalidad: 1,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.748, libro 13, de la sección segunda-C, folio 229, finca 580, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1993.—El Secretario.—19.895.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 355/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-dos, a instancia del Procurador don Ramón Feito Bergada, en representación de «Sofileasing, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Pilar García Arguijo y don José Rodríguez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en via Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 28 de junio, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre, a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Departamento número doce. Piso tercero, puerta segunda, escalera B, de la calle Ignacio Iglesias, sin número, bloque G, de Cornellá, destinado a vivienda, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios, de superficie útil aproximada 86,03 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 2 al tomo y libro 400, folio 105, finca número 33.522, inscripción tercera.

Valorada por el Perito señor Ferrel Salvatierra en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.967.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 419/1991-D, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra don Juan Juanpere Pons y doña María Teresa Crusellas Altes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, por tercera vez, la siguiente finca:

Pieza de tierra bosque, sita en el término de la villa de Tossa, lugar denominado «La Coma», que constituye la parcela número 102 del plano general de la urbanización «Mas Font», de superficie 605 metros 70 decímetros cuadrados, iguales a 15.948,08 palmos cuadrados. Dentro de la cual se halla construida una casa, compuesta de una planta baja, en la que existen dos pequeñas viviendas, que en junto ocupan 124 metros 62 decímetros cuadrados, edificados; y una planta piso, que lo forma una vivienda, que ocupa 126 metros 61 decímetros cuadrados; existiendo además un garaje, debido al desnivel del terreno, que ocupa 28 metros 30 decímetros cuadrados; cubierta la total casa de tejado. Lindante: Por el norte, en línea de 27,50 metros, con parcela número 106; por el sur, en línea de 28 metros, con calle letra G, hoy Marc Chagall, 5; por el este, con parcela 102 bis, en una línea de 28,55 metros; y por el oeste, con parcela 101, en línea de 17,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.228, libro 153 de Tossa, folio 10, finca 6.446-N-Triplicado, inscripción novena.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días 8 de junio de 1993, a las once horas, la primera, 8 de julio de 1993, a las once horas, la segunda y 8 de septiembre de 1993, a las once horas, la tercera, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 2, primera planta, viniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de la subasta es de 42.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de las subastas pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día antes expresado y en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de no existir ningún postor en la segunda, se ha señalado la ter

cera en el día indicado y mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1993.—El Secretario.—21.694.

BENIDORM

Edicto

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1993, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don Agustín Vega Rodríguez, en reclamación de 4.778.850 pesetas de principal más otros 2.375.336 pesetas para intereses y costas, que se calculan sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que he acordado por providencia del día de hoy sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 9 de junio, a las once treinta horas; y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 9 de julio, a las once treinta horas; y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre, a las once treinta horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes, que a continuación se detallan, encontrándose depositados en el propio domicilio del demandado:

Número cincuenta y seis.—Vivienda o apartamento derecho (esquina) de la planta octava, de la puerta o portal 1 de la casa sita en Benidorm, edificio «Velázquez», al sitio o partida de Xixo o Rachadell, con una superficie construida de 94 metros 30 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 10 metros 60 decímetros cuadrados a dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 572, libro 191, folio 20, finca 18.345, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 9 de marzo de 1993.—La Juez, María de los Desamparados Agulló Berenguer.—20.019-3.

BERGARA

Edicto

Doña Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 259/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Luis Ezcurra Urreta, don Ignacio Sánchez Rodríguez y doña Asunción Ezcurra Urreta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de julio de 1993, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.873, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre de 1993, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local de la planta baja sito a la derecha del edificio número 1 bis, sito en la plaza San Lorenzo, número 2, de Mondragón.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bergara, al tomo 415, libro 251, folio 27 y finca número 13.693.

Valoración: 763.000 pesetas.

Piso cuarto derecha, del edificio número 9, sito en el barrio San Lorenzo, de Mondragón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bergara, al tomo 422, libro 255, folio 154 y finca número 9.751-N.

Valoración: 6.363.000 pesetas.

Dado en Bergara a 16 de abril de 1993.—La Secretaria, Victoria Baztán Maisterra.—19.959.

BETANZOS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 53 de 1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, contra don Francisco Javier López Carballeira y esposa, doña María del Pilar López Blanco, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

Municipio y parroquia de Bergondo:

Casa sin número al sitio de San Martiño y Punta Longa, compuesta de bajo sin distribuir, que ocupa la superficie de 83 metros cuadrados; y piso destinado a vivienda unifamiliar, que ocupa la superficie de 99 metros cuadrados, con un terreno a labradio que la rodea por todos sus aires, de la superficie de 3 áreas 67 centiáreas. Forma toda una sola finca de 4 áreas 50 centiáreas, en el lugar de San Isidro. Linda: Este, camino de Carro; norte, Fernando Leiro; sur, Antonio Rosende, y oeste, carretera que separa más de Antonia Carballeira Fernández y Antonia y María del Carmen López Carballeira. Tasada en 12.231.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de junio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de las fincas, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta la hora de las once del día 5 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera la hora de las once del día 30 del expresado mes de julio, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018005393, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contienen a dichos deudores don Francisco Javier López Carballeira y esposa, doña María del Pilar López Blanco.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Betanzos, a 29 de marzo de 1993.—La Secretaria.—20.027.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 938/1992, se tramita procedimiento de judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Zárrega Arguiarro, don Juan Carlos Sarabia Alcalde y propiedad de la fallecida doña Emilia Alcalde Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Una cuarta parte indivisa (25 por 100) de nave industrial en la calle Tartanga de Erandio, sin número, que tiene una superficie de 743,40 metros cuadrados; inscrita al libro 230 de Erandio, folio 43, finca número 8.952, inscripción séptima.

Piso segundo de la calle Urdaneta, número 5, de Erandio, de 121,60 metros cuadrados; inscrito al libro 81 de Erandio, folio 14, finca número 4.816, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—19.932.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 553/1992 se tramita procedimiento de judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Juan Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lonja derecha de la casa doble señalada con el número 9 de la calle Henani, en Bilbao, con una superficie aproximada de 258 metros 58 decímetros cuadrados, y destinándose 36 metros cuadrados a patio zaguero.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—19.924.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 157/1992, a instancia de «Banco Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Manero de Pereda y defendido por el Letrado señor Dancasua Treviño, contra don Jorge Llana Navarro, doña Yolanda Cuesta Barreiro, don José Llana Díez y doña Gloria Navarro Sandaña, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicará, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio de 1993, a las nueve horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera del día 17 de septiembre de 1993, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda el día 18 de octubre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Vitoria 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082000017019791, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacer a calidad de ceder a tercero, únicamente por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en forma legal.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan, y su precio, son los siguientes:

Como de la propiedad de don José Llama Díez. Finca número 12.738 del Registro de la Propiedad de Santoña en el término del Municipio de Marina de Cudeyo. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Fincas números 684 y 685, sitas en Cubillo del Campo inscritas en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 3.635. Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Tractor matrícula BU-37588-VE y una sembradora marca «Amazona», valorado el tractor a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas, y la sembradora en 700.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Jorge Llama Navarro.

Camión marca «Renault», matrícula BU-0315-K, valorada a efectos de subasta en 2.210.000 pesetas.

Camión marca «Renault», matrícula BU-5818-K, valorada a efectos de subasta en 2.770.000 pesetas.

Semirremolque matrícula NA-1491R, valorado en 250.000 pesetas.

Semirremolque matrícula S-1742-R, valorado a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

Semirremolque matrícula NA-1530-R, valorado a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Semirremolque matrícula NA-1531-R, valorado a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Semirremolque matrícula LE-461-R, valorado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Dado en Burgos a 5 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—19.919.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de ejecutivo hipotecario seguidos en este Juzgado al número 322/1992, a instancia de la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, contra doña María Cruz Recio Tardón y don Demetrio Martín Hernández, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 16 de julio del año actual, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 16 de septiembre del actual a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad número de cuenta 1075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados, deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Castrillo del Val (Burgos), al pago de Los Tomillares, sector 2 del plan parcial, parcela 35 del plano parcelario. Se compone de semisótano (84,23 metros cuadrados construidos), planta baja (161,37 metros cuadrados), entrecubierta (31,15 metros cuadrados) y jardín (841,53 metros cuadrados), inscrita a nombre de doña María Cruz Recio en el Registro de la Propiedad de Castrillo del Val (Burgos), al tomo 3.588, folio 164, finca 1.517, inscripciones segunda y tercera. Tasada a efectos de subasta toda la finca en 50.005.000 pesetas.

Dado en Burgos a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—20.059.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 418/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José María Manero de Pereda en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Fernando Andrés García y doña María Elvira Ruesga López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseña.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio, a las diez horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 12 julio, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 3 de septiembre, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe

de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda del piso tercero, mano izquierda, puerta primera de la casa 16 de la barriada Juan XXIII, consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas. Tiene una superficie de 68 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.840.000 pesetas.

Dado en Burgos a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.917.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos que luego se dirá se ha dictado la siguiente y literal:

Juzgado de Primera Instancia número 4. Castellón.

Sección RJ.

Asunto: 00736/1989. Ejecutivo otros títulos.

Partes: «Central de Leasing, Sociedad Anónima», (Lico-Leasing), contra don Tomás Castell Serrat y doña Francisca Cabañas Bayarri.

El Secretario señor Sánchez Martí formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito unase, a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Castellón», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 8 de junio, a las diez horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal.

Bienes que se subastan

1. Rústica en partida Roquetes, término de Peñíscola, dotada de 355 metros cuadrados. Finca número 16.936, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 714, libro 181, folio 215, valorada en 994.000 pesetas.

2. Rústica en partida Roquetes, término de Peñíscola, dotada de 4.211,80 metros cuadrados. Finca número 16.742, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 713, libro 180, folio 4 y siguientes, valorada en 3.108.850 pesetas, mitad indivisa.

3. Rústica en partida Roquetes, término de Peñíscola, dotada de 15.240 metros cuadrados, finca número 13.575, tomo 607, libro 136, folio 61 y siguientes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, valorada en 17.145.000 pesetas, 3/4 indivisas.

4. Casa-habitación sita en Peñíscola, comprende una parcela de 530 metros cuadrados, y una villa de una planta con superficie de 81,69 metros cuadrados. Finca número 16.939, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 714, libro 181, folio 221 y siguientes, valorada en 4.114.980 pesetas.

5. Urbana casa-habitación sita en Peñíscola, partida Roquetes que comprende una parcela de 500 metros cuadrados y una villa de una planta de 81,69 metros cuadrados. Finca número 16.940, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 714, libro 181, folio 223 y siguientes, valorada en 4.030.980 pesetas.

6. Urbana vivienda unifamiliar número 2, en el nivel 3 de la urbanización «Peñíscola Centro», dotada de una superficie de 90 metros cuadrados. Es la finca 12.784. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 579, libro 125, folio 123, valorada en 4.500.000 pesetas.

7. Rústica en partida Monchell, término de Peñíscola también conocida por barranco de Moles, dotada de una superficie de 3 jornales equivalentes a 1 hectárea 15 áreas 73 centiáreas. Es la finca 1.762, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 815, libro 215, folio 157 y siguientes, valorada en 8.679.750 pesetas, mitad indivisa.

8. Rústica en partida Roquetes o Monchell, Peñíscola dotada de una superficie aproximada de 7.144 metros cuadrados. Finca número 1.759, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 151 y siguientes, valorada en 5.358.000 pesetas, mitad indivisa.

9. Rústica situada en partida Prat de Peñíscola, conocida también como Argira o Daus, comprensiva de una superficie de 500 metros cuadrados. Es la finca número 12.342, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 566, libro 120, folio 11, valorada en 750.000 pesetas.

10. Rústica situada en partida de Prat de Peñíscola, conocida también como Argira o Daus, comprensiva de una superficie de 2.000 metros cuadrados. Finca número 12.343, del Registro de la Propiedad de Vinaroz, inscrita al tomo 566, libro 120, folio 13, valorada en 3.000.000 de pesetas.

11. Casa habitación situada en el casco urbano de Peñíscola, calle Suspiro número 2, construida en planta baja y piso en alto, dotada de una superficie

en solar de 28 metros cuadrados. Finca número 3.043, del Registro de la Propiedad de Vinaroz, inscrita al tomo 748, libro 194, folio 208 y 59, valorada en 4.400.000 pesetas.

Y para que sirva su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 10 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Esperanza Montesinos Llorens.—La Secretaria.—20.010-3.

CATARROJA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 29/1993, se tramita juicio judicial sumario, instado por el Procurador señor Vila Delhom, en nombre y representación de Banco Popular Español, contra José Luis Casal Valero, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta, se celebrará el día 11 de junio de 1993, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Debiendo consignar en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población número 4.528/0000/18/0029/93.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio de 1993, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 10 de septiembre, a las nueve horas.

Bienes objeto de esta subasta

Piso segundo, destinado a vivienda en la calle Cervantes, número 21; inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2 al tomo 844, libro 81, folio 157, finca 7.625. Inscrición. Catarroja.

Precio de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Catarroja a 31 de marzo de 1993.—La Jueza, Alicia Valverde Sancho.—La Secretaria.—19.884.

CERVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido, con el número 18/1992, a instancia del Procurador don Antonio Trilla Oromi, en nombre y representación de Caja Rural de Guissona, S.C.L., se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien del demandado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación bien en metálico o cheque bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose al rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudi Vell, número 15, 2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de junio de 1993 y hora de las doce, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 2 de julio de 1993 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 30 de julio de 1993 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien inmueble objeto de subasta

Pieza de tierra, campa, regadío, sita en el término de Vallfogona da Balaguer, partida «La Saira». Superficie: 1 hectárea 68 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, camino de Vallfogona; este, A. Vilaró; sur, porción segregada de Maria Dolores Torrades, y oeste, Ramón Llibre.

Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 1.707, libro 31, folio 48, finca 842.

Dado en Cervera a 19 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—20.048.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 887/1992, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra «Eveda, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de junio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 70.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de Depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación (cuenta número 1437, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, número 2.104, Córdoba).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la diligencia de notificación que a tal efecto se pudiera levantar el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte deudora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en polígono «Las Quemadas» señalada con el número 73 en el plano parcelario del plan parcial; de 1.500 metros cuadrados de superficie; sobre dicha parcela existe construida una nave para fábrica de muebles enclavada al fondo de la parcela vista desde el lindero oeste, o sea, la calle de entrada de la misma; está compuesta de varias dependencias, como son: nave, almacén, aseo, entreplanta, despacho y zona anexa de fábrica destinada a productos ya manufacturados; ocupa una superficie de 602 metros 31 decímetros cuadrados y otra nave de estructura metálica destinada a almacén y edificio con solamente planta baja.

Dado en Córdoba a 17 de febrero de 1993.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.024-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.644/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, en representación de «Molina Hermanos Tractores, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Valverde Serrano, don Antonio Valverde Serrano y don Antonio Valverde Avalos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas y bienes muebles embargados a los demandados don Alfonso Valverde Serrano, don Antonio Valverde Serrano y don Antonio Valverde Avalos:

Rústica, segregada de parcela de las siete en que se divide un cortijo denominado Cerro de Jesús, del término de Baena, con una superficie real de 6 hectáreas 53 áreas 94 centiáreas, sembrada en la actualidad de olivar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, al libro 109, folio 108, finca 12.830, inscripción primera. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Casa marcada con el número 21 de la calle Barcos en término de Cañete de las Torres, ocupa una superficie de 206 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, con el número 6.065, inscripción segunda, en el libro 142 de Cañete, folio 125 vuelto. Valorada en 15.000.000 pesetas.

Casa marcada con el número 9, de la calle Juan Duque, en término de Cañete de las Torres, ocupa una superficie de 261 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, con el número 3.848, inscripción séptima, libro 101, folio 36. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Cosechadora de cereales, marca «Laverda», matrícula CO-38571-VE, matriculación 29 de mayo de 1990. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Cosechadora de cereales, marca «Deutz-Fahr», modelo M-3640, matrícula CO-36349-VE, matriculación 9 de enero de 1989. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Tractor agrícola, sin marca, matrícula CO-05628-VE, matriculación 1 de octubre de 1978. Valorado en 50.000 pesetas.

Tractor agrícola, marca «Fiat», matrícula CO-30743-VE, matriculación 8 de noviembre de 1982. Valorado en 700.000 pesetas.

Remolque agrícola, marca «Agrimeca», matrícula CO-30862-VE, matriculación 23 de diciembre de 1982. Valorado en 100.000 pesetas.

Vehículo todo terreno, marca «Land-Rover», matrícula M-9565-DK, matriculación 27 de septiembre de 1979. Valorado en 150.000 pesetas.

Furgoneta mixta, marca «Seat Trans», matrícula M-1555-GG, matriculación 27 de septiembre de 1979. Valorada en 150.000 pesetas.

Turismo «Seat 131», 1800, diesel R, matrícula M-4118-DY, fecha matriculación 19 de septiembre de 1980. Valorado en 100.000 pesetas.

Turismo «Peugeot» 505, matrícula M-9646-DW, fecha matriculación 19 de julio de 1980, valorado en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 31 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el determinado para cada uno de los bienes como valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.316-3.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 239/1992, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Josep Maldonado Gili, he acordado, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, tercero, el día 15 de julio de 1993, a las once horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre de 1993, a las once horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 20 de octubre de 1993, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para cada una de las subastas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 7. Local comercial de la planta baja, señalizado con el número 6 y que es el segundo partiendo hacia el fondo del edificio, partiendo de la izquierda, tomando como frente la calle de su situación, en término de El Vendrell, barrio marítimo de Comarruga, con frente a la calle Los Arcos, sin número, chafflán a la calle de Victor Catalá. Consta de una sola dependencia, susceptible

de poderse dividir o agrupar por la sola voluntad del promotor. Tiene una superficie de 38 metros 10 decímetros cuadrados, con una terraza en su derecha de 20 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, local comercial número 5 de la misma planta; derecha, parte con puerta de acceso y mediante terraza de su uso privativo, con calle Víctor Catalá, parte con la escalera A de acceso a las viviendas y parte con terreno de la comunidad, y al fondo, local comercial número 7. Tiene una cuota de participación del 2,0235 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 1.290, libro 99, folio 1, finca 8.091.

Tasada a efectos de la presente en 11.000.000 de pesetas.

Dado en El Vendrell a 29 de marzo de 1993.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario. 20.148.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 381/1992, promovidos por «Promociones Inmobiliarias Miami, Sociedad Anónima», domiciliada en Cambrils, carrer Pau Casals, número 5, A, CIF A43.121797, contra don Juan Busquets Cuevas, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que luego se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, primera, el día 6 de julio de 1993; de no haber postores se señala la segunda subasta el día 9 de septiembre de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 7 de octubre de 1993, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 16.600.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, número de cuenta 4236000018, procedimiento 381/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate:

La finca objeto de subasta es

Departamento destinado a vivienda sito en el piso 7 o puerta primera, escalera B, del bloque 10 del conjunto residencial «Heralmar», sito en Segur de Calafell, término de Calafell, con frente al paseo

Marítimo, de superficie 123,72 metros cuadrados, más 13 metros cuadrados de terraza en la misma planta.

Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor estar, dos baños, cocina y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 850, libro 166 de Calafell, folio 92, finca 13.101.

Dado en El Vendrell a 31 de marzo de 1993.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—19.984.

GANDIA

David Maman Benchimol, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos con el número 250/92, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Incofluid Levante, Sociedad Limitada», contra «El Brosquill, Sociedad Anónima», por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Urbana.—Número dos, nave B. Situada adosada a la nave A, la segunda a contar desde la izquierda mirando al norte, que forma parte del conjunto de siete naves industriales situadas en la partida Casals de Oliva, hoy zona industrial. Superficie construida: 560 metros cuadrados. Linderos: Frente, zona de ensanche de uso exclusivo de esta nave, por donde tiene su entrada, que ocupa una zona de seis metros de ancho por todo su frontis, que la separa de la vía de acceso rodado; derecha, entrando, nave C, con la que tiene, en toda su longitud, pared mediana; fondo, zona de ensanche de uso exclusivo de esta nave, que ocupa una superficie de tres metros de ancho por toda su trasera, que la separa de la zona de retranqueo que a su vez la separa de la propiedad de «Cerámica Decorativa, Sociedad Anónima». Cuota de participación: 13,62 por 100.

Inscrita al tomo 1.255, libro 378 de Oliva, folio 17, finca número 39.909, inscripción primera de dominio. Tasada a efectos de subasta en 15.680.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio, a las doce horas, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que sale el antes descrito bien es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 43780000170250/92, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia en el 2740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho, a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 9 de julio, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 9 de septiembre, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandia a 23 de marzo de 1993.—El Juez, David Maman Benchimil.—El Secretario.—20.042-3.

GETAFE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Getafe, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 80 del año 1993, seguidos a instancias de don Angel Carrasco Blanco, representado por el Procurador señor González Pomares, conforme a lo previsto en el artículo 550 del Código de Comercio, que se ha admitido a trámite denuncia por extravío o hurto de título hipotecario al portador números 15 y 16 de la serie A, expedidos mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don José María Álvarez Vega, el día 16 de febrero de 1990 y bajo el número 1.154 de su protocolo por los esposos don José Rodríguez Leñero y doña Adela Cervantes Agenjo, vecinos de Getafe (Madrid) por importe cada uno de 5.000.000 de pesetas, emitidos el 16 de febrero de 1990, de vencimientos anuales y por un máximo de diez años, a fin de que el posible tenedor de los títulos pueda comparecer dentro del plazo de seis días en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y «Diario de Avisos» de esta localidad, expido el presente, que firmo, en Getafe a 3 de abril de 1993.—El Secretario accidental.—20.151.

JACA

Edicto

Don Alfonso Villagómez Cebrián, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 37/93 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo Castellana 92, representado por la Procuradora señora Labarta frente a Pelayo Romero Cuadra y Gloria Morón López, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de junio, a las doce horas, para la segunda subasta el día 5 de julio a las doce horas, y para la tercera subasta el día 28 de julio, a las doce horas, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992 de Jaca, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de cederlo el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Número treinta y seis.—Piso sexto, tipo E, sito en la planta sexta; de una extensión superficial de unos 88 metros 19 decímetros cuadrados. Se compone de hall, baño, cocina, comedor-estar, tres habitaciones y terrazas. Linda: Frente, pasillo de acceso al mismo, piso tipo A de la misma planta y cuerpo de edificio, hueco de escalera y espacio sin edificar de la parcela; derecha, entrando, piso tipo D de la misma planta y cuerpo de edificio, y espacio sin edificar de la parcela; izquierda y fondo, espacio sin edificar de la parcela.

Cuota interior: Tres enteros 30 centésimas por 100.

Cuota exterior: 7.455 diezmilésimas por ciento.

Inscrito al tomo 821, folio 69 vuelto, finca 5.972. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

2. Número tres.—Garaje, sito en la planta baja, denominado garaje dos. De una extensión superficial de unos 23 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, vial de acceso al mismo; este, garaje cuatro; sur, garaje tres, y norte, garaje número uno y vial.

Cuota interior: 45 centésimas por 100.

Cuota exterior: 975 diezmilésimas por 100.

Inscrito al tomo 821, folio 3, finca 5.906. Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Forman parte de un cuerpo de edificio número cinco, del bloque edificado en la parcela A, del conjunto urbanístico conocido con la denominación «Residencias Prado Largo», sito en término municipal de Jaca. Dicha parcela A está integrada por cinco cuerpos de edificio dispuestos en forma de diente de sierra y espacios libres destinados a zonas ajardinadas o verdes, aparcamientos de vehículos y accesos; tiene una extensión superficial total de unos 8.580 metros 25 decímetros cuadrados. La cuota exterior se refiere a lo no edificado sobre la parcela y a la participación aneja en la zona deportiva, que es una finca de unos 7.340 metros 50 decímetros cuadrados, colindante con la referida parcela A, teniendo esta última asignado como anejo de dicha zona deportiva una participación de 15 enteros 365 milésimas por 100. La cuota interior hace relación al total valor, elementos comunes y gastos del cuerpo de edificio en que el elemento susceptible de aprovechamiento independiente descrito en el número anterior está ubicado.

Dado en Jaca a 2 de marzo de 1993.—El Secretario.—20.035-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 401/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Pablo Morales Blázquez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Calderera Jerezana, Sociedad Anónima»; don Tomás Cintado Salazar y doña M. Luisa Mateos Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Calderera Jerezana, Sociedad Anónima».

Los bienes que se subastan, son los que se describen en la relación siguiente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.818.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Relación de bienes que se sacan a subasta en el juicio ejecutivo número 401 de 1989

1. Finca rústica consistente en una parcela, número 96, sita en el polígono industrial «El Portal», de Jerez, tiene una superficie de 4.191 metros cuadrados, ubicándose dentro de la parcela una nave industrial de nueva planta, y cuyas características son las siguientes: Dos cuerpos de nave adosados de 15 x 35 metros y 15 x 50 metros en planta, de 8 metros de altura en los laterales y de 9,5 metros de frente en los puntos más altos de las cubreras, pues la cubierta está formada por dos faldones, cada nave, correspondientes a las dos aguas de vertido, la parcela tiene un cerramiento de malla metálica asentada sobre un pretil de obra, en el alzado frontal dispone de ventanales de aluminio anodizado, independiente de la nave y junto al cerramiento existe un aparcamiento para 15 vehículos de estructura metálica y cubierta ondulada; está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, con el número 21.234, tomo 1.117, folio 168, libro 210, por su situación, estado de conservación y tendencia a la baja del mercado actual, tasa el solar en 2.100.000 pesetas, el edificio en 12.750.000 pesetas, el cerramiento en 150.000 pesetas, y el resto, incluido aparcamiento, en 100.000 pesetas. Resulta, pues, esta partida con un valor de 15.100.000 pesetas.

2. Cinco trasteros de 1.500 kilogramos de tracción con 45 metros de cable, se trata de un componente de los equipos de maquinaria que tasa en 130.000 pesetas.

3. Un cilindro hidráulico de 100 toneladas, es otro componente del equipo y lo tasa en 90.000 pesetas.

4. Un cilindro hidráulico de 60 toneladas, es otro componente del equipo y lo tasa en 50.000 pesetas.

5. Un cilindro hidráulico de 30 toneladas, es otro componente del equipo y lo tasa en 20.000 pesetas.

6. Un cilindro hidráulico de 10 toneladas, es otro componente del equipo y lo tasa en 12.000 pesetas.

7. Una máquina-herramienta, curvadora de tubos, marca «Mega», su valor 18.000 pesetas.

8. Un horno de cocción de electrodos y de mantenimiento de temperaturas de trabajo, marca «Argón», tasado en 65.000 pesetas.

9. Siete máquinas-herramientas desbarbadoras para discos de 250 centímetros de diámetro, marca «Bosch», tipo 220 W, evaluada en 105.000 pesetas.

10. Tres máquinas-herramientas, desbarbadoras para discos de 110 centímetros de diámetro, marca «Casals», tipo 220 W, valen 24.000 pesetas.

11. Seis máquinas-herramientas desbarbadoras para discos de 110 centímetros de diámetro, marca «Bosch», tipo 220 W, valen 54.000 pesetas.

12. Dieciséis grupos de soldadura, marca «Amsa», tipo 600 amperios de corriente alterna a 150.000 pesetas, valen 2.400.000 pesetas.

13. Un rodillo, marca «Ajial», modelo 2000 x x 10 milímetros de curvatura inicial de tres rodillos, potencia 15 CV, con engrases centralizados, se aprecia en 1.100.000 pesetas.

14. Un mecanismo hidráulico, dos etapas, efecto simple, marca «Mega», modelo BES 101, se valora en 110.000 pesetas.

15. Una trozadora, marca «Mega», modelo A-315, a 200 V, su valor 95.000 pesetas.

16. Una trozadora, marca «Cutitis», modelo 10-TA, a 220 V, su valor 105.000 pesetas.

17. Un puente-grúa de 7,5 toneladas, marca «GH», luz de 14 metros, birrail, lo tasa en 730.000 pesetas.

18. Un puente-grúa de 3,5 toneladas, marca «Jaso», luz de 14 metros, entre ejes, lo tasa en 280.000 pesetas.

19. Dos máquinas-herramientas para soldaduras por hilo, marca «Seo», se valora en 320.000 pesetas.

20. Cuatro máquinas oxicorte, marca «Tanaca», modelo KT 5, lo tasa en 600.000 pesetas.

21. Tres rectificadores, marca «Safe», modelo C-3, valen 450.000 pesetas.

22. Tres rectificadores, marca «Safe», modelo H-400, lo tasa en 90.000 pesetas.

23. Un compresor, marca «Tauro», tipo 6 kilos de presión, lo tasa en 120.000 pesetas.

24. Seis rectificadores de soldaduras, marca «Autógenas Martínez», modelo de 400 amperios, su valor 510.000 pesetas.

25. Dos rectificadores de soldaduras, marca «Autógenas Martínez», modelo de 600 amperios, su valor 240.000 pesetas.

Asciende esta valoración a la cantidad de 22.818.000 pesetas, incluidos construcciones y maquinaria.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.044-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 610/1992, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «López Nieves, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de junio de 1993 próximo, y hora de las once de la mañana, sirviendo

de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 164.220.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de julio próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Finca horizontal número 3 bis y 5. Planta baja señalada con el número 1 bis y 3, de la edificación con frente a las calles Teresa Herrera, Betanzos y Francisco Mariño, denominada «Casa Blanca», destinada a usos comerciales o industriales, de la superficie aproximada de 309 metros 95 decímetros cuadrados. Tiene su entrada independiente por la calle Betanzos. Inscrita en el libro 1.343, de la sección primera, folio 177, finca número 77.412-N.

Dado en La Coruña a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.081-2.

LA OROTAVA

Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 209/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Herreros, contra don Abraham Díaz Ceballos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3769-000-017-209-85, el 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en igual sitio, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de julio siguiente, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre siguiente, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de tres días.

Bien objeto de subasta

Derecho de traspaso de la parada de taxi, en el Puerto de la Cruz, licencia número 73. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en La Orotava a 31 de marzo de 1993.—El Secretario, Ernesto Vila Montes.—19.968.

LA OROTAVA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en este Juzgado de Instrucción número 3, en procedimiento de apremio dimanante del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 304/1992, seguido a instancias de la Entidad mercantil «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra don Isidro Pérez García y doña Rosalba Pérez García, vecinos de Puerto de la Cruz, con domicilio en calle El Lomo, número 30, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, de la siguiente finca hipotecada a los citados deudores:

Urbana.—Vivienda unifamiliar compuesta de planta de sótano y planta baja o de vivienda, construida sobre una parcela de terreno de una totalidad de 1.041 metros cuadrados, ocupando la edificación 220 metros cuadrados de su superficie, 100 metros destinados a terrazas, y el resto hasta los 1.041 metros cuadrados, destinados a jardines y a huertos, rematada esta edificación en tejado.

La planta de sótano, ocupá 220 metros cuadrados, y está destinada a garajes, tiene una entrada independiente situada al frente o norte.

La planta baja, ocupa, asimismo, los 220 metros cuadrados, está destinada a vivienda, y consta de cuatro dormitorios, despacho, cocina, tres baños, aseo, comedor, salón-estar y el correspondiente pasillo distribuidor.

Dicha edificación remata en tejado de igual superficie.

Se accede a la planta de vivienda, por dos entradas sitas, una al frente o norte, y otra a la derecha u oeste, entrando.

Conserva los mismos linderos del solar donde se construyó, que son: Por el norte, con calle en fondo de saco de la urbanización; al sur, con calle de la urbanización; al este, con la parcela número 34 de la urbanización, y al oeste, con la parcela número 32 de la urbanización.

Inscripción.—Tomo 1.486, libro 77 de Santa Ursula, folio 161, inscripción segunda, finca número 5.654-N.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Casañas, número 15, planta baja, de La Orotava, el próximo día 14 de junio, y hora de las once de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de cons-

titución de la hipoteca y que asciende a la cantidad de 21.844.584 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con número 3.773, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo formularse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, acompañando el oportuno resguardo de la consignación exigida.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 15 de septiembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en La Orotava a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.023.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 hipotecario número 662/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Pérez Almeida, en representación de Gesfinsa Consulting, contra doña Isabel Caballero Falcón, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca: 4.000.000 y 5.500.000 pesetas, que tendrá lugar el día 10 de junio, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 30 de junio, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una casa en la ciudad de Arucas, demarcada con el número 29 de la plaza del Calvario, compuesta de zaguán y dos habitaciones en la planta baja, con escalera que da acceso a la planta principal, que tiene a su vez varias dependencias y pisa dos habitaciones del propio edificio propiedad de don Fernando Morales González, y mide 71 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando o norte, con casa de don Juan Santana Rodríguez; a la izquierda o sur, con la de herederos de don Juan Enriquez Guerra; a la espalda o poniente, con terrenos de herederos de don Bruno Morales, y al frente o naciente, con plaza de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, al tomo 135 de Arucas, folio 55 vuelto, finca 4.920, inscripción sexta.

Vivienda sita en la planta segunda del edificio número 27 del paseo Tomás Morales, de esta ciudad, que tiene una superficie total de 187 metros 42 centímetros cuadrados, y cubierta de 160 metros 92 decímetros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, sala-estar, comedor, cocina, despensa, baño, servicio y terraza. Linda: Al naciente, con dicho paseo; al sur, con caja de la escalera y edificio del cine Capitol; al poniente, con patio y casa de don Juan Cruz González; al norte, con patio y casa de don Agustín Paredes y otros; por encima, con la vivienda número 3, y por debajo, con el local comercial. Le corresponde en exclusiva la zona de la azotea, que linda: Al naciente, con patio; al poniente, con zona de azotea de la vivienda número 3; al sur, con el edificio Capitol, y al norte, con pasillo. Mide 5 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas al libro 207, folio 4, finca número 15.205, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria.—La Magistrada-Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—20.147.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 633/1992, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad «Banco Hipotecario de España», representada por el procurador señor Bethencourt M. de Lara, contra la Compañía mercantil «Polarte, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 8 de junio de 1993, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subastas es el que al final se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de julio 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de septiembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

Apartamentos que forman parte del complejo turístico denominado «El Cardenal», urbanización «Playa del Cura», parcela 16, del término municipal de Mogán.

A continuación se identifican concisamente los apartamentos en cuestión, mediante la consignación del número correspondiente a la finca registral, planta en la que se encuentran ubicados y su valor a efectos de subasta:

Finca número 14.350. Planta: Cuarta, A. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.356. Planta: Cuarta, A. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.358. Planta: Cuarta, A. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.394. Planta: Tercera, B. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.396. Planta: Tercera, B. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.404. Planta: Cuarta, B. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.412. Planta: Cuarta, B. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.434. Planta: Primera, C. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.442. Planta: Primera, C. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.450. Planta: Segunda, C. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.478. Planta: Tercera, C. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.496. Planta: Cuarta, C. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.498. Planta: Cuarta, C. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.500. Planta: Cuarta, C. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.502. Planta: Cuarta, C. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.504. Planta: Cuarta, C. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.512. Planta: Primera, D. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.514. Planta: Primera, D. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.516. Planta: Primera, D. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.518. Planta: Primera, D. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.520. Planta: Primera, D. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.528. Planta: Segunda, D. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.530. Planta: Segunda, D. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.532. Planta: Segunda, D. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.534. Planta: Segunda, D. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.536. Planta: Segunda, D. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.542. Planta: Segunda, D. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.544. Planta: Segunda, D. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.546. Planta: Tercera, D. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.550. Planta: Tercera, D. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.552. Planta: Tercera, D. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.554. Planta: Tercera, D. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.556. Planta: Tercera, D. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.558. Planta: Tercera, D. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.562. Planta: Tercera, D. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.566. Planta: Cuarta, D. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.570. Planta: Cuarta, D. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.572. Planta: Cuarta, D. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Finca número 14.580. Planta: Cuarta, D. Valor subasta: 3.300.000 pesetas.

Los apartamentos anteriormente señalados tienen una superficie construida de 54 metros cuadrados, y una superficie útil de 42 metros cuadrados, de los que 8 metros son terraza.

Constan de un dormitorio, salón-oficio-cocina, baño y terraza.

Tienen una cuota de 0,6702 por 100.

Finca número 14.374. Planta: Primera, B. Valor subasta: 4.850.000 pesetas.

Finca número 14.466. Planta: Tercera, C. Valor subasta: 4.850.000 pesetas.

Finca número 14.488. Planta: Cuarta, C. Valor subasta: 4.850.000 pesetas.

Finca número 14.490. Planta: Cuarta, C. Valor subasta: 4.850.000 pesetas.

Finca número 14.492. Planta: Cuarta, C. Valor subasta: 4.850.000 pesetas.

Los apartamentos anteriormente señalados tienen una superficie construida de 79 metros cuadrados, y una superficie útil de 70 metros cuadrados, de los que 16 metros son terraza.

Constan de dos dormitorios, salón-oficio-cocina, baño y terraza.

Tienen una cuota de 0,9805 por 100.

A los efectos anteriores señalados, expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de marzo de 1993.—El Secretario.—19.995-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 535/1992, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad «Alcorde, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cabrera Carreras, contra Rim Yoo, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 9 de septiembre de 1993, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 45.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de octubre 1993, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

3 A. Local comercial número dos-1, situado en la planta baja o primera a nivel de la calle del edificio situado en la calle Portugal, número 74, del barrio de Guanarteme, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie construida de 240 metros cuadrados. Linda: Al norte o frontis, por donde tiene su acceso, con el paseo de Las Canteras; al sur o espalda, con pasillo común y con apartamento letra K de la misma planta; al naciente o izquierda, entrando, en parte con la calle El Cid, en parte con el apartamento letra K de la misma planta y en parte con pasillo común, y al poniente, con resto de la finca principal.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—20.141.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 416/1992, a instancia de la Sociedad mercantil «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Julio Palacios San Odón y doña María Nieves Palomar Linares, en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días el bien hipotecado que luego se dirán habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta, 9 de julio, a las once treinta horas; segunda, 3 de septiembre, a las once treinta horas, y tercera, 1 de octubre, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado al bien.

En la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán

subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar sita en El Rasillo de Cameros (La Rioja), al término de salida de las vacas, barranco de la Nevera, y el bercolar o el chalé. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 963 del archivo, libro 10 de El Rasillo, folio 146, finca 870-N, inscripción novena.

Valorada en 20.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.909.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 229/1992, a instancia del Procurador señor Toledo Sobrón, en nombre y representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Valentín de Torre Grijalba y doña María Jesús Díaz Alonso, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de junio de 1993, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 1 de julio de 1993, a las diez horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de septiembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1 B-V. Local comercial en planta baja entre el número B-I y el número 1 A-XI, que luego se describe por el cual tiene acceso a la calle Huesca. Ocupa una superficie útil de 36 metros cuadrados, y linda: Norte, dicho local 1 B-I; sur, local número XI de casa en calle Huesca por que el que tiene su acceso; este, «Edificios y Terrenos Sociedad Anónima», y oeste, local 1 B-IV. Cuota de participación en el inmueble: 3,31 por 100. Inscripción: Libro 355, folio 155, finca número 26.074. Forma parte de la casa en Logroño, calle Santa Isabel, número 15. Ocupa una superficie en solar de 325 metros 44 decímetros cuadrados.

Tipo de valoración: 10.197.500 pesetas.

2. Número 1 A-XI. Local comercial en planta baja con frente al sur o calle Huesca. Ocupa una superficie útil de 136 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o sea, este, finca de «Edificios y Terrenos, Sociedad Anónima»; izquierda u oeste, portal, caja escalera y locales 1-A-VII, y fondo, local 1 B-V, al que figura unido y da acceso y es el antes descrito. Cuota de participación del inmueble, 9,75 por 100. Inscripción: libro 355, folio 134, finca número 26.086. Forma parte de la casa en Logroño, calle Huesca, número 16. Ocupa una superficie en solar de 317 metros 1 decímetro cuadrados.

Tipo de valoración: 40.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo la presente en Logroño a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—19.910.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 407/1992, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don José Javier Palacio López y doña Quiteria Moreno López, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien hipotecado a los ejecutados que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 4 de junio próximo, a las diez horas.

Con carácter de segunda, el día 30 de junio próximo, a las diez horas, y con carácter de tercera, el día 23 de julio, a las diez.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecidos en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se harán constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100 y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado la cantidad consignada en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso tercero tipo J, con acceso por el portal número 52, de la Gran Vía. Ocupa una superficie útil de 116 metros 51 decímetros cuadrados, y construida de 134,20 metros cuadrados. Linda: Sur, Gran Vía y pasillo de distribución; norte, pasillo de distribución, piso tipo K y calle Guardia Civil; este, dicha calle Guardia Civil, y oeste, piso tipo K, hueco ascensores, pasillo distribución y piso tipo I.

Forma parte del edificio sito en Logroño, entre las calles Marqués de Murrieta, Gran Vía y Guardia Civil, que ocupa una superficie en solar de 3.723 metros 32 decímetros cuadrados, señalado con los números 52, 54 y 56 de Gran Vía, 1 y 3 de Guardia Civil, y 9 de Marqués de Murrieta.

Cuota de participación en el inmueble: 0,371 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al tomo y libro 981, folio 144, finca número 6.083, inscripción séptima.

Valorado en 22.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la publicación de subasta en el «Boletín Oficial de La Rioja», en el «Boletín Oficial del Estado», y su anuncio en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—La Secretaria sustituta.—19.803.

LUARCA

Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Luarca y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 104/92, se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Aurelia García Martínez, contra don Gerardo Fernández González y doña Genoveva Argul Jonte, con domicilio en Navia, calle Calvo Sotelo, número 6, y contra don Francisco Fernández Fernández y doña María del Pilar González García, con domicilio en Navia, avenida José Antonio, número 14, en reclamación de 19.219.005 pesetas de capital e intereses remuneratorios liquidados al 29 de octubre de 1991, más intereses moratorios de esa cantidad líquida y determinada desde dicha fecha hasta el día del total pago y hasta el límite máximo de responsabilidad hipotecaria por ese concepto, más 4.325.000 pesetas para gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuya subasta se celebrará a las once horas de los días siguientes:

Primera subasta: El día 2 de junio de 1993, por el tipo pactado en su día de 24.885.288 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 2 de julio de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de ese tipo.

Tercera subasta: El día 2 de septiembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, y número 3329000-18-0104-92, o en la Secretaría de este Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se refiere el párrafo anterior, y que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Inculto a pinar «Pico da Veiga», en términos de Cubilledo, concejo de Tapia de Casariego, de 9 hectáreas 96 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Fegueras a Lagar desde el llamado «Puente del Cobo», herederos de don Miguel Sánchez «El Galano», los de don Ramón García Queibida y finca llamada «La Travesa», de don Ramón Trabadelo Martínez; este, herederos de don Ramón García Queibida, don José Barcia de Cubilledo, herederos de don Francisco Méndez Sierra de Sueiro, los de don Román Vázquez y Alvarez Ron, de San Juan de Prendones, y los de don Luciano Alonso, de Matafollada. Por este viento excepto con el primer lindante le separa una zanja con su vallado en parte y el resto pared; sur, herederos de don Luciano Alonso, don José María Méndez Martínez, ambos de Matafollada, de los que le separa pared; oeste, herederos de don José María Fernández Tabadelo de Pelagra, doña María Antonia L. Cancio, don Manuel Arias Sarello, don José García Rodríguez, doña Carmen Méndez Martínez, herederos de don Manuel L. Siñeriz, camino que separa de otra finca de los citados herederos de Siñeriz y de don Dionisio Fernández y de herederos de don Ramón García Queibida, a partir de cuyo punto dicho camino va por dentro de la finca que ahora se describe y el lindero del resto de este viento lo constituye el llamado «Reguero del Cobo» hasta llegar al puente de este nombre que quedó citado también como lindero norte. Dentro de lo descrito si bien su superficie no está incluida en la que se asignó a esta finca, existe un enclave formado por cuatro fincas que está situado hacia el centro de esta linde, fincas que pertenecen sucesivamente, en dirección sur-norte, a herederos de don Manuel L. Siñeriz, don José y don Manuel del Bermuzo, a don Dionisio Fernández y a los herederos de don Miguel Sánchez «El Galano».

Inscrita al folio 31 del tomo 357 del archivo, libro 37 de Tapia de Casariego, finca número 8.352, inscripción segunda.

Don Joaquín Roberto Blanco Martínez, si bien en el documento nacional de identidad aparece con el nombre simple de Joaquín, taxista, casado con doña Celia Pérez Bustelo, que suelo usar y es también conocida con el nombre de Cecilia, sus labores, mayor y vecinos de Piantón, Vegadeo, son dueños de esta finca según la inscripción primera, y la venden, por el precio de 750.000 pesetas confesadas recibidas de doña Genoveva Argul Jonte, labradora, con documento nacional de identidad número 71.871.516, casada con don Gerardo Fernández González, mayores y vecinos de Navia, a favor de cuya sociedad conyugal está inscrito el dominio de esta finca por título de compra. Así resulta de la escritura otorgada en Vegadeo al 30 de agosto de 1984, ante el Notario de dicha villa don Alfonso

Fernández Palomares, número 1.120 de su protocolo.

La finca descrita se halla gravada con las siguientes cargas:

Primero.—Hipotecas inscritas en fecha 4 de marzo de 1989 a favor del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», para responder la primera de ellas de 6.000.000 de pesetas de principal, de sus intereses de un año por importe de 900.000 pesetas y un 10 por 100 del capital para costas y gastos, en total, por 7.500.000 pesetas; y la segunda de ellas por un principal de 4.000.000 de pesetas, de sus intereses de un año por importe de 600.040 pesetas, y de 400.000 pesetas para costas y gastos, en total, por 5.040.000 pesetas, habiendo sido constituidas en escritura otorgada en Navia el 24 de diciembre de 1988 ante el Notario de Navia don José Antonio Riera Alvarez.

Segundo.—Anotación preventiva de embargo, letra J, a favor de «Empresas Reunidas García Rodríguez Hermanos, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 593.128 pesetas de capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de 230.000 pesetas, en autos ejecutivos número 212/89, anotada en fecha 20 de junio de 1989, según resultó del mandamiento expedido por don Teodoro Menéndez Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Oviedo, el día 5 de junio de 1989.

Tercero.—Anotación preventiva de embargo letra L, anotada en fecha 13 de marzo de 1990, a favor de «Talleres Mecánicos Martínez, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 215.000 pesetas de principal, más 160.000 pesetas para gastos, intereses y costas en autos de juicio ejecutivo 39/90, según resultó del mandamiento expedido el día 20 de febrero de 1990 por doña María José Román Román, Juez de Primera Instancia de Luarca.

Cuarta.—Hipoteca inscrita en fecha 11 de agosto de 1990, a favor del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo de 15.500.000 pesetas, respondiendo esta finca por el principal de 11.694.700 pesetas; por intereses de tres años por 5.964.323 pesetas; por intereses moratorios de dos años, por 3.976.215 pesetas, para costas y gastos, por 3.250.000 pesetas, en total, por 24.885.288 pesetas, habiendo sido constituida mediante escritura otorgada en Navia el día 2 de julio de 1990 ante el Notario de dicha villa don Diego Simó Sevilla.

Dicha hipoteca se halla subsistente y sin cancelar a favor del actor, el «Banco Herrero, Sociedad Anónima».

Quinto.—Afecta al pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de dos años por autoliquidación, según notas que obran al margen de la anotación de embargo letra L y la última hipoteca relacionada.

Dado en Luarca a 5 de abril de 1993.—La Juez, María Jesús Peláez García.—La Secretaria.—20.320-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Instrucción número 7, bajo el número 172/1991 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Gonzalo Ugalde, contra don Enrique Troc Franco y doña Celia Mayoral Roig, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto,

el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce quince horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en el edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de junio, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 13 de julio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 21 de septiembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta, es el siguiente:

Rústica. Pieza de tierra, campa, regadío, sita en término de Golmes, partida Devall de la Vila o Bajo la Vila, o Debajo de las Casas, de superficie 29 áreas 95 centiáreas, dentro de la cual existe un almacén de planta baja, que tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados. Linda Norte: Vía férrea y apeadero; sur, camino de Linyola; este, herederos de Ignacio Calvis, y oeste, Josefa Canela Vilalta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3 al tomo 1.751, libro 30 del Ayuntamiento de Golmes, folio 217, finca número 2.824.

Valorada dicha finca en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 30 de marzo de 1993.—El Secretario judicial.—20.009-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.476/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Francisco Ruiz Montoya y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el

tipo de 7.042.000 pesetas para la finca registral número 51.388.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Almería, calle General Luque, número 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Finca registral número 51.388, piso primero, A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.016-3.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de J. D. O. menor cuantía, bajo el número 717/1990 M, a instancia de «Zirconio, Sociedad Anónima», contra don Antonio Francisco Méndez García, Hermandad de la Santa Cruz y otros, sobre reclamación de cantidad (12.449.000 pesetas); en cuyos autos se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia.—Secretaria señora Sáez Benito Jiménez.—En Madrid a 22 de enero de 1992. Notifíquese la sentencia dictada en autos a la demandada declarada en rebeldía la Hermandad de la Santa Cruz, mediante inserción de edicto que contenga su parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado» al haber resultado negativa la notificación en el domicilio que consta en autos y en los estrados del Juzgado. Así lo propongo a su señoría y firmo, doy fe.—Conforme.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Sentencia número 340. En Madrid a 22 de octubre de 1991.—El ilustrísimo señor don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de J. D. O. menor cuantía seguido entre partes; de una, como demandante, «Zirconio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, y asistido del Letrado don Carlos Baixeras Divar y de otra, como demandado, don Antonio Francisco Méndez García, don José Carlos Inés Pleguezuelos, Hermandad de la Santa Cena, don Ramón Sola Peral, Hermandad de la Santa Cruz y don Félix Salguero Mariscal, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, siendo declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (12.449.000 pesetas):

«Fallo: Estimar la demanda interpuesta por «Zirconio, Sociedad Anónima», contra don Antonio Francisco Méndez García, don José Carlos Inés Pleguezuelos, don Ramón Sola Peral, don Félix Salguero Mariscal, Hermandad de la Santa Cena y Hermandad de la Santa Cruz, condenando solidariamente a los demandados al pago de la suma de 12.449.000 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial y los del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; con expresa imposición de costas a los demandados. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. El ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó.

Y para que la presente sirva de notificación de la sentencia dictada a la Hermandad de la Santa Cruz, en ignorado paradero, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid, a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.150.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil con el número 835/1989, a instancia de la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, en nombre y representación de «Apolo, Sociedad Anónima de Seguros», contra don José Ignacio Alba Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca siguiente:

Piso 4.º, centro, de la casa situada en Madrid y su carrera de San Francisco, número 12, con vuelta a la calle de San Isidro, número 14. Se encuentra situada en la cuarta planta del edificio y consta de cinco habitaciones, pasillo, cocina, y «W. C.». Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la carrera de San Francisco, haciendo chaflán a la calle San Isidro; derecha, piso 4.º, izquierda; izquierda, piso 4.º, derecha, y fondo, escalera por donde tiene su entrada. Es inherente a este piso la buhardilla o cuarto trastero número 11, en la sexta o última planta del edificio, y se le asignó una participación en el solar y demás elementos comunes del edificio a los efectos del artículo 396 del Código Civil y párrafo 3.º del artículo 8.º de la Ley Hipotecaria de 4,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.998, libro 905, sección tercera, finca 6.654 bis, el cual ha sido valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capital Haya, número 66, quinta planta, el día 8 de junio, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será de 6.000.000 de pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate, excepto en el caso de que el rematante sea el propio actor.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado previamente el 20 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, en la cuenta corriente 2.530, y al número de procedimiento 253000013083589, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, debiendo acompañar con aquél la acreditación de haber constituido el depósito establecido.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 2 de julio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta o fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta el día 27 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente en Madrid a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—20.015-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.113/1992,

a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Adriano Delgado Vicente y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes:

Finca número 32.116, 6.815.200 pesetas.
Finca número 32.120, 6.983.200 pesetas.
Finca número 32.080, 6.983.200 pesetas.
Finca número 32.090, 6.983.200 pesetas.
Finca número 32.119, 6.815.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser

festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Número 55. Piso primero, centro, izquierda, conforme se sube por la escalera, letra D, situado en la torre B, que consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, tendedero, dos cuartos de baño y terraza. Es del tipo D. Mide una superficie construida de 105 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Al oeste, con terreno de la finca en donde se halla enclavada la edificación y este terreno con finca de la Comunidad de Propietarios del edificio «Jardín»; al este, con meseta de escalera, caja del ascensor y piso centro, letra C, de la misma planta; al sur, con piso izquierda, letra E, de la misma planta y terreno de la finca en donde se halla enclavada la edificación, y al norte, con piso, letra C, de la misma planta y terreno del solar en donde se halla enclavada la edificación.

Anejo.—Le es aneja la plaza de garaje número 66, que ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de zonas de paso, circulación y maniobra, de 29 metros 10 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 23 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona común de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza de garaje número 67; izquierda, con plaza de garaje número 65, y fondo, con zona de elementos comunitarios de la torre B. A efectos de participación en los elementos y gastos comunes, le corresponde una cuota de 1,029 por 100 en el total valor del inmueble.

Inscripción: Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.793, libro 409 de Castrillón, folio 148, finca número 32.116, inscripción segunda.

Número 59. Piso segundo, centro, conforme se sube por la escalera, letra C, situado en la torre B, de igual distribución, superficie, linderos y cuota de participación en elementos y gastos comunes que la finca número 54 que antecede.

Anejo.—Le es aneja la plaza de garaje número 11, que ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de zonas de paso, circulación y maniobra, de 29 metros 10 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 23 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, zona común de acceso y maniobra; derecha, entrando, plaza de garaje número 10; izquierda y fondo, muro de contención.

Inscripción: Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.793, libro 409 de Castrillón, folio 156, finca número 32.120, inscripción segunda.

Número 19. Piso segundo, centro, conforme se sube por la escalera, letra C, situado en la torre A, de igual distribución, superficie, linderos y cuota de participación en elementos y gastos comunes que la finca número 14 que antecede.

Anejo.—Le es aneja la plaza de garaje número 36, que ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de zonas de paso, circulación y maniobra, de 29 metros 10 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 23 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza de garaje número 35; izquierda, con plazas de garaje números 42 y 43, y fondo, con plaza de garaje número 34.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.793, libro 409 de Castrillón, folio 76, finca número 32.080, inscripción segunda.

Número 29. Piso cuarto, centro, conforme se sube por la escalera, letra C, situado en la torre A, de igual distribución, superficie, linderos y cuota de participación en elementos y gastos comunes que la finca número 14 que antecede.

Anejo.—Le es aneja la plaza de garaje número 85, que ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de zonas de paso, circulación y maniobra, de 29 metros 10 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 23 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza de garaje número 86; izquierda, con plaza de garaje número 84, y fondo, con muro de contención de la edificación.

Inscripción: Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.793, libro 409 de Castrillón, folio 96, finca número 32.090, inscripción segunda.

Número 58. Piso segundo, centro, derecha, conforme se sube por la escalera, letra B, situado en la torre B, de igual distribución, superficie, linderos y cuota de participación en elementos y gastos comunes que la finca número 53 que antecede.

Anejo.—Le es aneja la plaza de garaje número 22, que ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de zonas de paso, circulación y maniobra, de 29 metros 10 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 23 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza de garaje número 23; izquierda, con plaza de garaje número 21, y fondo, con plaza de garaje número 13.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.793, libro 409 de Castrillón, folio 154, finca número 32.119, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.986-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.653/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Fomento de la Investigación Electrónica, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de junio de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.440.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de julio de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 1, sito en planta baja, en travesía Conde Duque, número 7. Tiene 115 metros 25 decímetros cuadrados construidos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, folio 201, tomo 106, finca número 9.702.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.998.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.686/1991, a instancia de «Industrias Químicas Lowenberg, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amparo Laura Díez Espi, contra doña María Teresa Saiz Alvarez y don Miguel Soriano Carrasco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 9 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 135.000.000 de pesetas para la primera finca y 5.000.000 de pesetas para la segunda finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 7 de julio de 1993. Tipo de licitación: 101.250.000 pesetas la primera finca y 3.750.000 pesetas para la segunda finca, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 8 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002686/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Piso séptimo o primer ático, denominado exterior izquierda, situado en la séptima planta en calle Zurbano, número 73, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 170 del libro 1.180 de archivo, 887 de la sección segunda, finca registral 29.669, inscripción novena.

Segunda finca: Plaza de garaje número 6, segundo sótano, de la casa número 73 de la calle Zurbano,

en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 228 del libro 1.908 de archivo, 1.493 de la sección segunda, finca registral número 27.621, inscripción trigésima.

Madrid, 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.022-3.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que por propuesta de auto dictada el día 9 de febrero de 1993, en el procedimiento de extravío de letra de cambio número 1.324/1990, seguido en este Juzgado a instancia de «Huarte, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales Price, se ha acordado, conforme al artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, publicar la presente denuncia por extravío de letra de cambio número 1A10770A, lugar de libramiento Madrid, importe 145.468 pesetas, fecha de libramiento 16 de noviembre de 1989, librado «Huarte, Sociedad Anónima», calle General Perón, número 40, 4.º C, 28020 Madrid, librador «Distribuidora Especializada de Construcción, Sociedad Anónima», calle Hidratos, número 3, polígono industrial Villaverde Alto, 28021 Madrid.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se fija el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, se expide el presente en Madrid a 9 de febrero de 1993.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—19.958.

MADRID

Edicto

Doña María Frieda San José Arango, Jueza del Juzgado de Instrucción número 43 de Madrid, antiguo Juzgado de Distrito número 37,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición bajo el número 420/1988, a instancia de «Maqueda, Sociedad Anónima», contra don Enrique Carrillo Fuero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, sin número, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1993 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de tasación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de tasación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien embargado y que se subasta

Vivienda unifamiliar sita en la urbanización «La Beltraneja», de Trijueque (Guadalajara), parcela 520 del sector 9, finca 9.474, folio 222, tomo 865, libro 45 del Registro de la Propiedad de Brihuega (Guadalajara).

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de notificación al demandado don Enrique Carrillo Fuero, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1993.—La Jueza, María Frieda San José Arango.—La Secretaria.—19.985.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 127/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Messeguer Vera y otra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de julio de 1993 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.073.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de septiembre de 1993 próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre de 1993 próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica: Un trozo de tierra seco en el partido de Cañadas de San Pedro, del término municipal de Murcia, que tiene de cabida 30 tahúllas, equivalentes a 3 hectáreas 35 áreas 40 centiáreas; que linda: Al poniente y el sur, con el comprador, y levante y norte, finca matriz número 3.887 de la que ésta se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 60, sección 4, folio 241, finca número 5.055, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.060.

MADRID

Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 240/1988, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra doña M. Dolores Ares Sanz Martín y don Lorenzo Moya Sanz, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 9 de junio de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de 11.300.000 pesetas. Caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 7 de julio de 1993, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultare también desierta la segunda subasta se señala el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las doce diez horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Urbana número 59. Piso tercero, A, portal A, escalera dos del bloque 402 en Madrid (Villaverde), Ciudad de los Angeles, hoy calle Alegría de la Huer-ta, número 14. Ocupa una extensión superficial de

89,25 metros cuadrados y consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 425, folio 113, registral 35.604.

Expido y firmo el presente en Madrid a 22 de febrero de 1993.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—20.025-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.213/1991, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procurador doña Mar Rubio Vilar, contra don José Manuel Ruiz Merino y doña Josefa Caro Villeta, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 13 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.612.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 18 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.709.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 15 de noviembre de 1993, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal Número de expediente o procedimiento: 2459000002213/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en al regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en al responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana en Fuenlabrada (Madrid). Piso segundo, número 3, del portal 47 del paseo de Cares, número 7. Ocupa una superficie útil aproximada de 71,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 1.105, libro 55 de Fuenlabrada, folio 123, finca registral número 8.401, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.140.

MADRID

Edicto

Doña Purificación Fernández Suárez, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Doy fe: Que en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Isabel Cañedo Vega, en nombre y representación de Covibar, se sigue expediente por extravío de papel de pagos al Estado, para impedir su cotización o transmisión a terceras personas de los títulos, cuyas menciones identificativas son las siguientes:

Papel de pago del Estado (Instituto de la Vivienda de Madrid) del 052.682 al 052.700 de 25.000 pesetas cada uno; del 101.425 al 010.428 de 100 pesetas cada uno. Total: 475.400 pesetas.

Papel de pago del Estado (Instituto de la Vivienda de Madrid) del 052.655 al 052.681 de 25.000 pesetas cada uno; el 121.782 de 5.000 pesetas, y del 471.578 al 471.580 de 1.000 pesetas cada uno. Total: 683.000 pesetas.

Papel de pago del Estado (Instituto de la Vivienda de Madrid) del 052.653 al 052.654 de 25.000 pesetas cada uno; el 121.826 de 5.000 pesetas, y del 471.575 al 471.577 de 100 pesetas cada uno. Total: 58.000 pesetas.

Papel de pago del Estado (Instituto de la Vivienda de Madrid) del 052.627 al 052.652 de 25.000 pesetas cada uno; del 121.779 al 121.781 de 5.000 pesetas cada uno. Total: 665.000 pesetas.

Papel de pago del Estado (Instituto de la Vivienda de Madrid) del 052.525 al 052.566 de 25.000 pesetas cada uno; del 121.771 al 121.774 de 5.000 pesetas cada uno, y el 471.571 de 1.000 pesetas. Total: 1.071.000 pesetas.

Papel de pago del Estado (Instituto de la Vivienda de Madrid) del 052.567 al 052.626 de 25.000 pesetas cada uno; del 121.775 al 121.778 de 5.000 pesetas cada uno, y del 471.573 al 471.574 de 1.000 pesetas cada uno. Total: 1.522.000 pesetas.

Papel de pago del Estado (Instituto de la Vivienda de Madrid) del 052.493 al 052.524 de 25.000 pesetas cada uno, y el 121.783 al 121.785 de 5.000 pesetas cada uno. Total: 815.000 pesetas.

Papel de pago del Estado (Instituto de la Vivienda de Madrid) del 052.486 al 052.492 de 25.000 pesetas cada uno, y el 121.786 de 5.000 pesetas. Total: 180.000 pesetas.

Papel de pago del Estado (Instituto de la Vivienda de Madrid) del 052.482 al 052.485 de 25.000 pesetas cada uno; el 121.833 de 5.000 pesetas, y del 471.717 al 471.720 de 1.000 pesetas cada uno. Total: 109.000 pesetas.

Papel de pago del Estado (Instituto de la Vivienda de Madrid) del 052.475 al 052.481 de 25.000 pesetas cada uno; del 121.769 al 121.770 de 5.000 pesetas cada uno; el 471.715 y el 471.716 de 1.000 pesetas cada uno. Total: 187.000 pesetas.

Papel de pago del Estado (Instituto de la Vivienda de Madrid) del 052.466 al 052.474 de 25.000 pesetas cada uno; del 121.768 de 5.000 pesetas, y del 471.711 al 471.714 de 1.000 pesetas cada uno. Total: 234.000 pesetas.

Papel de pago del Estado (Instituto de la Vivienda de Madrid) del 052.437 al 052.460 de 25.000 pesetas cada uno; del 121.830 al 121.831 de 5.000 pesetas cada uno. Total: 610.000 pesetas.

Papel de pago del Estado (Instituto de la Vivienda de Madrid) del 052.422 al 052.436 de 25.000 pesetas cada uno; del 121.827 al 121.829 de 5.000 pesetas cada uno; el 121.832 de 5.000 pesetas; del 471.721 al 471.723 de 1.000 pesetas cada uno. Total: 398.000 pesetas.

Papel de pago del Estado (Instituto de la Vivienda de Madrid) del 471.472 al 471.572 de 1.000 pesetas cada uno; del 121.745 al 121.764 de 5.000 pesetas cada uno, y del 471.468 al 471.471 de 1.000 pesetas cada uno. Total: 204.000 pesetas.

Papel de pago del Estado (Instituto de la Vivienda de Madrid) del 052.461 al 052.465 de 25.000 pesetas cada uno; del 121.765 al 121.767 de 5.000 pesetas cada uno, y el 471.710 de 1.000 pesetas. Total: 141.000 pesetas.

Papel de pago del Estado (Instituto de la Vivienda de Madrid) del 121.736 al 121.744 de 5.000 pesetas cada uno; del 471.431 al 471.467 de 1.000 pesetas cada uno, y el 011.451 de 500 pesetas. Total: 108.500 pesetas.

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que, en el improrrogable plazo de seis días, puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si le convinieren, previniéndole que caso de no verificarlo en dicho plazo le pararán los perjuicios que procedieren en derecho.

Madrid, 1 de marzo de 1993.—La Secretaria, Purificación Fernández Suárez.—20.142.

MADRID

Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 162/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Juan A. Gutiérrez García y doña Dolores Cabrera López, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Málaga. Hacienda Gamarra, portal 2, escalera derecha, calle Doctor Lazárraga, con vuelta a Palo Mayor y a avenida de Las Américas. Departamento número 42. Vivienda tipo A-3, puerta 6, de la primera planta, escalera derecha del portal número 2 del edificio sito en la ciudad de Málaga, enclavado en solar procedente de la hacienda denominada actualmente de San Roque, pero conocida antes y ahora por Hacienda de Gamarra, sito en el partido del Arroyo del Cuarto y Primero de la Vega, sin número de gobierno, conocido por «Conjunto Residencial Andalucía». Se sitúa a la izquierda conforme se sube la escalera. Comprende una extensión superficial construida de 145,97 metros cuadrados y útil

de 113,41 metros cuadrados, de los que 28,62 metros cuadrados corresponden a la terraza-cubierta. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y lavadero. Se le asigna el uso, conservación y disfrute sobre el patio o terraza solar de 54,34 metros cuadrados de superficie, a cuyo patio se accede por el interior de la vivienda. Anejo. Anexionada a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza o zona de garaje situada en la planta sótano del edificio, con una superficie construida total de 29,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al tomo 1.921, libro 14, folio 124, finca 524.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de junio de 1993, a las once cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.593.144 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de julio de 1993, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las diez cincuenta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 2 de marzo de 1993.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—20.018-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.627/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Carlos Moya Barreda y Carmen Vázquez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra B, de la casa sita en «Colonia del Sardinero», a la altura del kilómetro 6,300 de la avenida de La Albufera (Puente de Vallecas). Ocupa una superficie construida de 65 metros 21 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.054, folio 77, finca número 56.238.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.997-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.057/1991, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Magdalena Maestre Cavanna, contra don Juan Tomás Guardia Alvarez y don Francisco J. Guardia Alvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 6 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 14.014.011 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 21 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 10.510.508 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 26 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002057/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Mirador de la Sierra, manzana D, en Collado-Villalba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba (Madrid), tomo 2.592, libro 475, folio 144, finca registral número 22.519.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.064.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 451/1987 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Santiago Cachón Villar y doña Carmen Villar Verdes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la constitución de su hipoteca, la siguiente finca:

Piso tercero derecha de la casa situada a la espalda de la número 12 de la calle Marqués de Pontejos, se halla situado en la tercera planta del edificio destinado a vivienda. Ocupa la superficie cubierta útil de 108 metros cuadrados con inclusión de su participación en los elementos comunes del edificio, adecuados para su uso y disfrute. Le es inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas, sobre un terreno a patio situado a la izquierda, entrando, de 55 metros cuadrados a partir de la primera planta alta del edificio y sobre el cual tiene ésta derecho de luces y vistas. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de 6 centésimas 25 céntimos de otra. Inscrita en el libro 344 de la sección 1, folio 17, vuelto, finca número 17.270.

La subasta tendrá lugar el próximo 1 de junio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en capitán Haya, 66, 3.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446) el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Tercera.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando junto con el mismo el resguardo del ingreso efectuado en la Cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446).

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la Regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 29 de junio de 1993, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1993, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados don Santiago Antonio Cachón Villar y doña Carmen Villar Verdes para en el caso de que resultare negativa la notificación del presente señalamiento de subasta en la finca hipotecada.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—20.417.

MADRID

Cédula de notificación

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 760/1987, seguido por lesiones y daños, se ha acordado notificar a don Manuel Matallanes Gómez y «Compañía Unión Peninsular», que se encuentran en ignorado paradero, la siguiente providencia: Propuesta providencia Secretaría señora Agosto Agudo.—Madrid, 10 de noviembre de 1992.—Por recibido el anterior escrito de don Alvaro Rivas Segura, desistiendo de la apelación formulada, con fecha 14 de febrero de 1991, se tiene por desistida a dicha parte de la apelación, prosiguiéndose en su consecución con la ejecución de la sentencia recaída en el presente juicio.

Y para que sirva de notificación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de marzo de 1993.—La Secretaria.—20.160-E.

MADRID

Cédula de emplazamiento

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 2.619/1988, seguido por lesiones por imprudencia, se ha acordado emplazar a don Andrés Porras Bravo, que se encuentra en ignorado paradero: «En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 35 de esta ciudad en juicio de faltas número 2.619/1988, seguido por lesiones-imprudencia, contra don Andrés Porras Bravo, se emplaza por medio de la presente a don Andrés Porras Bravo, para que, dentro del término de cinco días, comparezca

ante la Audiencia Provincial, a usar de su derecho si le conviniere en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción número 35».

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 29 de marzo de 1993.—La Secretaria.—20.161-E.

MADRID

Edicto

Ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 57 de los de Madrid,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 57 de Madrid, que por providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 771 del año 1992, promovido por el Procurador don Eduardo Morales Price, en representación de «Huarte, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de la letra de cambio librada por «Huarte, Sociedad Anónima», en fecha 5 de marzo de 1991, por importe de 383.936 pesetas, con vencimiento el 23 de junio de 1991, y número de pagaré 91011616, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1993.—La Secretaria.—19.956.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández Vitorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/1990, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinere, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo García Fernández y doña Francisca Molero Vallejo, en reclamación de 553.530 pesetas de principal más 200.000 pesetas, presupuestadas en autos para gastos, costas e intereses sin perjuicio de posterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 7.325.000 pesetas, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana sita en el camino de Leganés, 47, de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 197, libro 144, folio 34, registral número 14.307.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 8 de junio, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.325.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del alcor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de julio, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 2 de abril de 1993.—Doy fe.—La Secretaria.—19.994-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 21/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.692.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 7 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave 19-A procedente de la nave letra C, superficie aproximada 229 metros cuadrados, polígono industrial «Campamento», San Roque (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 751, libro 220, finca número 15.174.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.962.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.265/1992, instado por Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Ortega Alfonso, doña Carmen Torres López, don Domingo Macías López, doña Delfina Trujillo Suárez y otros, se ha acordado notificar y requerir a don Mateos Monsón Almeida, como cotitular de la finca registral 20.413; don Thomas Heinrich Ferdinand Reimann y Barbara Reimann, como titulares de la finca registral 20.377; don Adolf Max Hakkert y doña Monica Zimmermann, como titulares de la finca registral 20.443; todas ellas del Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria), sitas en dicha localidad, urbanización «Las Farolas», viviendas unifamiliares, para que dentro del plazo de dos, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a:

La finca registral 20.413, a la suma de 2.782.530 pesetas.

La finca registral 20.377, a la suma de 1.155.767 pesetas.

La finca registral 20.443, a la suma de 157.099 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Mateos Monsón Almeida, don Thomas Heinrich Ferdinand Reimann y Barbara Reimann, Adolf Max Hakkert y Monica Zimmermann, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.154.

MADRID

Edicto

Doña Sagrario Arroyo García, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 295/1993, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sobre extravío de cheque, número 497339-3, de 1.680.000 pesetas, girado a cargo del Ministerio de Economía en su cuenta en el Banco de España, el cual fue abonado por el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta abierta a nombre de «Gráficas Milán, Sociedad Anónima», en la sucursal de la Puerta del Sol, de Madrid, el día 31 de enero de 1992, extraviándose el mismo en la compensación bancaria de dicho cheque, acordándose publicar edictos en ese Boletín, para que, transcurrido un plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, puedan comparecer las personas que se consideren interesadas en formular oposición.

Y para que conste, expido el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 12 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Sagrario Arroyo García.—La Secretaria.—20.037.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 465/1992, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Felipe Castro Benavides, Sagrario Herrador Bueno y Antonio Rodríguez Benavides, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.260.000 pesetas, la finca registral 8.428, y 5.740.000 pesetas, la finca registral 8.429.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Finca en término de La Bañeza, al sitio de San Pedro de Peris, de una extensión superficial de 4.388 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de Emiliano López, sur, herederos de Manuel Huerga y finca de Felipe Castro Benavides; este, Eugenio Martínez y otros, y oeste, carretera de Madrid-La Coruña, desde donde tiene entrada Felipe Castro y otras fincas.

En dicha finca existe un pasillo central de 36 metros de largo por 6 de ancho, en la parte que linda con las naves grandes y de 4 metros en la parte que linda con las naves pequeñas.

Adosadas al pasillo expresado y a la derecha, mirando desde la carretera o linde oeste de la finca matriz, existen tres naves unidas, que miden 6 metros de ancho cada una por 50 de fondo.

A la izquierda, mirando desde la carretera y al final del pasillo, existen cuatro naves de 4 metros de ancho por 33 de fondo y una de 6 metros de ancho por 33 metros de fondo.

Todas las construcciones son de una planta, tipo almacén existiendo una pequeña oficina sobre la parte inicial del pasillo antes mencionado.

Las naves referidas, lindan: Por la derecha o sur, con los herederos de Manuel Huerga; por la izquierda o norte, con la finca matriz; por el fondo o este, con los herederos de Manuel Huerga, Eugenio

Martínez y otros, y por el fondo u oeste, con fincas de varios propietarios, finca matriz en la que están construidas y con camino o acceso desde la carretera.

El pasillo tiene 180 metros cuadrados. Las naves de la parte derecha tienen construido un total de 900 metros cuadrados y las de la izquierda tienen construido un total de 726 metros cuadrados. Igualmente, y en la parte izquierda de la finca matriz, en el lado noroeste, existe un cobertizo con armazón metálico y ladrillo en parte, de 17 metros de ancho por 33 de fondo, y con una superficie de 561 metros cuadrados. Linda este cobertizo: Por el norte, con Emiliano López; sur, con más de la finca matriz sobre la que está edificada; por el oeste, con fincas de varios propietarios, y al frente, con más de la finca matriz sobre la que está construida.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.272, libro 77, folio 105, finca número 8.428 e inscripción segunda.

2. Finca radicante en término de La Bañeza, al sitio de San Pedro Peris, de 1.092 metros cuadrados, que linda: Al oeste, con una línea de 52 metros aproximadamente, con varias fincas y acceso desde la carretera de Madrid-La Coruña, que será común a esta parcela y al resto de la finca de donde se segregó; al sur, en línea de 26 metros, con el referido acceso; al este, con una línea quebrada que forma dos partes, la primera de 28 metros y la segunda de 24 metros, con resto de finca de donde se segregó, y al norte, con línea quebrada que forma dos partes, la primera de 14 metros y la segunda de 13 metros, con la finca de donde se segregó. Sobre esta finca existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar que consta de planta baja y piso. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y despensa y mide, por el frente u oeste y por el fondo o este, 14 metros lineales, y por la derecha o sur y por la izquierda, entrando, o norte, 10 metros 20 centímetros, lo que hace un total de 142 metros 80 decímetros cuadrados, siendo la superficie total construida de 285 metros 60 decímetros cuadrados. La vivienda construida radica dentro de la finca sobre la que está construida por lo que linda por todos sus aires con la misma.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.272, libro 77, folio 106, finca número 8.429 e inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.000.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: que en el expediente de suspensión de pagos número 351/1992 CJ, incoado a instancia de la suspensa «Grupo Contraincendios Saval-Kronenburg, Sociedad Anónima», se ha acordado convocar y citar a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de junio y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente para ellos, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1993.—La Secretaria judicial.—20.001.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 984/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Julián Villaverde Fernández, don José Villaverde Ortún y don Pablo Villaverde Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Villaverde Ortún:

Heredad sita en carretera vieja de Hormilla (La Rioja), con una superficie de 37 a 40 centiáreas, sobre la que hay edificados un almacén agrícola de 450 metros cuadrados y un establo para 50 cabezas de ganado de 300 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 802, folio 6, finca número 3.360, inscripciones segunda y trigésima primera, libro 29 de Hormilla. Valorada en 7.409.375 pesetas.

Heredad con una superficie de 17 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 423, folio 127, finca registral número 1.330, inscripción cuarta, libro 13 de Hormilla. Valorada en 170.000 pesetas.

Heredad sita en el término de Valdañe, Hormilla (La Rioja), con una superficie de 26 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, tomo 423, folio 123, finca registral número 1.328, inscripción cuarta, libro 13 de Hormilla. Valorada en 260.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, el próximo día 9 de julio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.409.375, 170.000 y 260.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00984/1990.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de septiembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1993.—La Secretaria.—20.058.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.310/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada García López, don Atanasio Gómez Mercader y doña María Angeles Martínez, don Juan Pedro Montero Albert, don Miguel Angel González Villena y doña Petra Martínez y don José María Alemán López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 2.519.869 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Valencia, calle Profesor Blanco, número 11, piso 1, puerta 4. Ocupa una superficie de 118,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 1.848, libro 332 de la 4.ª Sección de afueras, folio 179, finca registral 35.350.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.318-3.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 477/1992-M se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Fesa Fertilizantes Españoles, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, donde, en virtud de auto de fecha de hoy, se ha acordado lo que en su parte dispositiva acuerda:

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, su señoría, ante mí, la Secretaria, dijo:

No habiéndose alcanzado votos favorables a los posibles convenios entre «Fesa Fertilizantes Españoles, Sociedad Anónima», y sus acreedores, en porcentaje de los tres cuartos del total del pasivo necesarios para su aprobación, y teniendo en cuenta que se han introducido modificaciones en parte de las adhesiones, y de conformidad con las prescripciones legales, se acuerda:

Primero.—Dar traslado a «Fesa Fertilizantes Españoles, Sociedad Anónima», de la modificación presentada por el señor Abogado del Estado y la señora Letrada de la Seguridad Social a fin de que en el plazo de cinco días manifieste o no su asentimiento.

Segundo.—Señalar un nuevo plazo de treinta días para la presentación de adhesiones a un convenio entre la suspensa y sus acreedores, bastando, en este caso, para la aprobación, que el convenio reúna las dos terceras partes del pasivo computable.

Tercero.—Dese a esta resolución publicidad mediante edictos que únicamente transcribirán la parte dispositiva de la misma y que se publicarán

en los mismos medios que el acuerdo de iniciación del expediente, entregándose los despachos al Procurador señor Rodríguez Muñoz para que cuide de su diligenciado y cumplimiento.

Cuarto.—Notifíquese la presente resolución a las partes personadas.

Así lo dispuso, manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, don Miguel María Rodríguez San Vicente, doy fe.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—19.993.

MADRID

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 33 de Madrid, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, cambiaria y del cheque 21/1993, promovido por el Procurador señor Morales Price, en representación de «Huarte, Sociedad Anónima»: Sobre denuncia por extravío de pagarés librados por «Huarte, Sociedad Anónima» y don Francisco Muñoz Sánchez, que se firmó en fecha 19 de mayo de 1992 el pagaré número 91112634, por importe de 613.381 pesetas, y con el vencimiento al 23 de agosto de 1992, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Madrid, 19 de abril de 1993.—El Secretario.—20.012.

MADRID

Edicto

Por la presente, y en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo 36/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid, a instancia del Procurador don Federico Olivares de Santiago, en representación de Banco Luso Español, contra «Invermat, Sociedad Anónima»; don José Miguel Juárez Fernández, don Antonio Manuel Vicente Oliver y don Jaime Borrell Bergada, en reclamación de 5.224.181 pesetas de principal, más 1.261.924 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas; en proveído de esta fecha se ha acordado notificar a doña Chantal Madeleine Cottard, esposa que fue del demandado don José Miguel Juárez Fernández, la existencia del procedimiento y embargo trabado sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al libro 23, tomo 2.362, folio 132, finca número 1.138, que se describe así:

Urbana. 11. Piso quinto, izquierda, en planta quinta, sin contar las de sótano y baja, de la casa en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, hoy paseo de Recoletos, 21, con vuelta a la calle del Almirante, sin que conste en el título esta última calle.

Y para que sirva de notificación a doña Chantal Madeleine Cottar, a los efectos determinados en el artículo 144 del vigente Reglamento Hipotecario, por encontrarse en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—21.715.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.178/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Simeón García Rodríguez y doña María Pérez Hierro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1993, a las trece veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.903.151 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley, de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca señalada con el número 13, en planta baja, del portal 3, del edificio sito junto al casco urbano de Corralejo, término municipal de La Oliva. Ocupa una superficie útil de 73 metros 20 decímetros cuadrados. (Las Palmas.)

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 231, libro 54 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 241, finca registral 5.371.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.664.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 944/1992, instado por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Salcedo Rodríguez y doña Ana Sánchez Quiles, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas la primera y 200.000.000 de pesetas la segunda, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto

el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción al tipo, el día 22 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son:

Local comercial número 2, situado en la planta baja del edificio distinguido como bloque 9, radicado en la urbanización «Jardín de Málaga», procedente en su origen del predio rústico llamado Quintana, en el partido de Guadalmedin. Tiene una superficie construida de 228 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, zona común; por la derecha, entrando, local comercial de don Salvador Espinosa Espinosa, zona común del portal y zonas comunes; fondo, zona de uso común, y por la izquierda, con resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.445, folio 42, finca número 35.636, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Finca número 189. Local comercial sito al nivel de la calle Gutenberg, en la ciudad de Málaga, con su cuota del 3,82 por 100, tiene una superficie construida de 914 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene la entrada principal, calle Gutenberg; derecha, entrando, con pasillo, patio y aseos comunes y resto de la finca de donde se segrega; izquierda, resto de la finca matriz, de donde ésta procede, y espalda, grupo de servicios y pasillo común. Inscrita en el tomo 1.477, libro 683, folio 82, del Registro de la Propiedad 2 de los de Málaga.

Valorada en la suma de 30.000.000 de pesetas la primera y 200.000.000 de pesetas la segunda.

Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en la fecha indicada por fuerza mayor, se señala el siguiente día hábil para llevarla a efecto.

Dado en Málaga a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.146.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 278/1990, a instancias del Procurador señor Ballenilla Ros, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Carrasco Espinosa, doña Dolores Gómez Peña, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 14 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.708.355 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 14 de septiembre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 14 de octubre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Vivienda situada en barriada El Torcal, primera fase, bloque 1, primero, C, en el término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.885, folio 65, finca 6.575, libro 75 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Y para que tenga lugar lo acordado, espido el presente en Málaga a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—19.908.

MANACOR

Edicto

Doña María Mercedes Otero Abrodos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 161/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Country Club Calas Mca, Sociedad Anónima», don Miguel Sans Ribas y doña Carmen Fernández Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el próximo día 28 de junio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0440-0000-17-0161/1991, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0440-0000-17-0161-1991, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de julio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de fincas embargadas

1. Urbana: Edificio sito en término de Manacor y lugar de Playa Romántica, compuesto de planta semisótano y planta baja. Inscrita al tomo 3.992, libro 809 de Manacor, folio 120, finca 40.638. Viene gravada por varios embargos que entre capital y costas, garantiza una suma cercana a los 5.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.
2. Urbana: Porción de terreno edificado, sito en Manacor, consistente en la parcela número 25 del plano de urbanización de «Playa Romántica». Inscrita al tomo 3.340, libro 535 de Manacor, folio 157. Viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado de 1.760.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.
3. Urbana: Edificio chalé, sito en término de Manacor, urbanización llamada «Playa Romántica», parcela 321 del Plan. Inscrita al tomo 4.114, libro 852 de Manacor, folio 168, finca 35.765.

Viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado de 10.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.
4. Urbana: Conjunto formado por tres edificaciones aisladas. Inscrita al tomo 3.895 de Manacor, libro 773, folio 25, finca 49.660.

Viene gravada con una hipoteca, garantizadora de un capital prestado que importa 10.080.000 pesetas.

Se valora en la suma de 15.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 13 de abril de 1993.—La Jueza, María Mercedes Otero Abrodos.—La Secretaria.—20.061-D.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 498/92, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don José Miguel Portela Argibay y otra, en reclamación de 3.109.032 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 1 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda

subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de octubre de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1993, también a las once treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 5: Vivienda o «bungalow» letra E, que consta de planta baja y planta piso, comunicados interiormente mediante escalera. Tiene una superficie construida de 104 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor, sala de estar, aseo, cocina, lavadero, tres dormitorios y baño. Tiene además un jardín privado de unos 52 metros 50 decímetros cuadrados, situado al frente e izquierda, mirando desde la calle. Y linda: Por frente, zona común a través de jardín privado; por la derecha, zona común; por la izquierda, zona común a través de jardín privado, y por fondo, «bungalow» letra D y su jardín privado.

Además tiene como anejo inseparable, un espacio destinado a aparcamiento, que mide unos 26 metros 60 decímetros cuadrados, situado a la derecha del «bungalow» letra B, mirando desde la calle, y que linda, mirando desde la misma calle: Por frente, derecha e izquierda, con zona común, y por fondo, anejo del «bungalow» letra D.

Le corresponde una cuota en la comunidad del 25,40 por 100.

Este «bungalow» está ubicado en un grupo construido sobre el solar B-20 de la urbanización «Sa Coma».

Inscripción: Pendientes de inscripción. La previa consta inscrita al tomo 3.431, folio 117, finca 9.540, en término de San Lorenzo.

Tasada a efectos de subasta en 6.525.000 pesetas.

Dado en Manacor a 14 de abril de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—20.123.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 546/1992, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros «Sa Nostra», contra don Tomás Bauzá Amer y doña María Suñer Veny, en reclamación de 5.945.345 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 1 de septiembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de octubre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1993, también a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número ocho.—Apartamento tercer piso, letra A, de un edificio de cuatro plantas y sótano, construido sobre el solar número 38 de la urbanización «Cala Ferrera», en término de Felanitx, de extensión aproximada 65 metros cuadrados. Linda (visto desde la calle), frente, con vuelo del patio y parte con apartamento B; derecha, apartamento B y C y escalera; izquierda y fondo, vuelo del patio; por el suelo, con planta inferior, y por el techo, con tejado. Tiene asignado un módulo del 8 por 100.

Inscripción: Tomo 3.684, libro 669, folio 61, finca 41.399.

Tasada a efectos de subasta en 7.833.000 pesetas.

Dado en Manacor a 14 de abril de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—20.114.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Molina de Segura y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 379/1992-P, instado por «B. N. P. España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Carpes Arnaldos y doña María Angeles Sánchez López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de junio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 2 de julio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de julio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar

parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no hallarse en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso número 3 o vivienda en primera planta, casa sita en Molina de Segura, inscrita al tomo 1.012 del archivo general, libro 318, folio 108, finca 27.197, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Tasación primera subasta: 8.730.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 2 de abril de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—20.031.

MONZON

Edicto

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 307/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural del Alto Aragón, S. C. L.», representada por la Procuradora doña Concepción Rodolfo Serrano, contra don Antonio Abilla Comet, doña María Pilar Castells Sanz, don Salvador Tomás Viu, doña Mercedes Pujol Tobeña, y don José Abilla Monclús, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas contra las que se procede:

La primera subasta tendrá lugar el día 24 de junio de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

A prevención de que no hubiese postores se señala para la segunda y tercera subastas los días:

La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de julio de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La tercera subasta tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el estipulado en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo las posteriores.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Rústica, inscrita al tomo 49, libro 9, folio 83, finca 821. Valorada en 753.750 pesetas.

Rústica, inscrita al tomo 97, libro 17, folio 171, finca 1.797. Valorada en 120.000 pesetas.

Rústica, inscrita al tomo 162, libro 30, folio 24, finca 3.186. Valorada en 120.000 pesetas.

Urbana, inscrita al tomo 236, libro 47, folio 178, finca 5.127. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Rústica, inscrita al tomo 315, libro 59, folio 108, finca 628. Valorada en 2.169.375 pesetas.

Urbana, inscrita al tomo 415, libro 75, folio 216, finca 6.946. Valorada en 22.098.750 pesetas.

Urbana, inscrita al tomo 287, libro 55, folio 205, finca 5.891. Valorada en 311.250 pesetas.

Urbana, inscrita al tomo 304, libro 58, folio 51, finca 6.160. Valorada en 609.375 pesetas.

Urbana, inscrita al tomo 328, libro 61, folio 165, finca 6.556. Valorada en 30.000 pesetas.

Dado en Monzón a 5 de abril de 1993.—La Jueza.—La Secretaría.—19.966.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de subasta Banco Hipotecario, registrado bajo el número 893/1991, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Pérez Nicolás, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después de dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de junio, 5 de julio y 6 de septiembre de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder, el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre y por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Casa de planta baja y alta en la villa de Beniel (Murcia), con fachada a la plaza de San José, donde tiene el número 1; tiene una superficie de 352 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y patio. Linda: Frente o levante, plaza de su situación; por la derecha, calle del Doctor Riquelme; izquierda, calle de San José, y al fondo, calle del Caudillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 49, folio 28, finca 3.879, inscripción tercera.

El tipo para la primera subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 24 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—19.992-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 349/1992 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez, contra don José Antonio Sánchez Gómez y doña Mercedes Valiente Rincón, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 9 de junio de 1993, a las once horas.

Segunda subasta, el día 8 de julio de 1993, a las once horas.

Tercera subasta, el día 22 de septiembre de 1993, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 8.778.335 pesetas para la mencionada finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por dicha finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio-tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es propiedad de los demandados, don José Antonio Sánchez Gómez y doña Mercedes Valiente Rincón.

Urbana. Parcela de terreno en término de El Alamo, calle del Encinar, número 42, del plano de urbanización de la colonia «Pradillo de la Villa», con una superficie de 500 metros cuadrados aproximadamente, que actualmente linda: Frente o norte, con la calle de su situación; derecha, entrando o poniente, con resto de la finca de donde se segregó; izquierda o saliente, resto de la finca de donde se segregó, y fondo o sur, Miguel Gutiérrez Orgaz. Sobre parte de dicha parcela existe construida la siguiente edificación. Edificio de dos plantas, baja y primera. La baja destinada a garaje y cuarto trasero, y la alta o primera, dedicada a vivienda unifamiliar, distribuida en salón comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y porche. Ocupa una superficie total construida por planta de 86 y 88 metros cuadrados, respectivamente. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierta. Dicha finca está dotada de sus correspondientes servicios. Pendiente de inscripción, estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 703, libro 66 de Navalcarnero, folio 133, finca 3.855, inscripción primera.

Dado en Navalcarnero a 9 de marzo de 1993.—La Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—20.043-3.

OLOT

Edicto

Don Víctor Rafael Rivas Carreras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 162/1991, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Vila Almar y doña Narcisca Urgell, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se

sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 13.650.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 10.237.500 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a la subasta, será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.684, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 7 de junio, a las once horas.

Para la segunda, el día 1 de julio, a las once horas.

Para la tercera, el día 28 de julio, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Una extensión de terreno, denominada «Parcelación Alba Rosa», procedente del Manso Campdedeu, situada en el término de esta ciudad, que mide 20 metros de ancho por 26 metros de largo o fondo, o sea, una superficie total de 520 metros cuadrados, iguales a 13.759 palmos, 20 décimos de palmo cuadrado; lindante: Por delante, con solar de Maime Sala y otro de los vendedores, edificado, mediante una calle en proyecto de 12 metros de ancho; por la derecha, entrando con otra calle en proyecto de 12 metros de ancho; por detrás con solar resto de finca de la misma procedencia, y por la izquierda, con solar resto 19 del plano de parcelación de la misma procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 693, libro 168 de Olot, folio 137, finca 5.915, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 6 de abril de 1993.—El Juez, Víctor Rafael Rivas Carreras.—El Secretario.—20.002.

OLOT

Edicto

Don Víctor Rafael Rivas Carreras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, con el número 125/1991, a instancias de «Castañer y Cia., Sociedad Limitada», contra don Luis Martínez Quintanilla, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 8.250.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 6.187.500 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la subasta, será preciso, que los licitadores, consignen previamente en la cuenta número 1.684, clave 81 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, número 2, de Olot.

Por lo que se refiere a la primera, el día 9 de junio, a las doce horas.

Para la segunda, el día 5 de julio, a las doce horas.

Para la tercera, el día 30 de julio, a las doce horas.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa de la finca número 14.230, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.276, folio 149, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Local comercial marcada con el número 1, sito en la planta baja del edificio situado en Yecla, calle de Murillo, número 5, con dos entradas independientes, una por la calle de Murillo, a la izquierda de la entrada del edificio y otra por la calle del Niño Jesús, que ocupa una superficie construida de 206 metros 53 decímetros cuadrados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 7 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Víctor Rafael Rivas Carreras.—El Secretario.—20.052.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza Josefina Otero Seivane del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de Or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria 590/1992, promovidos por el Procurador don Francisco José Aranda Goyanes en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Isabel Ameijeiras Pico y don Enrique Fernández López, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de junio y hora de las trece al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 27.552.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de julio con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre celebrándose en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 27.552.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000017059092 una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Solar, antes monte bajo, al nombramiento de «Sevilla» y «Papon», también conocida por finca «La Cerrada», en términos del municipio de Orense, de la superficie de 650 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 20 metros, antigua carretera de Orense a Calanova; sur, en otra línea igual, del Ayuntamiento de Orense; este, de Manuel Campos Casa y otros, en la actualidad también del Ayuntamiento de Orense, y oeste, en línea de 32 metros 50 centímetros, de Alfonso Castro Rial. Sobre esta finca existe una casa que consta de planta sótano, planta baja y un piso, de unos 90 metros cuadrados de superficie útil, con planta baja cubierta destinada a desván. Inscrita al folio 218, libro 556, tomo 1.299 general, inscripción primera de la finca 42.587 en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense.

Dado en Orense a 11 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—20.011.3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 560 de 1992 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Antonio Huertas Gordo y doña María Teresa López Suárez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 14 de julio, por segunda el día 14 de septiembre y por tercera, el día 14 de octubre, todos próximos y a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca: Número 1. Local comercial sito en la planta baja del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta que se abre a la calle Caballero de Rodas contando además con una segunda entrada mediante escalera interior que se abre al zaguán de acceso al edificio. Se compone de dos naves —una en la planta baja y la segunda en la planta semisótano— con una superficie construida entre las dos de 256 metros 20 decímetros cuadrados que corresponden 112 metros 98 decímetros cuadrados a la planta baja y 143 metros 22 decímetros cuadrados a la planta de semisótano. Linda, según se contempla la fachada del inmueble desde la calle de situación: A la derecha o este, con portal y zaguán de acceso al edificio y en pequeña parte con finca propiedad de doña Rafaela Barceló; a la izquierda y oeste y al fondo o norte, con subsuelo de la finca de don José María Mercader, y al frente o sur, con subsuelo de la calle Caballero Rodas.

Cuota: Se le asignó una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales de 30 por 100.

Inscripción: Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.951 del archivo, libro 832 de Torreveja, folio 153, finca número 60.436, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 52.536.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario.—20.046.

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Oviedo, don Juan Manuel Carbajales Díaz por el presente:

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 49/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Boto, contra don José Manuel Suárez Valdes y doña María Esther González Menéndez, representado el primero por la Procuradora señora Tuñón Alvarez, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 446.517 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las presentes subastas son consecuencia de alzar la suspensión de la segunda y tercera subasta, fijadas para los días 18 de febrero y 18 de marzo, respectivamente, por desestimación de nulidad.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en este Juzgado, los próximos días 8 de junio y 8 de julio, respectivamente, a las diez horas de su mañana.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que tienen abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uria, al número de cuenta 3364000170, seguido del número de autos, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que abajo se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante, ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del acreedor, se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los bienes y su valoración a efectos de subasta, son los que a continuación se describen:

Piso cuarto, letra B, del tipo E, del bloque C, del edificio sin número de la calle Camino de Los Rosales, Ventanielles Alto, de esta ciudad de Oviedo. Tiene una superficie útil de 87,29 metros cuadrados, que se distribuyen en hall, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, baño y aseo. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje que se sitúa en el sótano segundo y señalada con el número 74. Su cuota de participación es de 0,91 por 100. Inscrita al tomo 2.303, libro 1.601, folio 65, finca 1.972, y dada una valoración total a la vivienda y plaza de garaje de 8.319.650 pesetas.

Dado en Oviedo a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria Judicial, Yolanda Fernández Díaz.—20.007-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/1990-1, instado por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Miguel Sánchez Pérez y doña Milagros Castrillejo Casares, he acordado la celebración de la tercera subasta pública, para el próximo día 9 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.120.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

La mitad indivisa, con carácter ganancial de una finca rústica de cereal secano, en término de Palencia, al pago del «Buen Trigo» o «Laderas del Monte», de 7 hectáreas 71 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, carretera y finca de Paulino García; sur, Alfredo Rollo; este, con otra finca propiedad de Santiago Pastor Martínez, y oeste, con cárcabo que separa las fincas de las laderas del monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 al tomo 1.747, libro 361, folio 173, finca 22.794, inscripción tercera.

Valorada en 6.120.000 pesetas.

Dado en Palencia a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.028-3.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/1993-I, instado por Caja España de Inversiones, Caja Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra Gregorio Herrero González y Mercedes de Prado Santos, he acordado la celebración de la primera subasta pública, para el próximo día 8 de septiembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.586.800 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta número 3.433 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

1. Número 2-Alfa, corresponde a la planta baja de la casa sin número en la calle El Soto, de Guardo (Palencia), ocupa una superficie útil aproximada de 180 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.428, libro 74, folio 135, finca número 11.469, en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga.

Valorada en la suma de 11.586.800 pesetas.

Dado en Palencia a 7 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Mauricio Bugidos San José.—El Secretario.—20.144.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palencia,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 352/1989, instado por don Nicolás Román Sánchez, contra don Enrique Masa Fombellida y doña Purificación Silva Calleja, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de julio de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Solar en San Martín, de 908 metros cuadrados, sobre dicho solar se ha construido lo siguiente: Casa en la calle San Martín, con una superficie de 177 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.483, libro 144, folio 151, finca número 15.625, inscripción tercera como privativa. Valoración: 10.800.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra de secano en Almedas de 2 hectáreas 50 áreas. Es la finca 21 y 30/2 de la hoja 38.

Inscrita al tomo 1.458, libro 142, folio 91, finca número 15.703, inscripción cuarta como privativa. Valoración: 1.125.000 pesetas.

3. Solar. En Pradillo de San Martín, 322 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.467, libro 143, folio 173, finca número 15.946, inscripción primera como ganancial.

Valoración: 1.207.500 pesetas.

4. Tierra de secano. Número 16 de la hoja 15, sito en Romazal, extensión 3 hectáreas 91 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.435, libro 139, folio 231, finca número 15.352, inscripciones segunda y tercera, como ganancial.

Valoración: 1.762.200 pesetas.

5. Urbana en Llodio. Lonja comercial situada a la parte delantera de la edificación, barrio «Larra» número 7. Tiene una superficie de 33 metros cuadrados. Linda: Norte, pared del portal número 7 y caja de escaleras; sur, la de Florencio Calavia; este, a patio central de la casa, y oeste, fachada principal, a terreno sobrante de la edificación. Cuota 0,60 por 100.

Inscrita al tomo 552, libro 73, folio 149, finca número 6.769.

Valoración: 2.475.000 pesetas.

6. Urbana en Llodio. Vivienda de la izquierda de la planta quinta, calle Zumalacárregui, número 16. Tiene una superficie útil de 73 metros 13 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor con solana, cocina, cuarto de baño y pasillo. Linda: Norte y oeste, terreno de la casa que rodea la edificación; sur, caja de escalera y vivienda derecha de la misma planta, y este, antezano de la casa que la separa de la calle Lamuza. La cuota es de 8,50 por 100. Se la adscribe el camarote número 7 de la planta sotobancos del tejado.

Inscrita al tomo 504, libro 55, folio 171, finca número 4.758.

Valoración: 8.044.300 pesetas.

7. Urbana en Llodio. Lonja comercial en planta baja que tiene una superficie de 30 metros 50 decímetros cuadrados, con una fachada a su lindero oeste (Zumalacárregui). Linda: Norte, edificio construido por el señor Arbide y varios propietarios; sur, resto de la lonja donde se segrega de Antolin Alonso y caja de escalera; este, lonja de Jaime Urquijo y portal de entrada, y oeste, avenida Zumalacárregui. La cuota 2 enteros 2 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 636, libro 106, folio 164, finca número 10.532.

Valoración: 3.812.500 pesetas.

8. Urbana en Llodio. Lonja comercial situada en la parte delantera del edificio que tiene una superficie de 31 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la de Florencio Calviá; sur, con la de Pedro Santamaría; este, con patio central de la casa, y al oeste, fachada principal a terreno sobrante de edificación. La cuota es de 1,60 por 100.

Inscrita al tomo 553, libro 74, folio 158, finca número 6.900.

Valoración: 3.961.250 pesetas.

9. Urbana en Llodio. Lonja comercial a la parte delantera u oeste calle Horn, número 3, de 26 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, lonja de Enrique Masa Fombellida; sur, pared que le separa del portal número 8; este, a patio abierto; oeste, a terreno obrante de edificación, por donde tiene su entrada. La cuota es de 0,70 por 100.

Inscrita al tomo 552, libro 73, folio 199, finca número 6.792.

Valoración: 2.136.000 pesetas.

Dado en Palencia a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.055.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.099/1992-2Y de Registro, se siguen autos de procedimiento especial hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás

Ripoll, contra «Sociedad Cooperativa de Viviendas Nova 2000», en reclamación de 17.420.662 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número uno. Vivienda número 207 (tipo H), escalera 1 de planta baja. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 207 en planta de sótano. Mirando desde la calle Julián Tallard, por frente, con la misma, mediante vuelo de zona ajardinada común; por la derecha, con la vivienda número 208; por la izquierda, con escaleras exteriores de ingreso, y por fondo, con pasillo común. Valorada en la suma de 7.260.000 pesetas.

2. Número dos. Vivienda número 208 (tipo H), escalera 2 de planta baja. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 208 del sótano. Mirando desde la calle Julián Tallard, linda, por frente, con la misma, mediante zona ajardinada común; por la derecha, con escalera exterior y vuelo del paso de ingreso al sótano; por la izquierda, con la vivienda 207, y por fondo, con pasillo común de ingreso. Valorada en la suma de 7.260.000 pesetas.

3. Número tres. Vivienda número 209 (tipo H), escalera 1 de planta baja. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 209 de la planta de sótano. Mirando desde la calle Julián Tallard, linda, por frente, con pasillo común de acceso; por la derecha, con la vivienda número 210; por la izquierda, con vuelo de zona ajardinada que le separa del solar 345, y por fondo, con terrenos remanentes, también mediante espacio ajardinado común. Valorada en la suma de 7.260.000 pesetas.

4. Número cuatro. Vivienda número 210 (tipo H), escalera 2 de planta baja. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero números 210 de sótano. Mirando desde la calle Julián Tallard, linda, por frente, con pasillo común de ingreso; por la derecha, con vuelo del paso de ingreso al sótano; por la izquierda, con la vivienda número 209, y por fondo, mediante vuelo de zona ajardinada con terrenos remanentes. Valorada en la suma de 7.240.000 pesetas.

5. Número cinco. Vivienda número 211 (tipo H), escalera 1, planta de piso primero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 211 de la planta sótano. Mirando desde la calle de su situación, linda, por frente, con la misma, mediante vuelo de zona ajardinada; por la derecha, con la vivienda número 212; por la izquierda, con vuelo de escaleras exteriores, y por fondo, con pasillo común. Valorada en la suma de 7.240.000 pesetas.

6. Número seis. Vivienda número 212 (tipo H), escalera 2 del piso primero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 212 del sótano. Mirando desde la calle, linda, por frente, con vuelo de zona ajardinada común de la planta baja; por la derecha, con alzado de escalera exterior y de paso de ingreso al sótano; por la izquierda, con la vivienda número 211, y por fondo, con rellano de la escalera. Valorada en la suma de 7.240.000 pesetas.

7. Número siete. Vivienda número 213 (tipo H), escalera 1 de la planta de piso primero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 213 de la planta sótano. Mirando desde la calle Julián Tallard, linda: Por frente, con escalera y rellano de ingreso; por la derecha, con la vivienda número 214; por la izquierda, con vuelo de zona ajardinada que separa el edificio del solar 345, y por fondo, con el mismo vuelo de zona ajardinada que separa la finca de terrenos remanentes. Valorada en la suma de 7.240.000 pesetas.

8. Número ocho. Vivienda número 214 (tipo H), escalera 2 de la planta piso primero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 214 de la planta de sótano. Mirando desde la calle por la que tiene su acceso, linda, por frente, con escalera y rellano de ingreso; por la derecha, con vuelo de paso de entrada al sótano; por la izquierda, con la vivienda número 213, y por fondo, con vuelo de zona ajardinada común que separa la finca de

terrenos remanentes. Valorada en la suma de 7.240.000 pesetas.

9. Número nueve. Vivienda número 215 (tipo I), escalera 1, dúplex, de plantas de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 215 del sótano. Mirando desde la calle Julián Tallard, linda: Por frente, con vuelo de zona ajardinada de la planta baja que le separa de dicha calle; por la derecha, con rellano y la vivienda número 216; por la izquierda, con vuelo de escaleras exteriores, y por fondo, con rellano de ingreso. Valorada en la suma de 7.120.000 pesetas.

10. Número diez. Vivienda número 216 (tipo I), escalera 1, dúplex, de plantas de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 216 de la planta sótano. Mirando desde la calle Julián Tallard, linda: Por frente, con vuelo de zona ajardinada de la planta baja que le separa de dicha calle; por la derecha, con la vivienda 217 de igual planta pero con acceso por la escalera 2; por la izquierda, con la vivienda número 215 de iguales plantas y acceso, y por fondo, con rellano de ingreso. Valorada en la suma de 7.120.000 pesetas.

11. Número once. Vivienda número 217 (tipo I), escalera 2, dúplex, de plantas de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 217 del sótano. Mirando desde la calle Julián Tallard, linda: Por frente, con vuelo de zona ajardinada de la planta baja que le separa de dicha calle; por la derecha, con la vivienda número 218 y con rellano; por la izquierda, con la vivienda 216 de la escalera 1, y por fondo, con rellano de ingreso. Valorada en la suma de 7.120.000 pesetas.

12. Número doce. Vivienda número 218 (tipo I), escalera 2, dúplex, de plantas de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero números 218 de la planta sótano. Mirando desde la calle de su situación, linda, por frente, con vuelo de zona ajardinada de la planta baja que le separa de dicha calle; por la derecha, con vuelo de escaleras exteriores; por la izquierda, con la vivienda 217 de iguales plantas y acceso, y por fondo, con rellano de ingreso. Valorada en la suma de 7.120.000 pesetas.

13. Número trece. Vivienda número 219 (tipo I), escalera 1, dúplex, de plantas de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 219 de la planta sótano. Mirando desde la calle Julián Tallard, linda, por frente, con rellano de acceso; por la derecha, con la vivienda número 220 de iguales plantas y acceso; por la izquierda, con vuelo de zona ajardinada que le separa del solar 345, y por fondo, con vuelo de la misma zona ajardinada que le separa de terrenos remanentes. Valorada en la suma de 7.120.000 pesetas.

14. Número catorce. Vivienda número 220 (tipo I), escalera 1, dúplex de plantas de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 220 del sótano. Mirando desde la calle de su situación, linda, por frente, con escalera y rellano de ingreso; por la derecha, con la vivienda número 221 de las mismas plantas de la escalera 2; por la izquierda, con rellano y vivienda número 219 de igual planta y acceso, y por fondo, con vuelo de zona ajardinada que separa el edificio de terrenos remanentes. Valorada en la suma de 7.120.000 pesetas.

15. Número quince. Vivienda número 221 (tipo I), escalera 1, dúplex, de plantas de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento exterior número 221 y el cuarto trastero en planta sótano número 221. Mirando desde la calle Julián Tallard, linda, por frente, con rellano y escalera de ingreso; por la derecha, con rellano y vivienda número 222 de iguales plantas y acceso; por la izquierda, con la vivienda 220 de igual planta de la escalera 1, y por fondo, con vuelo de zona ajardinada que le separa de terrenos remanentes. Valorada en la suma de 6.600.000 pesetas.

16. Número dieciséis. Vivienda número 222 (tipo I), escalera 2, dúplex, de plantas de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento exterior número 222 y el cuarto trastero en sótano número 222. Mirando desde la calle Julián Tallard, linda, por frente, rellano y escalera de acceso; por la dere-

cha, con vuelo de paso de ingreso al sótano; por la izquierda, con la vivienda número 221 de igual planta y acceso y con rellano, y por fondo, con vuelo de zona ajardinada que separa la finca de terrenos remanentes. Valorada en la suma de 6.600.000 pesetas.

El ingreso a las viviendas se verifica por las escaleras que se indican en su respectiva descripción individual, arrancando en planta baja de un pasillo común al que se ingresa por escaleras exteriores, a derecha e izquierda de la finca y a las que se llega desde la calle Julián Tallard a través de zona ajardinada.

Superficies: Viviendas tipo H, números 207 al 214, número 1 al 8 de orden, cada una mide 71 metros 93 decímetros cuadrados útiles (81 metros ocho decímetros cuadrados construidos).

Vivienda tipo I, dúplex, números 215 al 222, inclusive, números nueve al 16 de orden, cada una de ellas mide 70 metros 55 decímetros cuadrados útiles (84 metros 70 decímetros cuadrados construidos).

Aparcamientos y cuartos trasteros: En planta sótano y exteriores, miden, cada uno, 18 metros 56 decímetros cuadrados y 96 decímetros cuadrados, respectivamente.

Cuotas de copropiedad: Cada una de las partes determinadas descritas representa en el valor de la total finca, la siguiente cuota de copropiedad:

Viviendas tipo H, números 207 al 214, inclusive: 6,30 por 100.

Viviendas tipo I, números 215 al 220, inclusive: 6,21 por 100.

Viviendas tipo I, números 221 y 222, el 6,17 por 100.

Los inmuebles descritos forman parte de un edificio, de tipología aislada, construido sobre la siguiente finca:

Urbana. Porción de terreno procedente de otra mayor y ésta, a su vez, del predio Son Dameto, término de esta ciudad, integrada por los solares 343/344 del plano de la urbanización. Tiene una superficie de 1.021 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Julián Tallard; derecha, entrando, mediante paso peatonal, con el solar 342; izquierda, solar 345, y fondo, con remanente, mediante paso peatonal. Inscrita al folio 108, tomo 1.997, libro 288 de Palma VI, finca número 15.088.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 8 de junio de 1993 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de julio de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 8 de septiembre de 1993, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de la valoración de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el caso de no poder practicarse la notificación personal de lo señalamientos de subasta a la Entidad demandada en el domicilio que consta o en el domicilio que indique la actora se le tendrá por notificada mediante la publicación del presente edicto.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1993.—20.005-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 955/1992-2 Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Alejandro Silvestre Benedito, contra «Porto Fornells, Sociedad Anónima», en reclamación de 289.155.722 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número dos de orden general correlativo: Vivienda letra A-2 de la planta baja y planta piso, comunicadas ambas mediante una escalera interior y con entrada por la planta baja del edificio o bloque señalado con la letra A del conjunto urbanístico «Porto de Mar», segunda fase, sito en el Camp de Mar, término municipal de Andraitx. Mide aproximadamente en planta baja 50 metros 11 decímetros cuadrados construidos, más 17 metros 53 decímetros cuadrados de patio, más 30 metros cuadrados de terraza jardín de uso exclusivo, y en planta piso mide aproximadamente 29 metros 60 decímetros cuadrados construidos, más balcón de unos 0,90 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de la urbanización: En planta baja, al frente, mediante patio con subsuelo del propio solar y zona común; por la derecha, con apartamento A-1 de su misma planta y zona de acceso; por la izquierda, con apartamento A-3 de su misma planta, y por el fondo, mediante terraza jardín, con zonas comunes y en la planta piso, por frente, con vuelo sobre su propio patio y zona común; por la derecha de su misma planta, y por fondo, con vuelo sobre su propia terraza jardín. En relación al edificio o bloque A del que forma parte tiene una cuota de copropiedad del 14,60 por 100 y en relación al total conjunto inmobiliario su cuota es del 2,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 5.027 del archivo, libro 350 del Ayuntamiento de Andraitx, folio 214, finca 16.696, inscripción segunda, según consta en el cajetín puesto al margen de la descripción de la finca en la escritura de préstamo. Valorada en la suma de 25.000.000 de pesetas.

2. Número tres de orden general correlativo: Vivienda letra B, derecha, de la planta piso y planta ático, comunicadas ambas mediante una escalera interior, y con entrada por la planta ático, del edificio o bloque señalado con la letra A del conjunto urbanístico denominado «Porto de Mar», segunda fase, sito en el Camp de Mar, término municipal de Andraitx. Mide aproximadamente en planta piso 36 metros 73 decímetros cuadrados construidos, y en planta ático mide aproximadamente 40 metros 43 decímetros cuadrados construidos más dos terrazas de uso exclusivo que miden en total unos 28 metros cuadrados, siendo una de ellas de acceso. Linda, mirando desde la calle de la urbanización: En planta piso, al frente, en parte mediante vuelo sobre patio del apartamento A-2 y en parte mediante vuelo sobre patio del apartamento A-3; por la derecha, con apartamento A-2 de su misma planta; por

la izquierda, con apartamento A-3 de su misma planta, y por el fondo, en parte, mediante vuelo sobre la terraza jardín del apartamento A-2, en parte, mediante vuelo sobre la terraza jardín del apartamento A-3 y en planta ático; por frente, con vuelo sobre zonas comunes y de acceso y patios de exclusivo uso de los apartamentos A-2 y A-3 de su mismo bloque; por la derecha, mediante su terraza de acceso y su propio apartamento con vuelo sobre zona de acceso y parte del apartamento A-2 y A-1 de su mismo bloque; por la izquierda, mediante su terraza de acceso y su propio apartamento con vuelo sobre el apartamento A-3 de su mismo bloque, y por fondo, con vuelo sobre terraza jardín de los apartamentos A-2 y A-3 de su mismo bloque. En relación al edificio o bloque A del que forma parte tiene una cuota de copropiedad del 14,40 por 100 y en relación al total conjunto inmobiliario su cuota es del 2,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 5.027 del archivo, libro 350 del Ayuntamiento de Andraitx, folio 217, finca 16.697, inscripción segunda, según consta en el cajetín puesto al margen de la descripción de la finca en la escritura de préstamo. Valorada en la suma de 38.488.000 pesetas.

3. Número seis de orden general correlativo: Vivienda letra B, izquierda de la planta piso y planta ático, comunicadas ambas mediante una escalera interior y con entrada por la planta ático del edificio o bloque señalado con la letra A del conjunto urbanístico denominado «Porto de Mar», segunda fase, sito en Camp de Mar, término municipal de Andraitx. Mide aproximadamente en planta piso, 36 metros 73 decímetros cuadrados construidos, y en planta ático mide aproximadamente 40 metros 43 decímetros cuadrados construidos, más dos terrazas de uso exclusivo que miden en total unos 28 metros cuadrados, siendo una de ellas de acceso. Linda, mirando desde la calle de la urbanización: En planta piso, al frente, en parte, mediante vuelo sobre patio del apartamento A-4, y, en parte, mediante vuelo sobre patio del apartamento A-5; por la derecha, con apartamento A-4 de su misma planta; por la izquierda, con apartamento A-5 de su misma planta, y por el fondo, en parte, mediante vuelo sobre la terraza jardín del apartamento A-4, y, en parte, mediante vuelo sobre la terraza jardín de apartamento A-5, y en la planta ático, por frente, con vuelo sobre los patios de los apartamentos A-4 y A-5 de su mismo bloque; por la derecha, mediante terraza de acceso de su exclusivo uso y su propio apartamento con vuelo sobre apartamento A-4 de su mismo bloque; por la izquierda, mediante su terraza con vuelo sobre apartamento A-5 de su mismo bloque y zonas comunes, y por fondo, con vuelo sobre terraza jardín de los apartamentos A-4 y A-5 de su mismo bloque. En relación al edificio o bloque A del que forma parte, tiene una cuota de copropiedad del 14,39 por 100, y en relación al total conjunto inmobiliario su cuota es del 2,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 5.032 del archivo, libro 351 del Ayuntamiento de Andraitx, folio 1, finca 16.700, inscripción segunda, según consta en el cajetín puesto al margen de la descripción de la finca en la escritura de préstamo. Valorada en la suma de 38.584.000 pesetas.

4. Número siete de orden general correlativo: Vivienda letra A-5 de la planta baja y planta piso, comunicadas ambas mediante una escalera interior y con entrada por la planta baja del edificio o bloque señalado con la letra A del conjunto urbanístico denominado «Porto de Mar», segunda fase, sito en Camp de Mar, término municipal de Andraitx. Mide aproximadamente en planta baja, 47 metros 83 decímetros cuadrados construidos, más 17 metros 53 decímetros cuadrados de patio, más 30 metros cuadrados de terraza jardín de uso exclusivo, y en planta piso mide aproximadamente 30 metros 10 decímetros cuadrados construidos, más un balcón de unos 0,90 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de la urbanización: En planta baja, al frente, mediante patio, con subsuelo del propio solar y zona común; por la derecha, con apartamento A-4 de su misma planta; por la izquierda, con zona común de acceso, y por el fondo, mediante terraza jardín

con zonas comunes, y en planta piso: Por frente, con vuelo sobre su propio patio y zona común; por la derecha, con apartamento B, izquierda de su misma planta; por la izquierda, con vuelo sobre zonas comunes y de acceso y en parte de su planta baja, y por el fondo, con vuelo sobre su propia terraza jardín. En relación al edificio o bloque A del que forma parte, tiene una cuota de copropiedad del 14,28 por 100 y en relación al total conjunto inmobiliario su cuota es del 2,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 5.032 del archivo, libro 351 del Ayuntamiento de Andraitx, folio 4, finca 16.701, inscripción segunda, según consta en el cajetín puesto al margen de la descripción de la finca en la escritura de préstamo. Valorada en la suma de 38.180.000 pesetas.

5. Número nueve de orden general correlativo: Vivienda letra A-2 de la planta baja y planta piso, comunicadas ambas mediante una escalera interior y con entrada por la planta baja del edificio o bloque señalado con la letra B del conjunto urbanístico denominado «Porto de Mar», segunda fase, sito en el Camp de Mar, término municipal de Andraitx. Mide aproximadamente en planta baja 47 metros 43 decímetros cuadrados, más 17 metros 53 decímetros cuadrados de patio, más 30 metros cuadrados de terraza jardín de uso exclusivo, y en planta piso mide aproximadamente 29 metros 60 decímetros cuadrados construidos más un balcón de 0,90 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de la urbanización: En planta baja, al frente, mediante patio con subsuelo del propio solar y zona común; por la derecha, con zona común y de acceso y apartamento A-1 de su misma planta; por la izquierda, con apartamento A-6 derecha de su misma planta, y por el fondo, mediante terraza jardín con zonas comunes, y en la planta piso, por frente, con vuelo sobre su propio patio y zona común; por la derecha, con apartamento A-1 de su misma planta y vuelo sobre zona de acceso común; por la izquierda, con apartamento B derecha de su misma planta, y por el fondo, con vuelo sobre su propia terraza jardín. En relación al edificio o bloque B del que forma parte, tiene una cuota de copropiedad del 14,14 por 100, y en relación al total conjunto inmobiliario su cuota es del 2,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 5.032 del archivo, libro 351 del Ayuntamiento de Andraitx, folio 10, finca 16.703, inscripción segunda, según consta en el cajetín puesto al margen de la descripción de la finca en la escritura de préstamo. Valorada en la suma de 23.800.000 pesetas.

6. Número once de orden general correlativo: Vivienda letra A-6 derecha, de la planta baja y planta piso, comunicadas ambas mediante una escalera interior y con entrada por la planta baja del edificio o bloque señalado con la letra B del conjunto urbanístico denominado «Porto de Mar», segunda fase, sito en el Camp de Mar, término municipal de Andraitx. Mide aproximadamente en planta baja 47 metros 3 decímetros cuadrados construidos, más 17 metros 53 decímetros cuadrados de patio, más 30 metros cuadrados de terraza jardín de uso exclusivo, y en planta piso mide aproximadamente 29 metros 60 decímetros cuadrados construidos. Linda, mirando desde la calle de la urbanización, en planta baja, al frente, mediante patio con subsuelo del propio solar y zona común; por la derecha, con apartamento A-2 de su misma planta, por la izquierda, con apartamento A-6 izquierda de su misma planta y vuelo sobre zona común, y por fondo, con vuelo sobre su propia terraza jardín. En relación al edificio o bloque B del que forma parte, tiene una cuota de copropiedad del 14,14 por 100 y en relación al total conjunto inmobiliario su cuota es del 2,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 5.032 del archivo, libro 351 del Ayuntamiento de Andraitx, folio 16, finca 16.705, inscripción segunda, según consta en el cajetín puesto al margen de la des-

cripción de la finca en la escritura de préstamo. Valorada en la suma de 34.930.000 pesetas.

7. Número doce de orden general correlativo: Vivienda letra A-6 izquierda de la planta baja y planta piso, comunicadas ambas mediante una escalera interior y con entrada por la planta baja del edificio o bloque señalado con la letra B del conjunto urbanístico denominado «Porto de Mar», segunda fase, sito en Camp de Mar, término municipal de Andraitx. Mide aproximadamente en planta baja 47 metros 3 decímetros cuadrados construidos, más 17 metros 53 decímetros cuadrados de patio, más 30 metros cuadrados de terraza jardín de uso exclusivo, y en planta piso mide aproximadamente 29 metros 60 decímetros cuadrados construidos. Linda, mirando desde la calle de la urbanización: En planta baja, al frente, mediante patio, con subsuelo del propio solar y zona común; por la derecha, con apartamento A-6 derecha de su misma planta y con zona común y de acceso; por la izquierda, con apartamento A-5 de su misma planta, y por el fondo, mediante terraza jardín, con zonas comunes, y en planta de piso, linda: Por frente, con vuelo sobre su propio patio y zona común y de acceso; por la derecha, con apartamento A-6, derecha de su misma planta y vuelo sobre zona común; por la izquierda, con apartamento B izquierda de su misma planta, y por el fondo, con vuelo sobre su propia terraza jardín. En relación al edificio o bloque B del que forma parte tiene una cuota de copropiedad del 14,14 por 100, y en relación al total conjunto inmobiliario su cuota es del 2,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 5.032 del archivo, libro 351 del Ayuntamiento de Andraitx, folio 19, finca 16.707, inscripción segunda, según consta en el cajetín puesto al margen de la descripción de la finca en la escritura de préstamo. Valorada en la suma de 34.930.000 pesetas.

8. Número catorce de orden general correlativo: Vivienda letra A-5 de la planta baja y planta piso, comunicadas ambas mediante una escalera interior y con entrada por la planta baja del edificio o bloque señalado con la letra B del conjunto urbanístico denominado «Porto de Mar», segunda fase, sito en Camp de Mar, término de Andraitx, mide aproximadamente en planta baja 47 metros 83 decímetros cuadrados construidos, más 17 metros 53 decímetros cuadrados de patio, más 30 metros cuadrados de terraza jardín de uso exclusivo y en planta piso mide aproximadamente 30 metros 10 decímetros cuadrados más un balcón de unos 0,90 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de la urbanización: En planta baja, al frente, mediante patio, con subsuelo del propio solar y zona común; por la derecha, con apartamento A-6 de la izquierda de su misma planta; por la izquierda, con zona común y de acceso, y por fondo, mediante terraza jardín, con zonas comunes y en la planta piso: Por frente, con vuelo sobre su propio patio y zona común; por la derecha, con apartamento B izquierda de su misma planta; por la izquierda, con vuelo sobre parte de su planta baja y zonas comunes y de acceso, y por fondo, con vuelo sobre su propia terraza jardín. En relación al edificio o bloque B del que forma parte, tiene una cuota de copropiedad del 14,14 por 100 y en relación al total conjunto inmobiliario su cuota es del 2,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 5.032 del archivo, libro 351 del Ayuntamiento de Andraitx, folio 25, finca 16.709, inscripción segunda, según consta en el cajetín puesto al margen de la descripción de la finca en la escritura de préstamo. Valorada en la suma de 33.180.000 pesetas.

9. Número quince de orden general correlativo: Vivienda A-1 de la planta baja y planta piso, comunicadas ambas mediante una escalera interior y con entrada por la planta baja del edificio o bloque señalado con la letra C del conjunto urbanístico denominado «Porto de Mar», segunda fase, sito en Camp de Mar, término de Andraitx. Mide aproximadamente en planta baja, 50 metros 11 decímetros cuadrados construidos, más 17 metros 53 decímetros cuadrados de más, más 30 metros cuadrados de terraza jardín de uso exclusivo y en planta piso mide aproximadamente 30 metros 31 decímetros cuadrados construidos, más 7 metros cuadrados de

terrace. Linda, mirando desde la calle de la urbanización: En planta baja, al frente mediante patio, con subsuelo del propio solar y zona común; por la derecha, con zona común y de acceso; por la izquierda, con apartamento A-2 de su misma planta y zona común de acceso, y por fondo, mediante terraza jardín, con zonas comunes, y en la planta piso, por frente, con vuelo sobre su propio patio y zona común; por la derecha, con vuelo sobre parte de su planta baja y zona común y de acceso; por la izquierda, con apartamento A-2 de su misma planta y con vuelo sobre zona común de acceso, y por fondo, con vuelo sobre su propia terraza jardín. En relación al edificio o bloque C, del que forma parte, tiene una cuota de copropiedad del 14,46 por 100, y en relación al total conjunto inmobiliario su cuota es del 2,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 5.032 del archivo, libro 351 del Ayuntamiento de Andraitx, folio 28, finca 16.710, inscripción segunda, según consta en el cajetín puesto al margen de la descripción de la finca en la escritura de préstamo. Valorada en la suma de 39.100.000 pesetas.

10. Número dieciséis de orden general correlativo: Vivienda letra A-2 de la planta baja y planta piso, comunicadas ambas mediante una escalera interior y con entrada por la planta baja del edificio o bloque señalado con la letra C del conjunto urbanístico denominado «Porto de Mar», segunda fase, sito en Camp de Mar, término de Andraitx. Mide aproximadamente en planta baja 47 metros 43 decímetros cuadrados construidos, más 17 metros 53 decímetros cuadrados de patio, más 30 metros cuadrados de terraza jardín de uso exclusivo, y en planta piso mide aproximadamente 29 metros 60 decímetros cuadrados construidos, más un balcón de 0,90 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de la urbanización: En planta baja, al frente mediante patio, con subsuelo del propio solar y zona común; por la derecha, con zona común y de acceso y apartamento A-1 de su misma planta; por la izquierda, con apartamento A-7 de su misma planta, y por el fondo, mediante terraza jardín, con zonas comunes, y en la planta piso, por frente, con vuelo sobre su propio patio y zona común; por la derecha, con apartamento A-1 de su misma planta y vuelo sobre zona de acceso común; por la izquierda, con apartamento B derecha de su misma planta, y por el fondo, con vuelo sobre su propia terraza jardín. En relación al edificio o bloque C del que forma parte, tiene una cuota de copropiedad del 13,98 por 100, y en relación al total conjunto inmobiliario su cuota es del 2,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 5.032 del archivo, libro 351 del Ayuntamiento de Andraitx, folio 31, finca 16.711, inscripción segunda, según consta en el cajetín puesto al margen de la descripción de la finca en la escritura de préstamo. Valorada en la suma de 33.180.000 pesetas.

11. Número dieciocho de orden general correlativo: Vivienda letra A-7 de la planta baja y planta piso, comunicadas ambas mediante una escalera interior y con entrada por la planta baja del edificio o bloque señalado con la letra C del conjunto urbanístico denominado «Porto de Mar», segunda fase, sito en Camp de Mar, término municipal de Andraitx. Mide aproximadamente en planta baja 49 metros 92 decímetros cuadrados construidos, más 17 metros 53 decímetros cuadrados de patio, más 30 metros cuadrados de terraza jardín, de uso exclusivo y en planta piso, mide aproximadamente 31 metros 49 decímetros cuadrados construidos. Linda, mirando desde la calle de la urbanización, en planta baja: Al frente, mediante patio con subsuelo del propio solar y zona común; por la derecha, con apartamento A-2 de su misma planta; por la izquierda, con apartamento A-8 de su misma planta y vuelo sobre zona común, y por fondo, con vuelo sobre su propia terraza jardín. En relación al edificio o bloque C, del que forma parte, tiene una cuota de copropiedad del 14,62 por 100 y en relación al total conjunto inmobiliario su cuota es del 2,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 5.032 del archivo, libro 351 del Ayuntamiento de Andraitx, folio 37, finca 16.713, inscripción segunda, según consta en el caje-

tin puesto al margen de la descripción de la finca en la escritura de préstamo. Valorada en la suma de 38.584.000 pesetas.

12. Número diecinueve de orden general correlativo: Vivienda letra A-8 de la planta baja y planta piso, comunicadas ambas mediante una escalera interior y con entrada por la planta baja del edificio o bloque señalado con la letra C del conjunto urbanístico denominado «Porto de Mar», segunda fase, sito en Camp de Mar, término municipal de Andraitx. Mide aproximadamente en planta baja 48 metros 4 decímetros cuadrados construidos, más 18 metros 38 decímetros cuadrados de patio, más 30 metros cuadrados de terraza jardín de uso exclusivo, y en planta piso, mide aproximadamente 31 metros 49 decímetros cuadrados construidos. Linda, mirando desde la calle de la urbanización: En planta baja, al frente, mediante patio, con subsuelo del propio solar y zona común; por la derecha, con apartamento A-7 de su misma planta y con zona común y de acceso; por la izquierda, con apartamento A-5 de su misma planta, y por fondo, mediante terraza jardín con zonas comunes, y en la planta piso, por frente, con vuelo sobre su propio patio y zona común y de acceso; por la derecha, con apartamento A-7 de su misma planta y vuelo sobre zona común; por la izquierda, con apartamento B izquierda de su misma planta, y por fondo, con vuelo sobre su propia terraza jardín. En relación al edificio o bloque C del que forma parte, tiene una cuota de copropiedad del 14,46 por 100, y en relación al total conjunto inmobiliario su cuota es del 2,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 5.032 del archivo, libro 351 del Ayuntamiento de Andraitx, folio 40, finca 16.714, inscripción segunda, según consta en el cajetín puesto al margen de la descripción de la finca en la escritura de préstamo. Valorada en la suma de 36.062.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 20 de julio de 1993 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de septiembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 20 de octubre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y consignaciones judiciales» número 0451000 180955/1992-dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado «Porto Fornells, Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.899.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.042/1992 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga de pobre, representado por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra «Son Ferriol, Sociedad Limitada», en reclamación de 68.490.066 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costs, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se se procede:

1. Finca registral número 34.374: Urbana. Número 1 de orden.—Local del sótano segundo, con acceso mediante rampa común con el sótano primero, desde la calle San Cristóbal, y asimismo por el ascensor general del edificio desde el zaguán de los bajos. Mide una superficie de 250 metros cuadrados y sus lindes son, mirando desde la citada vía: Por frente, subsuelo de ella; y por la izquierda, derecha y fondo, como el total inmueble. Limita, además, por todos los lados con hueco de ascensor y por la derecha, parcialmente con rampa de acceso.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 4 de Palma, Ayuntamiento de Lluçmajor, tomo 4.882, libro 725, folio 80, finca número 34.374.

Reclamado: 6.610.719 pesetas. Tipo de subasta: 12.310.000 pesetas.

2. Finca registral número 34.375: Urbana. Número 2 de orden.—Local del sótano primero, con acceso mediante rampa común con el sótano segundo, desde la calle San Cristóbal y asimismo por el ascensor general del edificio desde la calle de los bajos. Mide una superficie de 240 metros cuadrados y sus lindes son, mirando desde la citada vía: Por frente, subsuelo de ella; y por la izquierda y fondo, como el total inmueble; y por la derecha, como el íntegro inmueble y rampa común citada. Limita además por todos los lados con hueco de ascensor y por fondo, dicha rampa.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 4 de Palma, Ayuntamiento de Lluçmajor, tomo 4.882, libro 725, folio 83, finca número 34.375.

Reclamado: 5.482.057 pesetas. Tipo de subasta: 10.210.000 pesetas.

3. Finca registral número 34.379: Urbana. Número 6 de orden.—Vivienda letra B o derecha, mirando desde la calle, del piso segundo. Mide 100 metros cuadrados, más 28,33 metros cuadrados de terraza cubierta frontal. Tiene su acceso por la calle San Cristóbal, a través de escalera y porche frontal de los bajos, el zaguán, la escalera de este último y su ascensor. Sus lindes, mirando desde la citada calle, son: Por frente, con su vuelo; derecha, como el total inmueble; por fondo, vuelo de patio posterior de los bajos, y por la izquierda, escalera, ascensor, patio interior y vivienda A de su planta.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 4 de Palma, Ayuntamiento de Lluçmajor, tomo 4.882, libro 725, folio 95, finca número 34.379.

Reclamado: 9.453.294 pesetas. Tipo de subasta: 12.600.000 pesetas.

4. Finca registral número 34.383: Urbana. Número 10 de orden.—Vivienda letra A o de la izquierda mirando desde la calle, del piso primero. Mide 100 metros cuadrados, más 28,33 metros cuadrados de terraza cubierta frontal. Tiene su acceso por la calle San Cristóbal, a través de escalera y porche frontal de los bajos, el zaguán, la escalera de este último y su ascensor. Sus lindes, mirando desde la citada calle, son: Por frente, con su vuelo; izquierda, como el total inmueble; por fondo, vuelo de patio posterior, y por la derecha, patio interior, caja de escaleras y vivienda B de su planta.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 4 de Palma, Ayuntamiento de Lluçmajor, tomo 4.882, libro 725, folio 107, finca número 34.383.

Reclamado: 9.399.548 pesetas. Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

5. Finca registral número 34.384: Urbana. Número 11 de orden.—Vivienda letra A o de la izquierda mirando desde la calle, del piso segundo. Mide 100 metros cuadrados, más 28,33 metros cuadrados de terraza cubierta frontal. Tiene su acceso por la calle San Cristóbal, a través de escalera y porche frontal de los bajos, el zaguán, la escalera de este último y su ascensor. Sus lindes, mirando desde la citada calle, son: Por frente, con su vuelo; izquierda, como el total inmueble; por fondo, vuelo de patio posterior, y por la derecha, patio interior, caja de escaleras y vivienda B de su planta.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 4 de Palma, Ayuntamiento de Lluçmajor, tomo 4.882, libro 725, folio 110, finca número 34.384.

Reclamado: 9.399.548 pesetas. Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

6. Finca registral número 34.385: Urbana. Número 12 de orden.—Vivienda letra A o de la izquierda mirando desde la calle del piso tercero. Mide 100 metros cuadrados, más 28,33 metros cuadrados de terraza cubierta frontal. Tiene su acceso por la calle San Cristóbal, a través de escalera y porche frontal de los bajos, el zaguán, la escalera de este último y su ascensor. Sus lindes, mirando desde la citada calle, son: Por frente, con su vuelo; izquierda, como el total inmueble; por fondo, vuelo de patio posterior, y por la derecha, patio interior, caja de escaleras y vivienda B de su planta.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 4 de Palma, Ayuntamiento de Lluçmajor, tomo 4.882, libro 725, folio 113, finca número 34.385.

Reclamado: 9.399.548 pesetas. Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

7. Finca registral número 34.386: Urbana. Número 13 de orden.—Vivienda letra A o de la izquierda mirando desde la calle, del piso cuarto. Mide 100 metros cuadrados, más 28,33 metros cuadrados de terraza cubierta frontal. Tiene su acceso por la calle San Cristóbal, a través de escalera y porche frontal de los bajos, el zaguán, la escalera de este último y su ascensor. Sus lindes, mirando desde la citada calle, son: Por frente, con su vuelo; izquierda, como el total inmueble; por fondo, vuelo de patio posterior, y por la derecha, patio interior, caja de escaleras y vivienda B de su planta.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 4 de Palma, Ayuntamiento de Lluçmajor, tomo 4.882, libro 725, folio 116, finca número 34.386.

Reclamado: 9.399.548 pesetas. Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

8. Finca registral número 34.389: Urbana. Número 16 de orden.—Vivienda A o del piso sexto. Con acceso por la calle San Cristóbal, a través de la escalera y porche frontal de los bajos, el zaguán, la escalera de este último y su ascensor. Mide una superficie de 100 metros cuadrados, más 10,19 metros cuadrados de terraza cubierta y a la que corresponde el uso exclusivo de otra terraza descubierta entre el porche y el vuelo de la calle de otros 18,14 metros cuadrados. Recae a mano izquierda, mirando desde la calle San Cristóbal, vista de la cual colinda: Por frente, con su vuelo; mediante

terrazza de su exclusivo uso; por la izquierda, como el total inmueble; por fondo, vuelo de patio posterior, y por la derecha, con patio interior, escalera y vivienda B de su planta.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 4 de Palma, Ayuntamiento de Lluçmajor, tomo 4.882, libro 725, folio 125, finca número 34.389.

Reclamado: 9.345.804 pesetas. Tipo de subasta: 12.410.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 2 de junio de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 22 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-1042/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cesarse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—19.938.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 922/1991 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don Adrien Toati de Suiza y doña Margaret Anne Martin Toati, en reclamación de 20.040.634 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de tierra de secano e indivisible, sita en término de Marratxi, lugar de «Sa Cabaneta», llamada Can Montuiri, señalada la casa con el número 4. De cabida 24 áreas 49 centiáreas. Inscripción: Folio 198 del tomo 1.998 del archivo, libro 94 de Marratxi, finca número 3.523.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 13 de julio de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 30 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 45.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0922/91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cesarse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—19.900.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco de Santander, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Miguel Socías Roselló.

Demandado: Don Miguel Perelló Camps.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/1993.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 8 de junio de 1993, a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de julio de 1993, a las diez treinta horas; y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1993, a las diez treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, 1.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número identificación 0470.00018.010993 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenerá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 23 de orden. Vivienda puerta segunda de planta 5, con acceso por zaguán, escalera y ascensor del edificio sito en esta ciudad, número 108 (hoy 26) del paseo Mallorca. Ocupa una superficie aproximada de 160 metros cuadrados. Folio 151, tomo 3.173 del archivo, libro 196 del Ayuntamiento. Valor de la finca hipotecada 41.225.413 pesetas.

Dado en Palma a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—20.065.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00993/1992-O, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra «Promikrom, Sociedad Anónima», en reclamación de 32.323.958 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 5 de orden.—Vivienda puerta 3 de la planta primera; tiene una superficie construida de 62 metros 92 decímetros cuadrados, y mirando desde la galería que le da acceso, linda: Al frente, con la misma; a la derecha, local número 2 de orden destinado a aparcamientos; a la izquierda, la vivienda

puerta 2 de su propia planta, y al fondo, espacio de zona ajardinada. Registro de la Propiedad número 6 de Palma, tomo 2.329, libro 785, folio 5, finca 41.292.

Número 9 de orden.—Vivienda puerta 4 de la planta segunda; tiene una superficie construida de 99 metros 69 decímetros cuadrados, y mirándola desde la galería que le da acceso, linda: Al frente, con la misma; a la derecha, dicha galería y la vivienda puerta 5 de la misma planta; a la izquierda, la vivienda puerta 3 de su misma planta, y al fondo, espacio de zona ajardinada. Inscripción al Registro de la Propiedad número 6 de Palma, tomo 2.329, libro 785, folio 21, finca 41.296.

Número 24 de orden.—Vivienda puerta 1 de la planta quinta; ocupa una superficie construida de 79 metros 82 decímetros cuadrados, y mirándola desde el zaguán de planta por donde tiene su acceso, linda: Al frente, con dicho zaguán y hueco de ascensor; a la derecha, con la vivienda puerta 2 de su misma planta, y a la izquierda y al fondo, con espacio de alero. Inscripción al Registro de la Propiedad número 6 de Palma, tomo 2.329, libro 785, folio 81, finca 41.311.

Número 26 de orden.—Vivienda puerta 3 de la planta quinta; ocupa una superficie construida de 68 metros 68 decímetros cuadrados, y mirándola desde la galería que le da acceso, linda: Al frente, con la misma y vuelo de la rampa de acceso al local de aparcamientos; a la derecha, espacio de zona ajardinada; a la izquierda, la galería que le da acceso y la vivienda puerta 2 de su misma planta, y al fondo, con espacio de alero. Inscripción al Registro de la Propiedad número 6 de Palma, tomo 2.329, libro 785, folio 89, finca 41.313.

Todas ellas forman parte de un edificio sito en la calle Sol, sin número, de la urbanización «Bahía de Palma», en el lugar de Cala Viñas, Calviá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 23 de junio del corriente año, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.900.000 pesetas, por la primera de las fincas descritas (41.292); 14.300.000 pesetas, por la segunda de ellas (41.296); 15.400.000 pesetas, por el tercero de los lotes o fincas (41.311), y, finalmente, 14.300.000 pesetas, por la última de las fincas descritas (41.313), no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018099392.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse esta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.939.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 842/1992 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra «L. Velasco, Saneamiento y Calefacción, Sociedad Anónima», don Francisco Bárcenas Martos y doña Lucinia Velasco Sacristán, en reclamación de 10.553.941 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Número 4 de orden.—Local en planta baja, sin número aún señalado en la calle Cronista Alemany, de Palma. Su superficie útil es de 66,54 metros cuadrados y la construida de 70,26 metros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con el local número 5 de orden y con otro edificio de planta baja y cuatro plantas de pisos de los señores Perelló y Méndez; por la izquierda, con zaguán y escalera de subida a los pisos; por fondo, con el local número 1 de orden, y por la parte superior con la planta de piso primero. En relación al valor del total inmueble se le asignó una cuota de 5,50 céntimas. Inscripción: Folio 172, tomo 3.636, libro 508 de Palma VI, finca registral número 32.101.

B) Número 1-B de orden.—Local de la planta baja, marcado con el número 36-A de la calle Obispo Sastre, por la que tiene ingreso directo. Ocupa 239,60 metros cuadrados y sus lindes, mirando desde dicha vía, son: Por frente, con la misma y zaguán; por fondo, remanente a don Honorato Salom; por la derecha, edificio promovido por los señores Perelló y Méndez, y por la izquierda, local 1-A y vestíbulo del edificio. En relación al valor del total inmueble le corresponde una cuota de 13,86 por 100. Inscripción: Folio 39, tomo 1.471, libro 102 de Palma VI, finca registral 4.493.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 20 de julio, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera el día 13 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de: Finca A, 9.600.000 pesetas; finca B, 4.440.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 0480-000-18.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma a 16 de abril de 1993.—La Juez.—El Secretario.—19.955.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: En los autos sobre juicio ejecutivo número 557/1991 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Ripoll Calatayud, en nombre y representación de Caja de Pensiones y Ahorros de Barcelona, domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, 621 y 629, código de identificación fiscal G-58-89999/8, contra don Andrés Ordóñez Jiménez, domiciliado en Calviá, avenida de Capdellá, número 37, primero, izquierda, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 27 de julio, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de octubre, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Urbana. Número I-E de orden: Lo constituye el resto del solar remanente, de forma irregular, del complejo denominado «Palma-Nova Apart.», sito en la urbanización «Torrenova», en Magalluf, término de Calviá. Tiene una superficie aproximada de 1.509 metros cuadrados, que comprende:

A) Local comercial en planta noble, construido separado del edificio de apartamentos, que tiene una superficie de 310 metros cuadrados destinados a restaurante. Tiene acceso desde la calle Punta Ballena y desde la calle Torrenova, entre los edificios de apartamentos «Apolo» y «Vallablanca».

B) Con independencia del local, existe una zona que lo circunda de unos 740 metros cuadrados, directamente afectos al restaurante, destinados a terrazas y jardines.

C) Resto de la superficie de unos 459 metros cuadrados son zonas afectadas inevitablemente por las servidumbres de pasos a favor de los usuarios de las distintas partes del complejo. El local podría tratarse del restaurante «Petrus», el cual, así como otros que lo circundaban, no han podido ser visitados en su interior por hallarse cerrados al público, por lo cual no se ha podido comprobar su estado de uso e instalaciones, por lo que se valora la superficie del local, sin tener en cuenta el elevado coste de montaje de un bar o restaurante. En cuanto al apartado B), las terrazas y zonas verdes en estos momentos están en evidente estado de descuido y abandono, al hallarse cerrados gran parte de los locales o negocios que los circundan. La piscina de la que habla la descripción de la finca en el Registro de la Propiedad y Obra Nueva, no existe. Si bien hay una piscina, deteriorada y abandonada, pero a la que no parece haber tenido nunca acceso los locales del complejo, sino que está ubicada en la parte posterior del edificio de apartamentos «Villablanca», y que únicamente tiene acceso desde el interior del «hall» de los citados apartamentos, y tiene la apariencia de ser privativa de los copropietarios del citado bloque de apartamentos.

Inscripción: Finca registral número 44.008, al tomo 2.410 del archivo, Registro de la Propiedad de Palma 6, libro 840 del Ayuntamiento de Calviá, folio 1.

Teniendo en cuenta lo indicado, se estima el valor en venta del local y jardines: A) Local, 310 metros cuadrados, a 125.000 pesetas el metro cuadrado: 38.750.000 pesetas; B) Terrazas y zonas verdes, 740 metros cuadrados, a 10.000 pesetas el metro cuadrado: 7.400.000 pesetas; total: 46.150.000 pesetas.

La Entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma a 16 de abril de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—19.894.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 16 de septiembre, 14 de octubre y 10 de noviembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en favor del Banco Hipotecario de España para

garantía del préstamo que se reclama en autos seguidos en este Juzgado con el número 94/93-B, a instancias de dicho Banco Hipotecario de España, frente a don Juan Luis Napal Chueca y doña María Carmen Villanueva Albert y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, la número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración de la primera, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos y se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que cubran el tipo de la subasta, si lo solicita el ejecutante, para que en ocho días desde la subasta, si el rematante no cumple su obligación de consignar el resto del precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta las dos terceras partes del precio de la tasación y en la segunda subasta las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el 75 por 100 de la tasación. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes y las certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Pamplona, calle Ermitagaña, número 32, piso 4.º, derecha A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona al tomo 792, folio 32, libro 30, finca número 1.882. Tiene una superficie útil de 72 metros 90 decímetros cuadrados; linda: Frente, hueco y rellano de escalera y ascensor y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, urbanización interior; izquierda, terreno o espacio libre de edificación, y fondo, casa señalada como portal uno. Le corresponde la plaza de garaje número 15.

Precio base para la primera subasta: 6.560.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de abril de 1993.—El Secretario.—20.149.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 15 de septiembre, 8 de octubre y 3 de noviembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado, con el número 20/1992, B, a instancia de Sociedad Navarra de Garantía Recíproca, contra doña Concepción Salinas Andueza, don José Luis Jaurrieta Ocariz, doña Francisca Echeverría Otegui y don José Ramón Arratibel Lujambio, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao

Vizcaya, indicando el Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho precio, con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los expresados bienes, se hallan depositados en la persona de don Santiago Camar Cámara, nave del polígono industrial de Sarasa (Navarra), kilómetro 11 de la carretera, Guipúzcoa.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose al mismo resguardo de la entidad bancaria, de haber ingresado el importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Piecero de parquet, roble: 17 paquetes con 1.720 piezas cada uno de 0,27 por 0,06 por 0,03 metros; cubican 14,210 metros cúbicos, a 32.000 pesetas: Valor 454.720 pesetas.

Piecero para muebles, roble: 23 paquetes de varias medidas; cubican 18,600 metros cúbicos a 70.000 pesetas. Valor 1.302.000 pesetas.

Piecero de tarima, roble: 61 paquetes de 0,800 metros cúbicos, cada uno, cubican 48,800 metros cúbicos a 46.000 pesetas. Valor 2.244.800 pesetas.

Tabla cantada, roble: Varias medidas de largo y ancho por 3 centímetros de grueso; cubican 10,500 metros cúbicos a 70.000 pesetas. Valor 735.000 pesetas.

Tarima de roble retestada, 22 milímetros: 67 bloques de diferentes medidas en largo y ancho; cubican 3.782 metros cuadrados a 3.400 pesetas. Valor 12.858.800 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—20.153.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de septiembre, 4 de octubre y 28 de octubre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 864/1988-B, a instancia de «Comercial Gazpi, Sociedad Anónima», contra don José María Llorens Larrea, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Piso 1 derecha de la casa 38 y 40 de la calle Calderería, Pamplona. Inscrito al libro 353, tomo 4.365, folio 21.277. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Piso 4 derecha de la casa 38 y 40 de la calle Calderería, Pamplona. Inscrito al libro 353, tomo 4.365 y folio 21.279. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—19.920.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Jesús González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Plasencia,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo 107/1992-M, instado por don José María Sevillano Sotomayor y otra. Se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que fueron embargados al demandado don Marcelo Regidor Rodríguez y «Conorex, Sociedad Anónima», que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Blanca, número 9, y se señalan para que tengan lugar las distintas subastas los días y las horas que ha continuación se indican:

Primera subasta: Día 24 de junio y tipo de su tasación, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 19 de julio, sirviendo de tipo el de su tasación, con rebaja del 25 por 100, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 15 de septiembre, sin sujeción a tipo, a las diez horas.

Condiciones de subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán si sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 1.175), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta su celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el sitio designado y consignado, junto al mismo porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo acreditativo de la consignación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero. Los gastos de remate, en su caso, el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales serán a cargo del rematante.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tipos y bienes objeto de la subasta

Dieciséis plazas de aparcamiento en la planta semisótano del edificio sito en Hervás, travesía de la Via, sin número:

Número 1.—Con una superficie útil de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Valor de tasación 300.000 pesetas.

Número 2.—Con una superficie útil de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Valor de tasación 300.000 pesetas.

Número 3.—Con una superficie útil de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Valor de tasación 300.000 pesetas.

Número 4.—Con una superficie útil de 16 metros 18 decímetros cuadrados. Valor de tasación 325.000 pesetas.

Número 5.—Con una superficie útil de 16 metros 28 decímetros cuadrados. Valor de tasación 325.000 pesetas.

Número 6.—Con una superficie útil de 16 metros 28 decímetros cuadrados. Valor de tasación 325.000 pesetas.

Número 7.—Con una superficie útil de 16 metros 28 decímetros cuadrados. Valor de tasación 325.000 pesetas.

Número 8.—Con una superficie útil de 16 metros 28 decímetros cuadrados. Valor de tasación 325.000 pesetas.

Número 9.—Con una superficie útil de 16 metros 28 decímetros cuadrados. Valor de tasación 325.000 pesetas.

Número 10.—Con una superficie útil de 16 metros 28 decímetros cuadrados. Valor de tasación 325.000 pesetas.

Número 11.—Con una superficie útil de 20 metros 34 decímetros cuadrados. Valor de tasación 350.000 pesetas.

Número 12.—Con una superficie útil de 20 metros 4 decímetros cuadrados. Valor de tasación 350.000 pesetas.

Número 13.—Con una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Valor de tasación 300.000 pesetas.

Número 14.—Con una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Valor de tasación 300.000 pesetas.

Número 15.—Con una superficie útil de 13 metros 12 decímetros cuadrados. Valor de tasación 300.000 pesetas.

Número 16.—Con una superficie útil de 13 metros 16 decímetros cuadrados. Valor de tasación 300.000 pesetas.

Cinco viviendas apartamento en las plantas baja, primera y segunda del edificio sito en Hervás, calle de nueva creación, que constituye una travesía en la calle de la Via, sin número:

Número 1.—En planta primera, con una superficie útil de 52 metros 4 decímetros cuadrados. Valor de tasación 4.100.000 pesetas.

Número 2.—En planta segunda, con una superficie útil de 51 metros 14 decímetros cuadrados. Valor de tasación 4.100.000 pesetas.

Número 3.—En planta baja, con una superficie útil de 51 metros 14 decímetros cuadrados. Valor de tasación 4.100.000 pesetas.

Número 4.—En planta baja, con una superficie útil de 52 metros 4 decímetros cuadrados. Valor de tasación 4.100.000 pesetas.

Número 5.—En planta baja, con una superficie útil de 47 metros 95 decímetros cuadrados. Valor de tasación 4.000.000 de pesetas.

Suma total de valoración: 24.475.000 pesetas.

Dado en Plasencia.—La Secretaria, María Jesús González García.—20.062.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 391/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Portela Leiros, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña María Luz Rey Durán, don Daniel Lubians Martínez, don Francisco Lubians Martínez, doña Mercedes Martínez Montes y don Francisco Lubians Vázquez, en situación de rebeldía procesal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco Lubians Vázquez, doña Mercedes Martínez Montes.

1. Piso o vivienda letra A, de la planta sexta, del edificio número 5 de la calle La Guardia, del Municipio de Vigo (Pontevedra). De una superficie según certificación registral de unos 110 metros cuadrados. Linda, norte, vuelo del terreno común, sin edificar; rellano de escaleras y hueco del ascensor; sur, vuelo del terreno común, sin edificar; este, la vivienda D, situada en esta misma planta, rellano de las escaleras, huecos de éstas y del ascensor y vuelo del terreno común, sin edificar, en parte; y oeste, la vivienda B, situada en esta misma planta, pero con acceso por el portal trece, y vuelo del terreno común, sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 2; finca registral número 37.069, folio 37, tomo 498.

2. Finca rústica, denominada «Gallardo», sita en la parroquia de Cequelíños, municipio de Arbo. Con una superficie, según se describe en la relación de bienes, de 911 metros cuadrados. Limita al norte, Cauce; sur, camino; este, Vicente Bouza y Cesáreo González Fernández y oeste, camino.

3. Finca rústica, denominada «Gallardo o Barciela», sita en el lugar de Gallardo, parroquia de Cequelíños, municipio de Arbo; con una superficie, según se describe en la relación de bienes, de 215 metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Almunia; sur, muro que le sostiene; este, Vicente Bouza; oeste, Encarnación Alonso.

Valorada la partida primera en 5.000.000 de pesetas, la partida segunda en 60.000 pesetas y la partida tercera, en 15.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 5; el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, para la partida primera; 60.000 pesetas, para la partida segunda, y 15.000 pesetas, para la partida tercera, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.143.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cordón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 206/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Fuentes Mullor, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Linares Alonso y doña Gracia López López para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 21.212.983 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27; el día 28 de junio, a las once horas. La segunda subasta, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 27 de julio, a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 27 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada una de las fincas ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecto a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciéndose el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1) Rústica. Un trozo de tierra de secano, situado en el paraje Cañada de María Villegas, término de Roquetas de Mar, de cabida 3 hectáreas 11 áreas 99 centiáreas. Linda: Norte, camino de María Villegas; sur, canal de Iryda; este, don Antonio Navarro Gómez y Medianil, y oeste, trozo segregado de la matriz y vendido a los herederos de Rogelio Moreno Navarro.

Finca registral número 960, inscrita al tomo 1.696, libro 279, folio 220, inscripción 3.ª de Roquetas de Mar.

2) Una participación indivisa de cinco setecientas veinteavas partes indivisas de: Rústica. Trozo de tierra de secano de forma regular y cuadrados, con 30 metros de lado, en el paraje del Cañuelo, campo y término de Vicar. Ocupa una superficie de 9 áreas 900 metros cuadrados. Linda, por todos los vientos con finca de don Alfredo Esteller Rodríguez. Tiene servidumbre de paso a través de un camino de 350 metros de longitud, partiendo de la carretera del Instituto Nacional de Colonización, va de sur a norte, a través de la finca matriz. Dentro del mismo, formando parte integrante de él, se comprende un sondeo de 110 metros de profundidad, entubado con tuberías de chapa de 450 milímetros de diámetro y 6 de espesor, legalizado e inscrito en la Jefatura Provincial de Minas.

Finca registral número 2.920, tomo 1.674, libro 101, folio 2, inscripción 12.ª del Ayuntamiento de Vicar.

3) Una participación indivisa de cinco setecientas veinteavas partes indivisas de: Rústica. Trozo de terreno de secano, en el paraje del Cañuelo, campo y término de Vicar de forma trapezoidal, con una cabida de 6 áreas. Linda: norte, sur, y oeste, finca matriz y este, Rambla del Cañuelo, Rambla de Levante. Tiene acceso por un camino de servidumbre de unos 5 metros de anchura, que partiendo desde la carretera del sector III de Iryda, discurre de Sur a Norte, cruzando la finca matriz de donde procede, pasa junto al pozo de la comunidad de Regantes de Roquetas (a poniente del mismo llega hasta el trozo segregado).

Finca registral número 6.494, folio 117, tomo 1.272, libro 55, inscripción 12.ª, Ayuntamiento de Vicar.

Las fincas se tasan

La descrita en primer lugar o finca registral número 950 en 40.000.000 de pesetas.

La descrita en segundo lugar o finca registral 2.920 en 320.000 pesetas.

La descrita en tercer lugar o finca registral número 6.494 en 550.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 13 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—20.045.

SABADELL

Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 230/1991, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Francesc Cuxart Vaquer, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación

se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de julio, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 7 de septiembre, a las diez horas, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 7 de octubre, a las diez horas.

La subasta, se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 13.876.559 pesetas, pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Casa vivienda unifamiliar dúplex, situada en Sant Quirze del Vallés (Barcelona), calle Manuel Blancafort, número 29; consta de planta baja y piso superior, con una superficie útil total de 89 metros 96 decímetros cuadrados, y garaje de 25 metros 50 decímetros cuadrados, de superficie útil. Está ubicada formando una sola entidad, sobre una porción de terreno de 167 metros 73 decímetros cuadrados, procedentes de la heredad Cases Blanques, o Feliu. Linda en conjunto: Norte, en línea de 5 metros 325 centímetros, con la calle de su situación; sur, en igual línea, con calle Frederic Mompou; este, con la parcela número 32 de la urbanización; mediante pared medianera en cuanto a la parte edificada y patio, y oeste, con la parcela número 30 de la urbanización, mediante en cuanto a la parte edificada y patio. Es la parcela número 31 de dicha urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.569, libro 88 de Sant Quirze del Vallés, folio 164, finca número 4.248, inscripción cuarta.

Se hace constar que en el presente juicio la actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Y para que conste y surta efecto, extendiendo el presente en Sabadell a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—La Secretaría.—19.936.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 489/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Juan Blasco Estévez y doña María Teresa Martín Martín, en reclamación de cantidad, cuantía 2.900.440, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera: rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, el bien hipotecado por dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 22 de septiembre; de quedar desierta, se señala para la segunda, el día 22 de octubre, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera,

el día 22 de noviembre, todas a las once horas en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3.695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa en el casco urbano de Cabrillas y en su calle Salas Pombo, antes Tamames, sin número, de planta baja y corral, con una superficie total de 450 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, izquierda entrando huerto de don Isidro Lázaro, derecha, calle pública, fondo calleja y frente, calle de su situación. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, en el tomo 1.263, libro 35, folio 26, finca 5.680, inscripción 2.^a

Tasada a efectos de subasta en la escritura de préstamo hipotecario otorgada, en la cantidad de 5.040.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—19.991.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta villa de San Clemente y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1992, instados por la Procuradora doña Paloma Cebrián Sánchez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 7, contra don Joaquín María Martínez del Peral y Fortón, mayor de edad, soltero, vecino de San Clemente (Cuenca), con domicilio en calle Marqués, 4, en reclamación de 500.000.000 de pesetas de principal, más 89.250.000 pesetas de intereses devengados y no pagados, y 125.000.000 de pesetas más, presupuestadas para intereses que se devenguen, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Joaquín María Martínez del Peral y Fortón, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de

1.095.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el próximo día 7 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 1.095.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en San Clemente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en San Clemente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas antes y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Finca situada en los términos municipales de Vara del Rey y San Clemente (Cuenca), denominada «Perona», destinada a cultivo de cereales, pastos y algo de monte. Tiene de superficie de 2.195 fanegas, equivalente a 1.412 hectáreas 29 áreas 77 centiáreas. De la citada superficie corresponden al término de San Clemente 1.397 hectáreas 21 áreas 86 centiáreas; incluida en esta superficie, hay 45 áreas 53 centiáreas 27 decímetros cuadrados, destinados a caserío o conjunto de viviendas modestas de los obreros, labradores, fijos y demás dependencias de la explotación agrícola. Y corresponden al término municipal de Vara del Rey, 15 hectáreas 7 áreas 91 centiáreas. Linda: Al norte, con propiedades de Rodrigo López Vizcaino, Bonifacio Martínez, de los herederos de Mogorrón de Cabrera, hoy de don Joaquín María Martínez del Peral y Fortón, de Alfaro, del excelentísimo señor Marqués de Valdeguerre, o sea, propiedad que antes fue de Enrique Alvarez; al este, el término municipal de El Cañavate, hasta llegar a los cuatro mojones; al mediodía, término municipal de Vara del Rey, o sea, propiedad de don Manuel Martínez del Peral, y al poniente,

propiedad de don Manuel Martínez del Peral y camino Romano. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, tomo 463, libro 91 de San Clemente, folio 50, finca 8.971, inscripción segunda, y tomo 454, libro 31, de Vara del Rey, folio 200, finca 2.196, segunda.

Dado en San Clemente a 13 de abril de 1993.—La Jueza, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—20.030-3.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Antonio Cortés Copete, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 177/1992 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ignacio Farfante Martínez Pardo, en nombre de Caja de Ahorros de Jerez, contra don José Antonio Benítez Castro y doña María Carmen López Rodríguez, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta de los bienes que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado (Bolsa, 18, principal), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 9 de junio de 1993, por 3.760.000 pesetas para la primera y 7.990.000 pesetas para la segunda, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a igual hora del día 2 de julio de 1993, por 2.820.000 y 5.992.500 pesetas, 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 26 de julio de 1993, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta, regla 7.^a

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.^a de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.^a

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo 131 están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que salen a pública subasta son las siguientes:

Rústica.—Suerte de viña, en término de Chipiona, pago Los Granadillos, con cabida de media aranzada o 22 áreas 36 centiáreas, atravesadas por el ferrocarril de la costa, que linda: Al norte, con finca de don Miguel Torices Mellado; sur, finca que se describe a continuación; este, hijuela del pago, y oeste, la hijuela del ventisquero o camino Viejo de Sanlúcar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 978, libro 337, finca 10.054, inscripción cuarta, folio 188. Tasada a efectos de subasta en 3.760.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de viña, en término de Chipiona, pago Los Granadillos, con cabida de una aranzada o 44 áreas 72 centiáreas, atravesadas por el ferro-

carril de la costa, que linda: Al norte, con finca anteriormente descrita; sur, hijuela de Los Granadillos y finca de don Francisco Serrano Reyes; este, dicha hijuela de Los Granadillos, y oeste, la hijuela del ventisquero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 978, libro 337, folio 190, finca 4.740, inscripción duodécima. Tasada a efectos de subasta en 7.990.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, libro la presente en Sanlúcar de Barrameda a 30 de marzo de 1993.—El Juez, Antonio Cortés Copete.—20.038-3.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Antonio Cortés Copete, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 26/1992 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Robredo Caballero y doña Isabel Arana Romero, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado la subasta de los bienes que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado (Bolsa, 18, principal), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las doce horas del día 9 de junio de 1993, por 10.340.000 pesetas para la primera, y 15.510.000 pesetas para la segunda, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a igual hora del día 2 de julio de 1993, por 7.750.000 y 11.532.500 pesetas, 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 26 de julio de 1993, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta regla séptima.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla decimocuarta de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla decimocuarta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que salen a pública subasta son las siguientes:

Parcela de terreno sita en el término de Trebujena, en el pago de la Carretera, zona del Berral, de 121 metros cuadrados. Sobre dicha parcela está edificado un local que ocupa la totalidad de la misma, de planta baja, con un pequeño semisótano. La superficie total construida es de 135 metros cuadrados. Tiene entrada por la carretera de Lebrija y la avenida de la Corredera. Inscrita al tomo 959, libro 91, finca 4.162 de Trebujena. Tasada, a efectos de subasta, en 10.340.000 pesetas.

Parcela de terreno sita en Trebujena, zona del Berral, con superficie de 155 metros cuadrados. Sobre esta parcela está construido un edificio destinado a bar, con la entrada por la carretera de Lebrija y la avenida de la Corredera. Ocupa la totalidad de la parcela una superficie construida de 155 metros cuadrados. Inscrita al tomo 959, libro 91, folio 55, finca 4.164 de Trebujena. Tasada, a efectos de subasta, en 15.510.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, libro el presente en Sanlúcar de Barrameda a 30 de marzo de 1993.—El Juez.—20.032-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Akobe, Sociedad Cooperativa de Metallistas», contra don Agustín Ramírez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Derecho de traspaso del local sito en la calle Narrica, número 29, de San Sebastián.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Un horno «Balay», un equipo de aire acondicionado, un congelador «Edesa», dos estufas «Toyokuni», una «Mepansa», un televisor «Telefunken», un televisor «Panasonic», dos microondas «Fagor», un equipo de música «Sharp», un calentador «Junker», 17 relojes de cocina, un aspirador «Delonghi», un aspirador «Braun», un frigorífico «Zanussi» modelo 20-14, un frigorífico modelo 25-14, dos frigoríficos «Corcho» modelo 285, un frigorífico «Zanussi» modelo 1150, un frigorífico «Zanussi» modelo 65, dos lavadoras «Fagor», dos lavadoras «Edesa», una lavadora «Ariston», un lavavajillas «AEG», dos equipos de música «Thomson», un equipo de música «Telefunken», un equipo de música «Amstrad», tres cocinas «Fagor» y una cocina «Edesa».

Valoración: 1.950.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.885.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 322/91, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Favahe, Sociedad Anónima», contra «Cia. Mercantil Irimo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio siguiente, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio siguiente, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Descripción de las fincas:

A) Unidad de explotación industrial con los edificios existentes en la misma y las instalaciones industriales que se describe así:

1. Máquina de forja y mecanización, en Villarreal de Urretxu, al borde de la carretera de Beasain a Durango, señalada con los números 16 y 16 bis, de la calle Ipiñarieta, que ocupa una superficie total de 9.204 metros 50 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se levantan los edificios que luego se describen, resultando como superficie cubierta o edificada 7.188 metros 48 decímetros cuadrados; de superficie sin edificar, 2.016 metros 2 decímetros cuadrados. Linda la finca: Por el norte, con casa y terreno de don Daniel Apaolaza; al sur, propiedad de los herederos de don Miguel Ugalde y propiedad de los herederos de don Quintín Elgarresta; al este, con carretera general de Beasain a Durango o calle Ipiñarieta, y al oeste, con camino vecinal y ramal de Zumárraga a Málzaga de los Ferrocarriles Vascongados. Se halla atravesada en dirección este-oeste por una carretera de 6 metros de anchura que va de la de Beasain a Durango hacia los terrenos sitos al otro lado del paso inferior bajo el Ferrocarril Vascongado, y por un camino vecinal de 3 metros de anchura, en dirección sur-oeste, que conduce desde la referida carretera hacia el caserío «Chacoli». Los edificios existentes dentro de esta finca formando parte integrante de la misma son los siguientes:

En primer término, desde la carretera Beasain-Durango, paralelos a la misma y de norte a sur:

a) Edificio que ocupa una planta solar de 1.758 metros cuadrados y se denomina pabellón de talleres mecánicos. Consta de planta baja y dos plantas elevadas. Linda: Norte, con casa Urquiola Hermanos; sur, entrada cubierta con portería; este, terreno descubierto y carretera de Beasain a Durango, actualmente calle Ipiñarieta; oeste, pasillo o calle interior. En la fachada sur y accediendo por el pasillo de entrada principal a fábrica está situado el pequeño portal del que parte la escalera de acceso a las dos plantas elevadas de talleres y a los vestuarios de obreros dispuestos en tres plantas; la primera, en entreplanta entre las plantas baja y primera de talleres; la segunda a igual nivel que la primera planta de talleres, y la tercera en entreplanta y entre las plantas primera y segunda de talleres. La superficie total ocupada por los vestuarios y aseos es de 257 metros cuadrados. La planta baja dispone de dos accesos para camión por la calle Ipiñarieta. Las plantas elevadas de talleres están servidas por montacargas de 3,75 por 2,30 metros de superficie de cabina y 5.000 kilogramos de capacidad de carga.

Construcción: La estructura de la planta baja y primer piso, así como los forjados del suelo de las dos plantas elevadas es de hormigón armado, habiéndose realizado la cimentación sobre zapatas aisladas. La segunda planta elevada es de estructura metálica con las bases de las columnas empotradas en las cabezas de los pilares de hormigón armado de la estructura inferior.

La cubierta, a dos aguas, con un 4 por 100 de pendiente es de chapa galvanizada perfilada, aislada térmicamente mediante paneles de lana de vidrio.

Todas las plantas reciben luz y ventilación del exterior por sus fachadas este, sur y oeste a través de amplios ventanales, siendo ciega la fachada norte.

Los cerramientos de fachada son cerámicos, de ladrillo formando cámara de aire. Las aguas pluviales en cubierta se recogen en los canalones de las fachadas principales y se evacúan por bajantes adosados a las columnas de fachadas, siendo interiores estas bajantes en la fachada a la calle Ipiñarieta y exteriores en la fachada al pasillo interior de fábrica.

b) Casa portería. Se encuentra a la izquierda interior, mirando desde la carretera, o sea, al sur y separado del mismo, por un paso cubierto que es el acceso a la calle paralela a la carretera que existe detrás de los edificios antes descritos. Este edificio que antes ocupaba oficinas y viviendas, hoy se destina a portería, exposición y vivienda y consta de planta baja y dos pisos altos. En la planta baja se hallan situados la portería y el botiquín; en la planta primera o primer piso, la sala de juntas, la exposición, el bar y la cocina-comedor, y en el segundo piso, una vivienda. Su superficie es de 363 metros 12 decímetros cuadrados, incluido el indicado paso cubierto. Linda: Al norte, con callejón de entrada cubierto que lo separa del almacén de matrices y modelos; sur, pabellón de oficinas y almacén; este, terreno descubierto, y oeste, calle o pasillo interior. Está construido de cemento con cierres de ladrillo y cubierto de teja sobre tijeras de madera.

c) Pabellón de almacén y oficinas generales. Se halla situado a la izquierda del anterior, mirando desde la carretera, o sea, al sur. Consta de planta baja y piso. En aquella se hallan el almacén general de productos terminados, el garaje y las secciones de pintura y niquelado, y en el piso, las oficinas generales, biblioteca y sala de proyecciones. La parte de esta construcción es la que está situada la sala de proyecciones; tiene amplia comunicación con el edificio casa-portería descrito en el apartado anterior y su cubierta sirve de terraza a la vivienda que existe en el segundo piso de aquel edificio. Ocupa una superficie de 1.058 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con edificio casa-portería; sur, con carretera al paso interior del ferrocarril que atraviesa la finca; este, por donde tiene su entrada, con terrenos descubiertos, y oeste, con el camino vecinal al caserío «Chacoli», que atraviesa la finca.

d) Pabellón de mecanización B, de piezas automovil. A la izquierda del anterior edificio y asegurado del mismo por la referida carretera que cruza la finca existe un pabellón para mecanización de piezas de automóvil que ocupa un solar de 30 metros 60 centímetros de frente y 41 metros 40 centímetros de fondo. El frente sigue paralelo al trazado de la carretera de Beasain a Durango, y el fondo, también paralelamente a la carretera que da acceso al paso inferior del ferrocarril vascongado. Mide 1.266 metros 84 decímetros cuadrados. Tiene dos tipos de estructura que ocupan superficies visiblemente iguales y que responden a la mejor utilización de la luz. En el sentido de su máxima longitud tiene seis crujías. Las tres primeras resultantes en terraza de hormigón armado, cubren 612 metros cuadrados, y las restantes del fondo, tienen resuelta su cubierta con cuchillos de dientes de sierra, también de hormigón armado y cubren 654 metros 84 decímetros cuadrados. Sobre la coronación de la terraza y entre los espacios libres de los cuchillos, se ha levantado una pantalla de 3 metros 20 centímetros de anchura que regulariza las cuatro fachadas y de uniformidad con los restantes edificios industriales. La estructura de este pabellón es totalmente de hormigón armado. Las paredes de cierre entre pilares de hormigón armado, son de media asta de ladrillo de seis huecos. Los ventanales son metálicos, así como las dos puertas que dan acceso al pabellón por la carretera que se dirige al paso inferior del Ferrocarril Vascongado. Adosado a este edificio por su parte oeste que da al terreno del Ferrocarril Vascongado se ha construido un cobertizo de cemento armado, de 5 metros 40 centímetros de anchura y 19 metros 10 centímetros de fondo. La cubierta de esta construcción es plana y más baja que el edificio industrial al que va adosado. Este cobertizo está destinado a garaje de bicicletas y tiene su entrada por el acceso al paso inferior del Ferrocarril Vascongado. Linda por los cuatro puntos cardinales con terreno descubierto de la finca. Detrás de las construcciones que se han señalado con las letras a) a d), mirando desde la carretera Beasain-Durango existen las siguientes edificaciones:

e) Pabellón de verificación y archivo. Edificio compuesto de planta baja y un piso, que estuvo destinado a almacén y garaje. La planta baja se destina al servicio de verificación y control y el

piso que tiene amplia comunicación con el primer piso del edificio que se ha descrito en el apartado e) o archivo general, vestuarios y servicios para el personal de oficinas. Tiene su entrada aparte de la comunicación ya indicada con las oficinas generales por la fachada este, que da al pasillo o calle interior formada dentro de la finca. Está construido con columnas, piso y cubierta de cemento y cierres de ladrillo. Ocupa un solar de 244 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al sur, con pabellón de oficinas; oeste, con camino vecinal, que atravesando la finca se dirige al caserío «Chacoli»; este, con pasillo o calle interior, y norte, con pabellón destinado a taller mecánico, al que está unido por una puerta situada en el primer descansillo de la escalera para subir al piso.

f) Pabellón taller mecánico A. A la derecha del anterior, mirando desde la carretera de Beasain a Durango, existe un pabellón destinado a taller mecánico, que consta de planta baja solamente. Tiene forma rectangular y es alargado de norte a sur, con entrada por la calle o pasillo que se ha indicado que corre a lo largo de toda su fachada este. Está construido con columnas y tijeras de hierro, cierre de ladrillo y cubierta de uralita. Mide 735 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Norte y este, con pasillo descubierto; oeste, con pasillo cubierto y pabellón destinado a soldadura y cuarto de herramientas, y sur, con el edificio descrito en el apartado anterior.

g) Pabellón taller de llaves, llamado mecánico C. Anteriormente se denominó taller de mecanización basta. Está situado a la derecha, mirando desde la carretera de Beasain-Durango, del pabellón, taller mecánico y separado del mismo por un pasillo descubierto de 8 metros de anchura. Se dedica a mecanización y montaje de llaves y tiene su entrada por el frente sur, que da al pasillo antes mencionado. Consta de planta baja y un piso y está construido con columnas, vigas y tejado de cemento y cierres de ladrillo. Ocupa una superficie de 256 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Al sur, con pasillo descubierto; este, terreno descubierto y pabellón de forja; norte, casa y terreno de don Daniel Apaolaza; oeste, con pasillo cubierto y pabellón de ejes, con el que tiene amplia comunicación.

h) Pabellón de ejes y esmeriles. Se encuentra detrás del taller de llaves, adosado a él por el lado este. Consta de planta baja y un piso; la primera destinada a taller de mecanización de ejes y el piso a sección de esmeriles y pulimentos. En el ángulo que forman las fachadas norte y oeste del edificio coinciden con los límites de la finca está situada la caseta de transformación de energía eléctrica. Está construido con columnas y vigas de cemento y cubierta de uralita sobre tijeras de hierro excepto la caseta de transformación que tiene tejado de cemento. Ocupa un solar de 357 metros 27 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con terreno de don Daniel Apaolaza; oeste, con ramal de Zumárraga a Málzaga de los Ferrocarriles Vascongados; sur, con pabellón de tratamiento y pasillo cubierto, por donde tiene su entrada, y este, con taller de llaves con el que tiene amplia comunicación en la planta baja.

i) Pabellón almacén de materiales y tratamientos. Se encuentra a la izquierda del de ejes, mirando desde la carretera Beasain-Durango, y adosado al mismo por su parte sur; discurre paralelo con el taller mecánico del que le separa un pasillo de 4 metros de anchura. Consta de planta baja y un pasillo y se ha construido ocupando el solar en el que anteriormente estaba situado el pabellón destinado a esmeriles de depósito de fueloil. En la planta baja se halla la sección de tratamientos térmicos, chorros de arena, soldaduras y servicios, teniendo su entrada por el pasillo cubierto que corre a lo largo de la fachada este. El piso se destina a almacén de materiales. La construcción es de pilares y vigas de cemento, y la cubierta que abarca también el pasillo de 4 metros que queda entre este edificio y el taller mecánico descrito en el apartado f) es de planchas ondulada de «ondutex» sobre tijeras de hierro. Ocupa 677 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con taller de mecanización de ejes; sur, con taller de carpintería; este, con pasillo cubierto, que a su

vez linda con el taller mecánico, y oeste, con ramal de Zumárraga a Málzaga de los Ferrocarriles Vascongados.

j) Pabellón de carpintería. Situado a la izquierda del pabellón anterior, mirando desde la carretera Beasain-Durango, y unida a él por el lado norte. Consta de planta baja y piso; aquélla destinada a pequeño almacén de herramientas, y ésta a carpintería. El almacén de herramientas tiene su entrada por el taller mecánico, al que está unido por su parte este, y la carpintería por el camino vecinal que existe junto a la fachada oeste y que, atravesando la finca, se dirige al caserío «Chacoli». Tiene además comunicación con el pabellón de materiales y con el mencionado edificio destinado a verificación y archivo. Ocupa una superficie de 264 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con pabellón destinado a almacén de materiales; sur, edificio de verificación y archivo; este, con taller mecánico, y oeste, con camino vecinal que atraviesa la finca y conduce al caserío «Chacoli». La construcción es de cemento armado.

k) Pabellón taller electricidad y fontanería. Está situado detrás del edificio donde se encuentran las oficinas generales en su parte oeste, y separado del mismo por un camino vecinal de 3 metros de ancho que atraviesa la finca en dirección sur-oeste y conduce al caserío «Chacoli». Consta de planta baja solamente y está destinado a taller de electricidad y fontanería. Su construcción, tanto en pilares y vigas como la cubierta es de hormigón armado y los cierras de ladrillo. Ocupa una superficie de 127 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Norte y oeste, con terreno descubierto; sur, con carretera que atraviesa la finca hacia el paso inferior del Ferrocarril Vascongado; este, con camino vecinal que atravesando la finca conduce al caserío «Chacoli».

2. Solar frente a la carretera de Beasain a Durango al otro lado del ramal Zumárraga a Málzaga de los Ferrocarriles Vascongados, en Villarreal, que tiene acceso desde la carretera por un paso inferior bajo el ferrocarril. Ocupa una superficie de 1.912 metros 2 decímetros cuadrados, que linda: Nordeste, camino vecinal; noroeste, terrenos del caserío «Arrola» de herederos de Iturbe; sureste, terrenos de los Ferrocarriles Vascongados, y suroeste, propiedad de doña Angela Iglesias.

Sobre la finca descrita se han construido los siguientes edificios: Edificio industrial, cuya nave principal o pabellón de utilaje, tiene 35 metros de longitud por 22 metros 10 centímetros de anchura. La altura de dicha nave es de 5 metros; está formada en sentido longitudinal por tres crujeas, de las que dos son iguales y de 5 metros 80 centímetros de luz entre los ejes de apoyos, y la tercera de 10 metros. Su estructura es totalmente de hormigón armado, su cubierta es de terraza y las paredes de cierre son de media asta bloque cerámico de huecos. Tanto los ventanales como las puertas, que son en número de tres, son metálicas; las puertas están situadas: Dos en la fachada sur del edificio y la otra en la fachada este, junto al ángulo que forma su cara norte, adosado a dicha nave, por su lado oeste, existe una construcción con cubierta de terraza, pero de menor altura de 2 metros y medio de anchura, y de 34 metros 75 centímetros en el que se hallan los vestuarios y servicios para el personal. Adosado a la nave principal por el lado norte, se levanta otra construcción también de menor altura, que tiene 5 metros 80 centímetros en su fachada este, a lo ancho y 24 metros 60 centímetros de fondo; pero en este fondo, hasta una distancia de 15 metros, la pared norte sigue paralela a la fachada norte de la nave principal, para a partir de esta distancia, abrirse en ángulo obtuso hasta alcanzar la anchura máxima de 9 metros en el fondo de la construcción. Esta última construcción se halla dividida en dos partes: La del lado este, con entrada por el camino vecinal, ocupa una superficie de 67 metros 30 decímetros cuadrados y se destina a almacén de materiales de construcción y reparaciones; y la zona que queda detrás, mirando desde el camino vecinal y que tiene su entrada desde la nave principal

o pabellón de utilaje, ocupa una superficie de 90 metros 70 decímetros cuadrados, y se destina a almacén de dispositivos y fragua. Al oeste del pabellón de utilaje existe otro pabellón de forma rectangular, que consta de planta baja y un piso, ambos destinados a almacén de menaje y grasas. Su construcción es de hormigón armado y los ventanales metálicos, teniendo su entrada por el lado este, junto al ángulo que forma la fachada con el lado sur del pabellón. Ocupa una superficie de 424 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por los cuatro puntos cardinales con terreno descubierto de la finca, ocupando una superficie total de 1.442 metros 65 decímetros cuadrados y quedando sin edificar una superficie de 469 metros 47 decímetros cuadrados.

3. Solar junto a la carretera de Legazpia a San Sebastián, de Legazpia, que ocupa una superficie de 2.627 metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de los herederos de don Miguel Ugalde; sur, terrenos de Renfe y río Urola; este, terrenos de Renfe y ferrocarril de «Patricio Echevarria, Sociedad Anónima», y oeste, carretera de Legazpia a San Sebastián. Sobre la descrita finca se han construido los siguientes edificios: Pabellón llamado de nueva forja, constituido básicamente por una nave abovedada de 164 metros de longitud y 18 metros de luz entre pilares, acondicionado por el funcionamiento de una grúa para 10 toneladas de carga útil. Dicha nave se divide en dos partes iguales, destinada la oriental a almacén y la occidental a taller de forja, llevando esta última adosada por su lado oeste una nave también abovedada pero de inferior altura y de 8 metros 75 centímetros de luz entre pilares, destinada a tratamientos térmicos, a la que, a su vez, queda adosada otra construcción de 2 metros y medio de anchura, con cubierta planta en terraza y un piso intermedio a 4 metros de altura pegante a la nave principal por su lado este, existe asimismo una construcción de 4 metros 40 centímetros de anchura con cubierta planta en la terraza y un piso intermedio a 4 metros de altura, habilitado para depósito de aguas de refrigeración. A la parte de la nave principal destinada a almacén de materiales se halla unida por su lado oeste que da a la carretera y en una longitud de 81 metros, una construcción, también con cubierta de terraza, de 11 metros 25 centímetros de anchura, donde se habilita la portería, el parque de bicicletas, vestuario y aseo, sobre una terraza y desde la cual del edificio en una longitud de 30 metros en dirección a su lado norte, hay un paso de 7 metros 25 centímetros de ancho por 30 metros de largo, el cual se destina a cocina y comedor, para el personal. La parte principal de acceso al pabellón está situada frente a la carretera de Legazpia a San Sebastián, en el centro de la nave, abriéndose, además otra en la fachada lateral que da a Zumárraga; la estructura de las edificaciones es de hormigón armado y las cubiertas de las naves principales son abovedadas, estando protegido el trasdos de las bóvedas por una capa de emulsión asfáltica. Las paredes de cierre entre pilares de hormigón con asta entera de ladrillo en los paramentos de la nave principal y de media asta en los otros. Los ventanales son de elementos parafacados de hormigón, con sus correspondientes dispositivos de ventilación. Lo edificado ocupa una superficie total de 5.557 metros 20 decímetros cuadrados, quedando como superficie sin edificar 7.069 metros 80 decímetros cuadrados.

Sobre las fincas en cuestión y concretamente dentro de los pabellones industriales se encuentran las siguientes máquinas incluso en el pabellón que luego se describirá (sigue la relación de maquinaria que se omite ahora por razón de brevedad).

Sobre el terreno señalado con el número 3, solar junto a la carretera de Legazpia a San Sebastián, de Legazpia y a continuación de los pabellones y sobre la superficie sin edificar de 7.069 metros 80 decímetros cuadrados la Sociedad «Irimo, Sociedad Anónima», ha construido un edificio de nueva planta, que se describe así: Pabellón industrial de una sola planta, que mide 3.000 metros cuadrados y linda: Por todos sus rumbos con finca de «Irimo, Sociedad Anónima». Su estructura es metálica y

forma con los otros pabellones un solo conjunto a efectos industriales. Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Títulos. Fueron formadas por agrupación de fincas y declaración de obra en escritura autorizada el 23 de noviembre de 1960 por el Notario que fue de esta villa don Eusebio Abásolo. Es escritura autorizada por el infrascrito Notario en esa villa el día 9 de marzo de 1976 se hizo declaración de obra de un pabellón construido, previa demolición de otros dos.

Inscripción: Tomo 696, libro 18 de Villarreal, folio 202, finca 927, inscripción primera, y tomo 690, libro 41 de Legazpia, folio 197, finca 2.540, inscripción primera.

B) Terreno en el polígono de «Inchenea», de Villarreal de Urretxua, que tiene una superficie de 20 áreas 9 centiáreas 20 decímetros cuadrados, que linda: Al sur, con camino y con una línea recta de 15 metros con más de donde se segregó propiedad de doña Alejandra Zabaleta; al norte, finca de Obras Públicas; este, carretera a Oñate, y oeste, en una línea recta de 29 metros 50 decímetros, con más de donde se segregó, propiedad de doña Alejandra Zabaleta. Y dentro del mismo terreno y lindando, por tanto con él por todos sus lados, los siguientes edificios:

Bloque de viviendas 1-2 y 3 en forma de V con tres portales de acceso y cada portal con cuatro pisos altos con dos viviendas independientes en cada uno, denominados derecha e izquierda en total 24 viviendas distribuidas en tres tipos A-B y C; ocupa dicho bloque una superficie de 490 metros 50 decímetros cuadrados. Bloque de viviendas 4, de forma rectangular, con dos portales o cajas de escalera, con cuatro pisos altos en cada uno y a su vez uno de los portales con dos viviendas independientes en cada piso, derecha e izquierda, y el otro con una vivienda independiente por planta, en total 12 viviendas distribuidas en dos tipos C y D. Ocupa una superficie de 227 metros 37 decímetros cuadrados.

Título.—En cuanto al terreno fue adquirido por compra a doña Alejandra Zabaleta en escritura autorizada el 8 de mayo de 1956, por el Notario de San Sebastián don Gregorio de Altube, habiéndose inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 622, libro 16, folio 69, finca número 826, inscripción tercera.

C) Un terreno pinar, antes castañal, llamado «Charamuño» que mide una superficie de 215 áreas 20 centiáreas, o sea 21.520 metros cuadrados. Linda: Este y oeste, regata o arroyo llamado Chacoli y camino vecinal a Erratzu-Goicoa, antes terreno de la casería Chacolingoa; norte, señores hermanos Elgarresta, herederos de Ugalde y don Genero Elgarresta, antes de don Marcelino Ugalde y don José María Elgarresta; poniente u oeste, de don Genero Elgarresta, antes de Chacolingoa y Errazu, y mediodía o sur, de Iturbe. Cerca de su lindero este se halla atravesado, de norte a sur, por la regata o arroyo Chacolingoa. Título: Compra a doña Angela Iglesias, en escritura autorizada el 13 de julio de 1965 por el Notario que fue de esta villa don Eusebio Abásolo Iturbe.

Inscripción: Tomo 512, libro 13 de Villarreal, folio 118, finca número 19, inscripción primera.

D) Casa llamada Irimo-Etxe, sita en la calle Iparraguirre, de Villarreal de Urretxua, señalada con el número 42. Consta de planta baja constituida por dos viviendas, un almacén para uso de los inquilinos y por el portal.

Y además, de otras cuatro plantas distribuidas en cuatro viviendas, que con las anteriores hacen un total de 18 viviendas. Cada vivienda consta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo y la superficie correspondiente a cada piso es de 81 metros 50 decímetros cuadrados, siendo menores los de la planta baja, como consecuencia del espacio destinado a portal.

Este edificio ocupa todo el solar, o sea, 368 metros cuadrados, y linda: Al norte y este, con terreno público; sur, con la travesía de la calle Iparraguirre a la nueva avenida, y al oeste, con la calle Iparraguirre.

Título: En cuanto al terreno lo adquirió por compra a don Juan Cruz Mendiola, en escritura auto-

rizada el 27 de junio de 1953 por el Notario que fue de esta villa don Julián María Ansuátegui.

Y en cuanto al edificio, por haberlo construido a su cuenta y expensas en escritura autorizada el 3 de septiembre de 1953 por el Notario de San Sebastián don Miguel de Castells, habiéndose inscrito en el Registro de la Propiedad de Vergara, en el tomo 554, libro 14 de Villarreal, folio 73, finca número 696, inscripción quinta.

E) Habitaciones A, B, C y D del piso primero; las habitaciones A, B, C y D del piso segundo y las habitaciones A y B del piso tercero, todas ellas de la siguiente finca:

Casa situada en la calle Eliz-Kale, de Zumárraga, sin número todavía; está construida de hormigón armado, consta de siete plantas, o sea, la planta baja y seis pisos altos; mide 629 metros 75 decímetros cuadrados; la construcción es buena con pilares y vigas de hormigón armado forjados de pisos de ladrillo, cubierta de hormigón en los faldones exteriores y en ladrillo en los interiores, forjados con doble media asta y cámara de aire, miradores de hormigón, balcones y fachadas y mármol en planta baja. La planta baja está destinada a comercio y el resto a viviendas siendo cuatro por planta excepto en el primer piso que hay solo tres habitaciones debido a que la habitación B, C, ocupa una superficie doble pues lo que en los pisos superiores son las habitaciones B y C en el primer piso es una sola habitación B-C. En los cinco pisos superiores, o sea, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, las cuatro viviendas por planta son las siguientes A, B, C, D, la habitación A es izquierda-izquierda; la B izquierda-derecha; la C, derecha-izquierda y la D derecha-derecha.

Las viviendas son amplias y están distribuidas en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño completo, W.C. independiente. Linda esta finca por oeste o frente, con la calle Elizkale o carretera general de Irún a Madrid; por norte o derecha saliendo con huerta de don Roque Pagola, de donde se segregó; por sur o izquierda saliendo con la calle o plazuela de Elizkale, y por este o espalda con camino de Bidezarra.

Título: Todas las habitaciones fueron adquiridas por compra al Banco Guipuzcoano a saber: Las habitaciones B y C del piso primero; las habitaciones C y D del piso segundo y las habitaciones A y B del piso tercero, en escritura autorizada el 19 de enero de 1952 por el Notario de San Sebastián don Luis Barrueta, habiéndose inscrito en el tomo 528, libro 20 de Zumárraga, folio 17, finca número 1.001, inscripción novena, la habitación A del piso segundo, inscrita al tomo 567, libro 22, folio 247, finca número 1.001, inscripción décima.

Y las habitaciones letras A y D del piso primero y la B del piso segundo en escritura otorgada el 18 de septiembre de 1952, ante dicho Notario señor Barrueta, habiéndose inscrito en el tomo 567, libro 22 de Zumárraga, folio 248, finca número 1.001, inscripción decimotercera.

La finca descrita se rige por reglas de condominio que resultan de escritura autorizada el 19 de enero de 1952, por el Notario de San Sebastián don Luis Barrueta y en ella se asigna a las indicadas habitaciones o viviendas los siguientes porcentajes en los elementos comunes:

Habitación o vivienda piso primero letra A: 2,93 por 100.

Habitación o vivienda piso primero letra B: 4 por 100.

Habitación o vivienda, piso primero letra C: 4,93 por 100.

Habitación o vivienda piso primero letra D: 3,54 por 100.

Habitación o vivienda piso segundo letra A: 2,87 por 100.

Habitación o vivienda piso segundo letra B: 3,93 por 100.

Habitación o vivienda piso segundo letra C: 4,85 por 100.

Habitación o vivienda piso segundo letra D: 2,93 por 100.

Habitación o vivienda piso tercero letra A: 2,93 por 100.

Habitación o vivienda piso tercero letra B: 4 por 100.

F) Parcela de terreno en el término municipal de Legazpia, en el paraje denominado «Barrio Elbarrena» frente al kilómetro 563/853 de la línea de ferrocarril Madrid-Hendaya. Su superficie es de 530 metros cuadrados. Presenta forma irregular, alargada de norte a sur y tiene los siguientes linderos: Norte, terrenos de «Irimo, Sociedad Anónima»; sur, río Urola; este, terrenos de «Renfe», y oeste, terrenos de «Irimo, Sociedad Anónima».

Título: Compra a la «Red Nacional de Ferrocarriles Españoles» RENFE en escritura autorizada el 12 de junio de 1973, por el Notario de Madrid don Manuel Ramos, habiéndose inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.168, libro 61 de Legazpia, folio 196, finca 3.654, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

La valoración de las fincas a efectos de subasta es la siguiente:

A) La unidad de explotación industrial, descrita en el antecedente A) en la cantidad de 137.500.000 pesetas.

B) El terreno en el polígono de Inchenea, descrito en el antecedente B) se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 9.240.000 pesetas.

C) El terreno pinar llamado Charumuño, descrito en el antecedente C) se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 5.025.000 pesetas.

D) La casa llamada Irimo-Etxe, descrita en el antecedente D) se tasó en la cantidad de 6.470.000 pesetas.

E) Las habitaciones de la calle Eliz-Kale de Zumárraga, a que se refiere el epígrafe E) se tasaban a efectos de subasta en 7.125.000 pesetas.

F) Y la parcela de terreno en el término municipal de Legazpia, descrita en el antecedente F) se tasó en 750.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—19.911.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 4/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alejandro Obón Rodríguez, en representación de Sociedad de Crédito Hipotecario Basander (Hipotecansa), contra «Sese y Alonso, Sociedad Limitada» y «Amitem, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada, entidad mercantil «Amitensa».

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villaba Hervás, 3, primero; el próximo día 8 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será de 25.800.000 pesetas, para cada una de las fincas subastadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre; también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de subasta, situadas en el término de Arona, son las siguientes:

Tomo 839, libro 319, folio 21, término Arona, finca 24.027.

Tomo 668, libro 229, folio 14, término Arona, finca 24.029.

Tomo 668, libro 229, folio 16, término Arona, finca 24.031.

Tomo 668, libro 229, folio 18, término Arona, finca 24.033.

Tomo 668, libro 229, folio 20, término Arona, finca 24.035.

Tomo 668, libro 229, folio 22, término Arona, finca 24.037.

Tomo 668, libro 229, folio 24, término Arona, finca 24.039.

Tomo 668, libro 229, folio 26, término Arona, finca 24.041.

Tomo 668, libro 229, folio 28, término Arona, finca 24.043.

Tomo 668, libro 229, folio 30, término Arona, finca 24.045.

Tomo 668, libro 229, folio 32, término Arona, finca 24.047.

Tomo 668, libro 229, folio 36, término Arona, finca 25.051.

Todos ellos locales comerciales dúplex, en planta sótano y baja o primera a nivel de la calle, en el edificio de locales.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.999.3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sant Feliu de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1992-A, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, don Roberto Martí Campo, contra la finca hipotecada por «Promociones Natura, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad y por tenerlo así acordado su señoría, en resolución de esta fecha, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en lotes separados, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Virgen de Montserrat, número 9-11 de Sant Feliu de Llobregat,

teniendo lugar la primera subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado para cada uno de los lotes en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará segunda en el mismo lugar el día 14 de septiembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 14 de octubre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero. Finca A, parcela de terreno sita en el término municipal de Cervelló, en la urbanización Can Guitart Vell, de figura un cuadrilátero, señalada con el número 39, en la calle Pino, de superficie 620 metros 58 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, este, en una línea de 16 metros, con calle Pino; izquierda, entrando, sur, en una línea de 37,20 metros, con la parcela señalada con el número 37, de la calle Pino; derecha, entrando, norte, en una línea de 42,20 metros, con las parcelas señaladas con los números 9 y 41, en la calle Pino, y al fondo, oeste, en una línea de 17,10 metros, con la parcela señalada con el número 11, en la calle Pino. Inscrita en el tomo 2.266, libro 103 de Cervelló, folio 95, finca 6.454, inscripción segunda.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Finca B, parcela de terreno, sita en el término municipal de Cervelló, en la urbanización Can Guitart Vell, de figura un cuadrilátero, señalada con el número 41 en la calle Pino, de superficie 497 metros 64 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, este, en una línea de 22,80 metros, con calle Pino; izquierda entrando sur, en una línea de 21 metros, con la parcela señalada con el número 39 en la calle Pino; derecha entrando, norte, en una línea de 23,80 metros, con la parcela señalada con el número 43, en la calle Pino; y al fondo, oeste, en una línea de 23 metros, con la parcela señalada con el número 9 en la calle Pino. Inscrita: En el tomo 2.266, libro 103 de Cervelló, folio 99, finca 6.455, inscripción segunda.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Finca C, parcela de terreno, sita en el término municipal de Cervelló, en la urbanización Can Guitart Vell, de figura un cuadrilátero, señalada con el número 12 en la calle Pantano, de superficie 841 metros cuadrados. Lindante, al frente, este, en una línea de 32,25 metros, con calle Pantano; izquierda entrando, sur, en una línea de 24,05 metros, con la parcela señalada con el número 14, en la calle Pantano; derecha entrando, norte,

en una línea de 25,20 metros, con la parcela señalada con el número 10, en la calle Pantano; y al fondo, oeste, en una línea de 30,20 metros, con la parcela señalada con el número 25, en la calle Selva. Inscrita en el tomo 2.266, libro 103 de Cervelló, folio 102, finca 6.456, inscripción segunda.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote cuarto. Finca D, parcela de terreno, sita en el término municipal de Cervelló, en la urbanización Can Guitart Vell, de figura un cuadrilátero, señalada con el número 14, en la calle Pantano, de superficie 953 metros cuadrados. Lindante: Al frente, este, en una línea de 37,30 metros, con calle Pantano; izquierda entrando, sur, en una línea de 29 metros, con la parcela señalada con el número 16, en la calle Pantano; derecha entrando, norte en una línea de 24,05 metros, con la parcela señalada con el número 12, en la calle Pantano; y al fondo, oeste, en una línea de 26 metros, con la parcela señalada con el número 27, en la calle Selva. Inscrita en el tomo 2.666, libro 103 de Cervelló, folio 105, finca 6.457, inscripción segunda.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote quinto. Finca E, parcela de terreno, sita en el término municipal de Cervelló, en la urbanización Can Guitart Vell, de figura un cuadrilátero, señalada con el número 14, en la calle Deporte, de superficie 850 metros 79 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, norte, en una línea de 32,21 metros, con calle Deporte; izquierda entrando, este, en una línea de 24 metros, con las parcelas señaladas con el número 16, en la calle Deporte, y número 17, en la calle Selva; derecha entrando, oeste, en una línea de 28,47 metros, con la parcela señalada con el número 12, en la calle Deporte; y al fondo, sur, en una línea de 30,08 metros, con la parcela señalada con el número 15, en la calle Selva. Inscrita en el tomo 2.266, libro 103 de Cervelló, folio 111, finca 6.459, inscripción segunda.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Inscripción. La mayor finca de que proceden las cinco descritas fincas, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Viçens dels Horts, al tomo 2.143, libro 85 de Cervelló, folio 222, finca número 1.419-N, inscripción tercera.

Asimismo se hace constar que en caso de suspensión de cualquiera de los anteriores señalamientos, se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 8 de febrero de 1993.—La Secretaria.—20.041.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 712-91-L, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Zurbaran-3, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra don Félix Céspedes Samudio, con domicilio en avenida Reina Mercedes, 45-5.º, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley, a la actora, de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 8 de junio de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de julio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 30 de julio de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar, que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida en la regla 4.ª, artículo 131 Ley Hipotecaria. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Valencina de la Concepción, señalada con el número 33, en el plano de urbanización Las Pilas. Tiene una superficie de 1.035 metros cuadrados. Linda al fondo, con calle de la urbanización, a la derecha, con parcela número 32, a la izquierda, con camino peatonal y al fondo también en camino peatonal. Esta finca se segrega de la número 3.953, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 73, libro 84 de Valencina de la Concepción, folio 73, finca número 4.374.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 10.350.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—19.978-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio ejecutivo de artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 564/1992-4-S, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Coto Marín y otra, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 9 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 6.970.000 pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 5 de julio de 1993, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 20 de julio de 1993, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de base para la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana.—Número 41.—Piso quinto derecha del portal dos del bloque D, del conjunto formado por los bloques C, D, E y F, compuesto de nueve casas señaladas sus portales con los números del 7 al 15 inclusivos, construido sobre la parcela número 11 de la manzana 56 del barrio de Nervión en la avenida de la ciudad Jardín de esta ciudad.

Tiene una superficie de 87 metros 60 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, estar comedor, que da acceso a una terraza, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Frente, fachada principal del bloque y piso izquierda de esta misma planta y escalera; derecha, el mismo piso indicado, caja de escalera y rellano; izquierda, piso izquierda de la escalera o portal uno de este mismo bloque; y, fondo con fachada posterior del bloque. Está dotado de servicios de ascensor, agua y electricidad. Su cuota de participación es de un entero 228 milésimas por 100.

Inscripción.—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 52, tomo 784, libro 229, sección tercera, finca número 9.549, antes 47.095, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—20.033-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 889/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara, en representación de Unicaja, contra doña María Carmen Marín Morales y don José Francisco Rabade Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta 2, módulo 11, el próximo día 22 del junio próximo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4.001), el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de septiembre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Piso en planta baja del edificio 4, conjunto 5-2, fase de Andalucía residencial parcela 2, manzana M-3, sector 6 del plan parcial 3 del polígono Aeropuerto. Mide una superficie de 83 metros cuadrados. Inscrita al folio 72, tomo 2.298, libro 140-6, finca 7.510.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—19.887.

SUECA

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, número 216 de 1992, instado por el Procurador don Máximo Marqués, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Sueca Motor, Sociedad Anónima», domiciliada en Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 8 de junio a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas en su caso, para los días 8 de julio y 16 de septiembre próximos, respectivamente a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristóbal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Edificación industrial, situada en Sueca, partida de la Senia, sobre una parcela con fachada a la avenida Ciudad de Alicante, sin número, de cabida 3.720 metros 32 decímetros cuadrados. La edificación propiamente dicha se halla situada en el interior de la parcela, dejando libres los márgenes reglamentarios, consta de tres cuerpos unidos.

Inscripción: Tomo 2.510, libro 794 de Sueca, folio 160, finca número 52.908, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en 176.000.000 de pesetas.

Dado en Sueca a 30 de marzo de 1993.—La Jueza, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—19.988-3.

TAFALLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la señora Jueza de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con número 40/1993, a instancias de Caja Laboral Popular, contra doña María Ansa Suso y don Alfonso Goñi Ansa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Caja Laboral Popular, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de junio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.630.000 pesetas, no concurriendo postores se señala para la segunda vez el día 26 de julio de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.630.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda.

Sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer el depósito.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

En jurisdicción de Tafalla.

Local número 1 a local agrícola o bajera, sito en la planta baja de la casa en la calle San Francisco, número 11, con una superficie útil de 212 metros 39 decímetros cuadrados y construida de 222 metros 1 decímetro cuadrado, que linda: Frente, calle San Francisco, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, casa de don Tomás Ibáñez; izquierda, casa de don Félix Zaratiegui; y, fondo, muro de contención calle Olite.

Dado en Tafalla a 6 de abril de 1993.—La Jueza, Ana Aurora Cuadra Abeti.—La Secretaria, María José Jimeno Calvo.—19.964.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 341/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado con el número conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora López Carrasco contra don Eloy Francisco Sánchez Gil, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9-3.ª planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 16 de junio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 16 de julio de 1993, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por

100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en la tercera subasta: El próximo día 23 de septiembre de 1993, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es

1.—Piso-vivienda C, tipo dos, sito en la planta primera sobre la baja, de una casa en esta ciudad, y en su avenida de Pio XII, número 7, hoy 3; ocupa una superficie útil de 122 metros 69 decímetros cuadrados, siendo 169,14 metros cuadrados la construida, consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos baños, vestíbulo, pasillos, tendadero y terraza. Linda: Entrando en él, por su frente, con rellano de su escalera, ascensores y patio de luces; derecha, con el piso-vivienda D de igual planta y vuelos del propio edificio; izquierda, con don Venancio García Salinas; y, fondo, con avenida de Pio XII.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de abril de 1993.—La Jueza, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—19.980.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Cédula de emplazamiento

Doña Sandra González de Lara Mingo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid), y su partido,

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de divorcio número 122/1993 a instancia de doña Francisca Mena Mota, representada por el Procurador don Angel San Martín Peñacoba, contra don Abnerrahmane Lonafi, en ignorado paradero.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha emplácese al demandado don Abnerrahmane Lonafi.

Dada cuenta, por presentado al anterior escrito de demanda y documentos presentados, fórmense autos y registrese. Se admite a trámite la demanda de divorcio, formulado contra don Abnerrahmane Lonafi, la que se sustanciara por los trámites establecidos en la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio. Se tiene por personado y parte al Procurador don Angel San Martín Peñacoba, en nombre y representación de doña Francisca Mena Mota, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones en el modo y forma determinado por

la Ley. Confírase traslado al demandado don Abnerrahmane Lonafi, emplazándole para que comparezca en autos y conteste a la demanda en legal forma con Abogado y Procurador, si lo creyera oportuno en el improrrogable término de veinte días, contados a partir del que tenga lugar el emplazamiento, apercibiéndole de que de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y siendo desconocido el domicilio o paradero de dicho demandado emplácese por medio de edictos, que se colocarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole de que se encuentra en Secretaría a disposición del mismo la copia de la demanda y documentos acompañados.

Dado en Torrejón de Ardoz a 30 de marzo de 1993.—La Jueza, Sandra González de Lara Mingo.—20.159-E.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Tránsito Salazar Bordel, Jueza de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 315/1991, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Vibroblock, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Pérez del Olmo, contra «Urbanización Suances, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.093.546 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán:

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio de 1993, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda, el día 2 de julio de 1993, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta, el día 3 de septiembre de 1993, a la indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 35.957.610 pesetas en que han sido valorados pericialmente los bienes. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad. Y para la tercera, saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo en que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: En Suances, que linda mirando desde el lindero sur del edificio: Frente, escalera y viviendas letras A y C de su misma planta. Inscrita al libro 163, folio 155, número 21.033.

Urbana: En Suances, que linda mirando desde el lindero sur del edificio: Frente, escalera y viviendas letras A y C de su misma planta; fondo, vuelos de terreno común; derecha, vivienda A de su misma planta; e izquierda, vivienda C de su misma planta.

Inscrita al libro 163, folio 157, número 21.034.

Urbana: En Suances, dúplex, que linda mirando desde el lindero sur del edificio, en planta tercera: Derecha, este, vivienda A de la planta tercera, y fondo, vuelo de terreno común, y en planta cuarta, derecha, este, con anejo tres de la vivienda letra A de la planta tercera, izquierda; anejo tres de la vivienda C de la planta tercera; frente y fondo, vuelos del tejado. Inscrita al libro 163, folio 159, número 21.035.

Urbana: En Suances, que linda mirando desde el lindero sur del edificio: Frente, vuelos de terreno común; derecha, vuelos del terreno común y vivienda letra C de su misma planta; e izquierda, piso letra B de su misma planta, escalera y vuelos terreno común. Inscrita al libro 163, folio 167, número 21.039.

Urbana: En Suances, que linda mirando desde el lindero sur del edificio: Frente, vuelos de terreno común y vivienda letra C de su misma planta del portal letra A; fondo, vuelos de terreno común y vivienda letra B de su misma planta, e, izquierda, piso letra B de su misma planta escalera y vuelos de terreno común.

Inscrita al libro 163, folio 169, número 21.040.

Dado en Torrelavega a 31 de marzo de 1993.—La Jueza, María Tránsito Salazar Bordel.—La Secretaria.—19.903-3.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado hipotecario número 260/1992, instados por el Procurador señor don Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de don Ignacio Pidevall Sentis, contra doña María Comes Tomás, con domicilio en calle Luis Companys, número 14, de Ametlla, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

- Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de junio.
- De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de julio.
- Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Pieza de tierra, sita en el término de Ametlla de Mar, partida Cova del Duch, de olivos y algarrobos, de cabida una hectárea 20 áreas.

Inscrito en el Registro al tomo 2.144, libro 23 de la Ametlla, folio 23, finca número 1.857.

Valorada en 700.000 pesetas.

2. Pieza de tierra de igual término y de superficie dos hectáreas 27 áreas.

Inscrito en el Registro al tomo 2.144, libro 23 de Ametlla, folio 27, finca número 1.859.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

3. Una casa sita en la calle Méndez Núñez, 10, de Ametlla, compuesta de planta baja y un piso de superficie 153 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.144, libro 23 de Ametlla, finca 1.856.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

4. Patio sito en Ametlla, calle del Este, número 6 de cabida 100 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro al tomo 2.144, libro 23 de Ametlla, folio 29, finca número 1.860.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 3 de marzo de 1993.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—20.004-3.

TUY

Edicto

Doña Flora Lomo del Olmo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tuy,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 4/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Señorans Arca, en nombre y representación de doña Antonia Adrover González, sobre declaración de fallecimiento de don Rogelio Pacheco Rodríguez, esposo de la promovente, natural de La Guardia, nacido el 24 de septiembre de 1948, y vecino de La Guardia, donde tuvo su último domicilio en la calle San Bernardo, número 21, desaparecido por un golpe de mar el día 11 de octubre de 1985.

Lo que se hace público para los que puedan dar noticias puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Tuy a 25 de marzo de 1993.—La Jueza, Flora Lomo del Olmo.—16.529.

y 2.ª 5-5-1993.

TUY

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tuy, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra la herencia yacente de don Pablo Alejandro Rodríguez Pedreira y doña María del Carmen Alonso Vicente, en reclamación de un préstamo hipotecario se saca a pública subasta la siguiente:

Casa señalada con el número 9 de la calle Fernández Albor (antes Calvo Sotelo, 72), compuesta de bajo a bodega y dos pisos a vivienda y un desván, con un patio unido, formando una sola finca de 151 metros 50 decímetros cuadrados, de los que, 51 metros 25 decímetros cuadrados corresponden a la casa, si bien la planta baja tiene una superficie de 86 metros 25 decímetros cuadrados, y 100 metros 25 decímetros cuadrados al patio. Linda: Norte, en línea de 30 metros, doña María Lomba Martínez; sur, en igual longitud, don Jesús Alvarez Blaz; este, en línea de 5 metros, doña Angelina García, doña Elvira Sobrino y otros; y, oeste, en igual longitud, calle de situación.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Guardia, al tomo 759, libro 75, folio 21, finca número 4.105.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a las diez horas del día 9 de junio, para la primera subasta, 5 de julio, para la segunda subasta y 29

de julio próximo para la tercera subasta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 25.762.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de préstamo (25.762.500 pesetas).

Tercero.—El tipo para la segunda subasta será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Cuarto.—Que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.612, del Banco Bilbao Vizcaya, previamente el 20 por 100 de la cantidad tipo, para la primera y segunda subastas, y para la tercera se deberá consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tuy (Pontevedra) a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.057.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 250/1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Dolores Belda Rico, don Ramos Luis Juan Belda, don Manuel Juan Belda, doña Edelmira Sotos Candell, doña María Dolores, María Angeles y María Remedios Juan Belda, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 8 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 13 de julio y 21 de septiembre, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo. Tipo primera subasta: 6.672.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda el rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla séptima, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Una casa habitación sita en Castalla, plaza Calvo Sotelo, número 5 de policía, que consta de planta baja y dos pisos altos, que forma una sola vivienda unifamiliar, que mide la parte edificada 7 metros 53 decímetros de fachada, por 12 de fondo, con una superficie aproximada de 86 metros 76 decímetros cuadrados. Linda todo: Derecha, entrando, don Vicente Soler Zacaes; en línea, de 16 metros 30 decímetros; recta hasta el fondo; izquierda, don Adolfo Bernabéu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 724, libro 143, folio 116, finca número 7.779, inscripción séptima.

La hipoteca fue inscrita en el referido Registro, en los mismos lugares con la inscripción octava.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—19.983-3.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 505/1991, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (Lico Leasing), calle Miguel Angel, número 23 de Madrid, representada por el Procurador señor Barrachina Bello, contra Asociación de Familiares con niños y adultos subnormales «Cap de Terme», Villarreal de los Infantes, Castellón, sobre reclamación de la cantidad de 3.685.175 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de junio, a las diez horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado, el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, el día 8 de julio, a las diez horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 8 de septiembre, a las diez horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Los bienes que se sacan a la venta

Lote número 1: Vivienda letra A, del piso tercero, del edificio en Moncofar, avenida del Puerto, número 10, inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules, número 2, libro 153, folio 132, finca 6.571, propiedad de don José Pallarés Ibañes y doña Carmen Ramos Poy.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Lote número 2: Fábrica-parcela, en partida del Vintens, término de Burriana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, número 1, tomo 1.263, libro 471, folio 59, finca 6.905, propiedad de la Asociación «Cap de Terme».

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Una pala cargadora versátil, «Volvo» BM, modelo 620, de 60 CV, número de chasis 3.591, propiedad de la Asociación «Cap de Terme».

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote número 4: Una garra combinada de 1,5 metros cuadrados, propiedad de Asociación «Cap de Terme».

Valorado en 500.000 pesetas.

Lote número 5: Una cuchara de alto volteo propiedad de la Asociación «Cap de Terme».

Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—Ante mí, el Secretario.—19.981-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 255/1992-B, seguido a instancia de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sanz Rojo, contra doña María Begoña Sánchez Pérez y don Manuel Redondo Garrucho, con domicilio en Bailarín Vicente Escudero, número 1, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 8 de junio de

1993, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de julio de 1993, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 30 de julio, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las viviendas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad haciendo constar el número de expediente 255/1992-B, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Vivienda mano D, tipo D, de la planta quinta, de la casa número 1 de la calle Bailarín Vicente Escudero, de esta ciudad (Valladolid). Ocupa una superficie de 69 metros 97 decímetros cuadrados, incluido el trastero, sito en el sótano. Consta de vestíbulo, pasillo, aseo, cocina, lavadero, cuatro habitaciones y trastero, en planta sótano. Linda: Al frente, entrando, caja de escalera; derecha, con vivienda mano A de esta planta; izquierda, casa número 3 de la calle Bailarín Vicente Escudero, y fondo, calle Bailarín Vicente Escudero. Cuota de participación el 4,16 por 100. Inscripción tomo 814, libro 384, folio 156, finca número 33.860, inscripción cuarta.

Tipo para la subasta 5.684.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.006-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 92/1991, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cristóbal Medina y doña María Isabel García Peco, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el día 9 de junio, a las once quince horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630000017009291, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 7 de julio, a las once quince horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de septiembre, a las once quince horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 9 de orden.—Vivienda cuarta derecha, tipo A, de la casa en Valladolid, 67 Cartagena, número 6. Ocupa una superficie de calle metros 91 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, pasillo y aseo. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, vivienda tipo A; izquierda, vivienda izquierda, y fondo, calle particular.

Inscrita al tomo 2.047, libro 341, folio 37, finca número 23.909 del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid.

Valorada a efectos de subasta en 5.772.350 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—20.021-3.

VERA

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido judicial de Vera (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 79/1984, se siguen donos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de este fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de junio y hora de las once de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 9 de julio, y hora de las once de la mañana, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de septiembre, a las once de la mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total del precio del remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan, como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

1. Urbana. Una casa en la ladera norte de la Cueva de Morales, conocida por el Barranco de

la Ciudad de Mojácar, con una medida de 200 metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos propiedad del Ayuntamiento; sur, terreno franco; levante, herederos de María Vizcaya Grima; poniente, la ladera nombrada, por donde tiene su entrada. Está compuesta por dos plantas, construida sobre una superficie de 100 metros cuadrados, consta la planta baja de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, dormitorio, cocina y cuarto de aseo, y la planta alta de 25 metros cuadrados. Los restantes 100 metros están destinados a jardín.

Registrada al tomo 724, libro 106, folio 224, finca 2.078. Su valor: 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 31. Local comercial en planta baja, perteneciente al cuerpo de edificación número 2, que se encuentra totalmente terminado, del complejo urbanístico radicado en el pago denominado «Venta de Alfaix», término de Mojácar, con una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Norte, local número 30; al sur, local número 32; al oeste, zona común, y al este, zona común por donde tiene la entrada independiente. Su cuota es del 1 por 100. Tiene a su favor una servidumbre de paso que se indica en la inscripción primera de su finca matriz.

Registrada al tomo 856, libro 137, finca 12.078 duplicado, inscripción tercera. Su valor: 4.500.000 pesetas.

3. Urbana. Número 30, local comercial en planta baja, perteneciente al cuerpo de edificación número 2, que se encuentra totalmente terminado, del complejo urbanístico radicado en el pago denominado «Venta de Alfaix», término de Mojácar, con una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, zona común; este, zona común por donde tiene acceso independiente, y sur, local número 31. Su cuota es del 1 por 100. Tiene a su favor una servidumbre de paso que se indica en la inscripción primera de su finca matriz.

Registrada al tomo 856, libro 137, folio 55, finca 12.077 duplicado, inscripción tercera. Su valor: 4.500.000 pesetas.

4. Urbana. Número 32, local comercial en planta baja, perteneciente al cuerpo de edificación número 2, que se encuentra totalmente terminado, del complejo urbanístico radicado en el pago denominado «Venta de Alfaix», término de Mojácar, con una superficie construida de 75 metros cuadrados. Linda: Norte, local número 33; al oeste, zona común, y al este, zona común por donde tiene su entrada independiente. Su cuota es del 1 por 100. Tiene a su favor una servidumbre de paso que se indica en la inscripción primera de su finca matriz. Registrada al tomo 856, libro 137, folio 51, finca número 12.079 duplicado, inscripción tercera. Su valor: 4.500.000 pesetas.

5. Urbana. Entidad número 7; vivienda puerta segunda del piso principal o planta alta segunda de la casa número 638 de la avenida José Antonio de Barcelona; mide 98 metros 50 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, pasillo, baño completo, aseo en terraza, cocina, comedor y cuatro dormitorios, y linda: Por su frente, tomando como tal la fachada principal; por la derecha, entrando, con la casa número 636 de la misma avenida; por la izquierda, con vivienda puerta primera de la propia planta, con caja de escalera y con patio central de luces y ventilación; por el fondo, con proyección vertical del patio de la Entidad número 2; por abajo, con vivienda piso entresuelo que forma parte de la Entidad número 2, y por encima con piso primero, puerta segunda. Tiene asignado el coeficiente de 8 enteros 9 centésimas por 100.

Registrada al tomo 1.609, libro 111 de la sección quinta, folio 141, finca 8.709. Su valor: 12.000.000 de pesetas.

6. Parcela de terreno sita en el término de San Pedro de Ribas, urbanización «Mas Alba». Parcela número 31 del polígono número 1 del plano general de la urbanización. Ocupa una extensión superficial de 956 metros 98 decímetros cuadrados, equivalente a 25.329 palmos cuadrados. Linda: Por su frente, sur, en línea de 43 metros, con la avenida de Sitres; por la izquierda, entrando, oeste, otro de su frente, en línea de 23,70 metros, con calle de la Miranda,

y por la derecha, este, en línea de 21 metros, con la parcela número 32, y por el fondo, norte, en línea de 43 metros, con la parcela número 30, todos del mismo polígono.

Registrada al folio 233, libro 94, de San Pedro de Ribas, finca 5.646, inscripción primera, tomo 654 del archivo general.

Su valor: 2.100.000 pesetas.

Dado en Vera a 3 de febrero de 1993.—Las Jueza, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—20.026-3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 478 de 1992, tramitados a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Cesáreo Mosquera Pérez y doña María del Pilar Fernández Massaguer, con domicilio en avenida de Zamora, número 57, piso tercero C, de Vigo, sobre reclamación de 6.035.976 pesetas, se manda sacar a pública subasta, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

A) La primera subasta se celebrará el día 5 de julio de 1993, a las trece horas.

B) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 8 de septiembre, a las trece horas.

C) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 5 de octubre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en el establecimiento destinado, al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo número 361500017047892), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta:

1. Parcela de garaje número 14, en el sótano de la casa número 61 de la calle Zamora de Vigo, con acceso directo desde la Gran Vía, a través de

local de la casa número 134 a dicha vía, situada a su mismo nivel. Mide unos 7 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 13; sur, la número 15; este, casa construida por don Vicente y don Ismael Rodríguez Alvarez y oeste, zonas comunes de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, en el tomo 421, folio 96, finca 41.576, inscripción 1.ª

Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Urbana. Número 39. Piso tercero, C, de la casa señalada con el número 61, a la calle Zamora de la ciudad de Vigo. Mide unos 100 metros cuadrados, y linda: Sur o frente principal, patio de manzana mancomunado; norte, por donde también tiene frente, la calle Zamora, vivienda D de igual planta, patio de luces, rellano de la escalera y hueco de ascensores; este o derecha, vivienda E, de igual planta, hueco de ascensores, rellano de la escalera por donde entra, patio de luces y vivienda D, de la misma planta, y oeste, o izquierda, con casa construida por don Agustín Robles. Le corresponde como anejo en propiedad, un cuarto trastero, situado en el desván que se identifica por marcarse con la misma nomenclatura que la finca a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 421, folio 221 vuelto, finca 41.601, inscripción 3.ª

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificación.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.711.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución, dictada con esta fecha, por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo, número 288 de 1992, tramitados a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julio Manuel Corbillón Gómez y doña Gloria Alvarez Rodríguez, con domicilio en calle Ecuador, 10-5.º A, Vigo, sobre reclamación de 1.591.533 pesetas, se manda sacar a pública subasta, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

A) La primera subasta se celebrará el día 8 de julio de 1993, a las trece horas.

B) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de septiembre, a las trece horas.

C) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 5 de octubre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta

del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, número 361500017028892) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta:

1. Casa de planta baja, de unos 65 metros cuadrados, con terreno unido con el que forma una finca de 500 metros cuadrados, sita en La Palma, municipio de Bayona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Vigo, folio 132, tomo 37 de Bayona, finca 2.171.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

2. Derechos de traspaso del local sito en Vigo, calle Ecuador, 4, bajo, y mobiliario.

Valorados en 1.000.000 de pesetas.

3. Derechos de traspaso del local, sito en Vigo, calle Ecuador, 7, bajo, y mobiliario.

Valorados en 2.000.000 de pesetas.

4. Derechos de traspaso del local Bar-Cafetería, sito en Vigo, calle Ronda de Don Bosco, 7, bajo, y mobiliario.

Valorados en 4.000.000 de pesetas.

5. Vehículo «Mercedes Benz», modelo número 1.000 furgón, matrícula OR-0669-D.

Valorado en 300.000 pesetas.

Se hace constar que quien adquiera cualquiera de los derechos de traspaso objeto de subasta, contrae la obligación de permanecer en el local adjudicado, sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejercitando el arrendatario. Y que la aprobación del remate, en cuanto a dichos derechos, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalados para el derecho de tanteo, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, en relación con el 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.710.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 142 de 1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, don Jesús González Puelles Casal, contra los esposos, don Salvador Alonso Cerqueira y doña Angeles

Lagoa Santodomingo, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta, por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 26 de julio, próximo; para la segunda, el día 21 de septiembre, próximo, y para la tercera, el día 18 de octubre, próximo, todas ellas, a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo, se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados, don Salvador Alonso Cerqueira y doña Angeles Lagoa Santodomingo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 14. Vivienda S, situada en la planta cuarta, del edificio señalado con el número 121, hoy 117, a la avenida de García Barbón, de esta ciudad de Vigo. Mide 133 metros 4 decímetros, cuadrados. Linda: Norte, «Santodomingo e Hijos, Sociedad Limitada»; sur, vivienda C, de esta planta y escaleras; este, avenida de García Barbón; y oeste, «Santodomingo e Hijos, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 678 de Vigo, folio 68, finca número 30.882, inscripción 7.ª Valorada por las partes, para el caso de subasta, en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—19.709.

YECLA

Edicto

Don Fernando Javier Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 207/1990, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Verdú Verdú (y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), sobre reclamación de la cantidad de 1.139.145 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por

segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de junio, 28 de julio y 8 de septiembre de 1993, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Antonio, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en el que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Terreno de secano en partido de Pinillos, de 1 hectárea 31 áreas 40 centiáreas. Inscrito al tomo 819, folio 228, finca 40.004. Valorado en 919.800 pesetas.

2. Terreno de secano en partido de Pinillos, de 3 hectáreas 51 áreas 80 centiáreas. Valorado en 2.462.600 pesetas. Inscrito al tomo 819, folio 235, finca 40.006.

3. Terreno de secano en Pinillos, de 3 hectáreas 64 áreas. Inscrito al tomo 819, folio 199, finca 39.995. Valorado en 2.548.000 pesetas.

4. Terreno de secano en Pinillos, de 8 hectáreas 64 áreas. Inscrito al tomo 819, folio 181, finca 39.989. Valorado en 1.272.110 pesetas.

5. Terreno de secano en partido de Pinillos, de 8 hectáreas 64 centiáreas. Valorado en 5.604.480 pesetas. Inscrito al tomo 819, folio 211, finca 39.998.

6. Terreno de secano en Pinillos, de 1 hectárea 91 áreas 1 centiárea. Valorado en 1.337.070 pesetas. Inscrito al tomo 787, folio 250, finca 38.608.

7. Terreno de secano en Pinillos, de 2 hectáreas 18 áreas 16 centiáreas. Valorado en 763.560 pesetas. Inscrito al tomo 623, folio 185, finca 27.216.

8. Terreno de secano en Pinillos, de 3 hectáreas 82 áreas 12 centiáreas. Valorado en 1.337.420 pesetas. Inscrito al tomo 980, folio 153 vuelto, finca 220.

9. Terreno en Pinillos, de 2 hectáreas 54 áreas 76 centiáreas. Valorado en 1.783.320 pesetas. Inscrito al tomo 819, folio 219 vuelto, finca 40.001.

10. Tierras y casa en Pinillos, de 13 áreas 73 centiáreas. Valoradas en 4.200.000 pesetas. Inscritas al tomo 1.110, folio 246, finca 30.953.

11. Terreno en Pinillos, de 83 áreas 97 centiáreas. Valorado en 293.895 pesetas. Inscrito al tomo 819, folio 175, finca 39.987. Valorado en el precio antes mencionado.

12. Terreno en Pinillos para el cultivo de olivos. Valorado en 127.365 pesetas. De superficie 36 áreas 39 centiáreas. Inscrito al tomo 933, folio 99, finca 2.309.

13. Terreno de secano con cultivo de viña, de 1 hectárea 94 áreas 13 centiáreas. Valorado en 700.000 pesetas. Inscrito al tomo 1.120, folio 14, finca 6.958.

14. Tierra en Pinillos, de 2 hectáreas 18 áreas 34 centiáreas. Valorado en 320.000 pesetas. Inscrito al tomo 983, folio 245 vuelto, finca 3.043.

15. Tierra blanca en Pinillos, de 1 hectárea 21 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 1.100, folio 237, finca 6.608. Valorada en 400.000 pesetas.

16. Terreno con cultivo de olivos en Pinillos, de 27 áreas 42 centiáreas. Valorado en 250.000 pesetas. Inscrito al tomo 1.103, folio 7, finca 6.618.

17. Tierra blanca en Pinillos, de 1 hectárea 43 áreas 6 centiáreas. Valorada en 460.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.103, folio 3, finca 6.616.

Dado en Yecla a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Fernando Javier Navalón Romero.—19.982-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 884/1991, de juicio ejecutivo, a instancia del actor «Bercorp Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado «Clínica Jano, Sociedad Limitada»; doña Teresa Merino Gavín, don José María Castillo Gonzalo y doña María José Cutando Longas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, debiendo de ingresarse en la cuenta número 4.920, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, sita en plaza de Lanuza, sin número, Zaragoza, cuenta de consignación de este Juzgado.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercera únicamente por la parte actora.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de junio de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 8 de julio de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera

subasta: El 8 de septiembre de 1993 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana 9: Piso o apartamento 3.º, C, interior dúplex, en la 3.ª y 4.ª planta, comunicadas por escalera independiente, de superficie 69 metros cuadrados y con una cuota de comunidad de 4,16 por 100. Piso en avenida Tenor Fleta, 8, de Zaragoza. Finca registral número 4.086, tomo 4.210, folio 186, Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Valorado en 10.500.000 pesetas.

2. Un vehículo marca «Renault», modelo R-5 TL, matrícula Z-9642-AH. Valorado en 500.000 pesetas.

3. Una furgoneta marca «Citroën», modelo Mehari, matrícula Z-6935-K. Valorada en 30.000 pesetas.

4. Un vehículo marca «Volkswagen», modelo Polo Coupe 1.3, matrícula Z-7582-AB. Valorado en 450.000 pesetas.

5. Un vehículo marca «Citroën», modelo 2 CV 6-CT, matrícula Z-9737-O. Valorado en 50.000 pesetas.

6. Un método «Inframincyl», compuesto por un equipo «Cosmnothern», un equipo «Cosmodin-P», una banda abdominal electrificada, un juego completo de electrodos «Cosmodin» y un equipo de corrientes de alta frecuencia «Body-Formix». Valorado en 700.000 pesetas.

Total: 12.230.000 pesetas.

Se hace constar que el vehículo Z-96642-AH consta la siguiente limitación de disposición (según informa Tráfico): Financiera y domicilio: «Renault Financiación-Zaragoza». Fecha: 26-02-1990.

Y con respecto al vehículo Z-75882-AB, consta la siguiente: Concepto: Reserva; No. registro: Z 00219188; fecha: 031088; Financiera y domicilio: Ibercop-Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—20.014-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 377/1990, sección C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra herederos desconocidos y herencia yacente de doña Guadalupe Escudero Navarro, don José Castro Rodríguez, doña Ana Isabel Vila Escolano, don Tomás Astobiza Conde, doña María Rosa Torrado Vallejo y don Francisco Rodríguez Jiménez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avales.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes; que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Parcela perteneciente al conjunto residencial «La Beltraneja», término municipal de Trijueque. Superficie, 711 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido la siguiente obra nueva: Vivienda unifamiliar de una sola planta. Superficie construida, 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega (Guadalajara), al tomo 865, libro 45, folio 141, finca 9.398. Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 29 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.054.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaria Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 943/1987-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Romualdo Roche García y doña Felicidad Borge Andrés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio de 1993 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.099.950 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de julio de 1993 y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre de 1993 y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao-Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, 94, de Zaragoza, 1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Campo de secano en Nogueras (Teruel), partida La Fuente, de 6 áreas. Sobre la finca existe una edificación destinada a aprisco para ganado de una sola planta de 490 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Nogueras, al tomo 634, libro 7.º, folio 98, finca 563, inscripción 3.ª Valorado en 3.675.000 pesetas.

2. Urbana en término de Loscos (Teruel). Casa-habitación con corral en la calle del Moral, sin número, de unos 750 metros cuadrados de extensión. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 1, finca 496, inscripción 2.ª Valorada en 1.080.000 pesetas.

3. Cereal secano en Loscos (Teruel), partida Suertes Bajas, de 48 áreas 52 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 16, finca 510, inscripción 2.ª Valorado en 88.064 pesetas.

4. Secano en Loscos (Teruel), partida El Sendero, de 33 áreas 97 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 17, finca 511, inscripción 2.ª Valorado en 84.212 pesetas.

5. Secano en Loscos (Teruel), partida Carra Aznar o Cabelo, de 2 hectáreas 73 áreas 97 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 18, finca 512, inscripción 1.ª Valorado en 679.172 pesetas.

6. Secano en Loscos (Teruel), partida Salinas, de 2 hectáreas 86 áreas 31 centiáreas. Inscrito en el Registro de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 19, finca 513, inscripción 2.ª Valorado en 519.653 pesetas.

7. Secano en Loscos (Teruel), partida Campo Horno o Campo Humor, de 1 hectárea 32 áreas 24 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 20, finca 514, inscripción 2.ª Valorado dicho campo en la cantidad de 327.823 pesetas.

8. Secano en partida Dehesa, de 14 áreas 56 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 21, finca 515, inscripción 2.ª Valorado en 36.094 pesetas.

9. Secano en partida Riera, de 45 áreas 10 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, al tomo 1.030, libro 22, finca 516, inscripción 2.ª Valorada en 114.282 pesetas.

10. Secano en partida La Nava, de 1 hectárea 15 áreas 25 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 23, finca 517, inscripción 2.ª Valorado en 285.705 pesetas.

11. Secano en partida La Nave, de 1 hectárea 89 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 24, finca 518, inscripción 2.ª Valorado en 460.175 pesetas.

12. Monte bajo, en partida Camino Santa Cruz, de 27 áreas 90 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 25, finca 519, inscripción 2.ª Valorado en 13.950 pesetas.

13. Secano en partida Parrales Bajos, de 1 hectárea 28 áreas 60 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 26, finca 520, inscripción 2.ª Valorado en 233.409 pesetas.

14. Secano en partida Salobral, de 1 hectárea 12 áreas 83 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 27, finca 521, inscripción 2.ª Valorado en 279.706 pesetas.

15. Secano en partida Royal, de 1 hectárea 39 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030,

libro 4.º, folio 28, finca 522, inscripción 1.ª Valorado en 345.870 pesetas.

16. Secano en partida Las Viñas, de 47 áreas 30 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, tomo 1.080, libro 4.º, folio 29, finca 523, inscripción 2.ª Valorado en 117.257 pesetas.

17. Cereal secano en partida Caño Franco, de 48 áreas 53 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, tomo 1.030, libro 4.º, folio 30, finca 524, inscripción 2.ª Valorado en 120.306 pesetas.

18. Secano en partida Parrales, de 10 áreas 92 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, tomo 1.030, libro 4.º, folio 31, finca 525, inscripción 2.ª Valorado en 27.071 pesetas.

19. Secano en partida Caberán, de 38 áreas 82 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, tomo 1.030, libro 4.º, folio 32, finca 526, inscripción 2.ª Valorado en 70.458 pesetas.

20. Secano en partida Caberán, de 46 áreas 10 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, tomo 1.030, libro 4.º, folio 33, finca 527, inscripción 2.ª Valorado en 83.671 pesetas.

21. Secano en partida Pelejera o Peña Negra, de 86 áreas 14 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, tomo 1.030, libro 4.º, folio 34, finca 528, inscripción 2.ª Valorado en 216.020 pesetas.

22. Secano en partida Cerro Pelado, de 65 áreas 50 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, tomo 1.030, libro 4.º, folio 35, finca 529, inscripción 2.ª Valorado en 162.374 pesetas.

23. Secano en partida Campo Humor, de 83 áreas 71 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 36, finca 530, inscripción 2.ª Valorado en 207.157 pesetas.

24. Cereal secano era de trillar y pajar en partida Cabezueto, de 92 áreas 20 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, tomo 1.030, libro 4.º, folio 37, finca 531, inscripción 2.ª Valorado en 228.564 pesetas.

25. Secano en partida Los Olmos, de 18 áreas 20 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, tomo 1.030, libro 4.º, folio 38, finca 532, inscripción 2.ª Valorado en 45.118 pesetas.

26. Cereal secano en partida Camino Lucas, de 57 áreas 2 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 39, finca 533, inscripción 2.ª Valorado en 141.353 pesetas.

27. Secano en partida San Andrés o Carra Mezquita, de 41 áreas 25 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, tomo 1.030, libro 4.º, folio 40, finca 534, inscripción 2.ª Valorado en 102.256 pesetas.

28. Secano en partida El Pleno, de 1 hectárea 39 áreas 52 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, tomo 1.030, libro 4.º, folio 42, finca 535, inscripción 2.ª Valorado en 345.870 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de abril de 1993.—Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—20.049.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.494/1991, de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Carlos Vidal Martínez y doña Esperanza Lij Romeu, con domicilio

en urbanización «Las Norias», bloque 4.º, 3.º B (Madrid), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de septiembre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 19 de octubre de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 16 de noviembre de 1993, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Urbana—Finca número 10. Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera, sin contar el semisótano, perteneciente al bloque 4 del conjunto urbanístico denominado residencial «Las Norias», sito en el término municipal de Majadahonda (Madrid). Ocupa una superficie útil aproximada de 146,79 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable: 1) Una superficie útil aproximada de 118,02 metros cuadrados, situada inmediatamente encima de este piso, comunicada con él por una escalera interior y distribuida en varias habitaciones y servicios. 2) La plaza de garaje número 10 y el cuarto trastero número 10, situados ambos en planta semisótano. Cuota: 11,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda, al tomo 2.210, libro 321, folio 144, finca 12.966, inscripción cuarta.

Valorada en 35.078.400 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.051.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.224/1992-A, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Antonio Arnisén Simón y doña María Nelly Gratal Mallen.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, módulo A, 2.ª planta, el día 8 de junio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 2, en la avenida César Augusto, 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de julio, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 7 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva de notificación a los demandados caso de no poder ser notificados personalmente.

Bien objeto de subasta

Local de negocio, en la planta baja, que es el de la izquierda entrando al portal, de unos 200 metros 23 decímetros cuadrados, y tiene como anejo el uso y disfrute de una porción de unos 22 metros cuadrados del patio de luces posterior; le corresponde una participación de 11 enteros por 100 en relación al valor total del inmueble sito en la calle Fueros, 14, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.041, folio 86, finca 36.142. Valorada en 8.709.428 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Solá Caballero.—El Secretario.—19.987.3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.111/1991-A, a instancia de «Sotra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peire, contra «Financial Leasing, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, módulo A, 2.ª planta, el día 8 de junio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 2, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de julio, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 7 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva de notificación a los demandados caso de no poder ser citados personalmente.

Bienes objeto de subasta

Nave y terreno, ubicadas en término de Sobradiel (Zaragoza), partida «Monte», que tiene una superficie, la nave, de 1.050 metros cuadrados (70 por 15 metros), y el terreno, de 13.334 metros cuadrados, que constituyen el resto de la finca matriz, una vez segregadas otras dos naves y terreno, cuyos linderos iniciales eran: Norte, vía ferrocarril Zaragoza-Irún; este, naves de la firma «Transpapel»; oeste, puente elevado sobre carretera general Zaragoza-Logroño, y sur, con dicha carretera.

Es la finca registral número 1.178, tomo 2.301, folio 91 y siguientes del Registro 12.

Valorado en 60.000.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Solá Caballero.—El Secretario.—19.990-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.462/1990-C, a instancia de la actora Caterina Vela Causape, representada por el Procurador señor Bibian Fierro, y siendo demandado don Francisco García Sánchez, con domicilio en vía Hispanidad, 152, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en la cuenta número 4.920 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por la parte actora.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta, el 6 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse la misma circunstancia,

Tercera subasta, el 30 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 12, letra C, de la vía Hispanidad, 152. Inscrito al tomo 2.316, libro 388, sección tercera, finca número 6.333, al folio 150 vuelto. Valorado el mismo en la cantidad de 8.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—20.029-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 5.494/500/78, ejecutivo 61/1989, a instancia de Fernando Muñoz Blázquez y seis más, contra «Anjo, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, que es el siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Número 62. Vivienda señalada con el número 732, situada en la planta tercera del portal número 7, del tipo número 2 del bloque número 3, sito en conjunto residencial «Arroyo de los Sauces», en el término municipal de Alpedrete. Está dividida en varias habitaciones y servicios y tiene unido un pequeño estudio o trastero, situado en la zona de cubierta y con acceso desde la propia vivienda mediante una escalera. Ocupa una superficie aproximada de 151 metros 50 decímetros cuadrados y unida al norte con vivienda 731 y caja de escalera; al este, con zona ajardinada y vivienda número 733, y al oeste y al sur, con zona ajardinada del conjunto. A esta vivienda le es anejo una dozava parte indivisa del garaje número 161 de esta división, equivalente a una plaza de garaje. Representa una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 0,64 por 100.

Finca número 3.195. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, en el término de Alpedrete, a los folios 136 y 137 del tomo 1.517, libro 54, de Alpedrete (Madrid).

Valor de tasación: 26.425.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59, de Madrid.

En primera subasta el día 14 de julio de 1993, a las trece horas.

En segunda subasta, en su caso, el día 28 de julio de 1993, a las doce horas.

En tercera subasta, también en su caso, si fuera necesario, el día 15 de septiembre de 1993, a las once horas.

Y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas. Después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501, al número de ejecución 61/1989, acreditándose mediante el oportuno resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en la subasta y mejorar la postura que se hiciera sin necesidad de consignar previamente.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera subasta.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, deberá exceder la postura el 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en la subasta. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitir o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante ingreso del importe en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501, al número de ejecución 61/1989. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desean, salvo que resulten adjudicatarios, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad reservada a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los tuviere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que hubiere celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla en todo ello, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate, una vez aprobado éste, deberá ser consignado por el comprador dentro del término de ocho días.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1993.—El Magistrado, Gervasio Martín Martín.—El Secretario.—20.155.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Delegación del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones

Edicto

Doña Alicia M. Luengo Escribano, Delegada instructora del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones, para la instrucción de las actuaciones previas 79/1988, ramo de Correos, provincia de Barcelona,

Hace saber: que en las referidas actuaciones se ha dictado una providencia que en la parte que afecta a don José Valls Moreras, dice así:

«Y de conformidad con lo preceptuado en el apartado f), del artículo 47.1 de la Ley 7/1988, de 5

de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, requiérase al presunto responsable don José Valls Moreras para que deposite o afiance el importe provisional del alcance que asciende a 29.675 pesetas más los intereses legales de demora, cuyo cálculo provisional se cifra en 5.440 pesetas bajo apercibimiento de embargo. Notifíquese esta providencia a don José Valls Moreras, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Lusitana, número 2 Sabadell (Barcelona) y actualmente en ignorado paradero, mediante edicto que se publicará en el tablón de edictos de esta Delegación, en el del Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona), en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de las Comunicaciones».

Dado en Madrid a 22 de abril de 1993.—La Delegada instructora, Alicia M. Luengo Escribano.—20.194-E.